LA PRENSA

Año VI.—Número 1551 — BUENOS AIRES, Sábado 3 de Julio de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... Un peso.
Por mes .... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses .... Ciento cuarenta pesos.
Por un año .... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes .... Diez reales fuertes.
Por seis meses .... Siete pesos fuertes.
Por un año .... Doce pesos fuertes.

LOS COMUNICADOS DE INTERES PÚBLICO, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—S. Ireneo, Jacinto, Trifon y Eulogio mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 3 DE JULIO DE 1875

Mariano Espina

Ayer á las cinco de la tarde se presentó en la imprenta de LA PRENSA el individuo de ese nombre, preguntando por los Redactores.

Conducido á la Redaccion del diario, exijió que esta diese en el número de hoy, una declaracion rechazando la publicacion firmada por D. José P. Caro, que se publicó en la seccion *Solicitadas* del número de ayer.

Agregó: *que él nunca se valia de los jueces para arreglar estas cuestiones; y que si en el número de hoy no se publicaba la declaracion, se apuntara la Redaccion para las consecuencias.*

Que él venia nada mas que á prevenirlo.

Estas palabras testuales fueron oidas y retenidas por varias personas que se hallaban en la Redaccion.

¿Qué consecuencias serán esas?

¿Serán acaso una puñalada ó un tiro asestado por la espalda?

La mazhorca, pues, pretende levantar cabeza en esta era en que los grandes criminales andan [illegible].

La Redaccion de LA PRENSA está sentenciada por uno de esos testaferros de que se ha valido el Dr. Alsina para tantos y tan grandes atentados, y del que se vale tal vez ahora mismo, por pretesto ridículo, para lanzarlo contra periodistas independientes é incorruptibles.

La contestacion que ayer dimos al individuo que tan cruelmente nos amenazaba, es que LA PRENSA nada declararia.

Y si alguna vez se la llama á declarar sobre este sugeto, ella dirá que á juzgarlo por los fatales informes del digno Fiscal de su causa Dr. … Varela, el titulado Comandante Espina, merece una barra de grillos.

Un poco de confianza

«Cualesquiera que sean las manos en que se encuentre la bandera argentina LA PRENSA siempre se encontrará á su sombra.»

Estas ó semejantes palabras decíamos al ocuparnos del triste resultado de la [illegible] …

Ahora bien, despues de consignar nuevamente esta declaracion que encierra nuestro programa inquebrantable en cualquiera circunstancia que pueda comprometer el honor nacional, séanos permitido echar una ojeada desapasionada sobre la situacion actual del país, sobre las preocupaciones dominantes en el espíritu público y sobre las manifestaciones de la opinion acerca de los graves acontecimientos que relampaguean en nuestras fronteras.

La gran preocupacion del país en estos momentos, es producida [illegible] la situacion económica.

La cuestion de existencia [illegible] tiene que ser mas importante, aquella á que primero se atiende.

Y esta en el órden natural [illegible] sería toda argumentacion que pretendiese desmentirlo.

La prolongada crisis que el país atraviesa, por la relajacion y el descrédito de la política dominante y tambien del abuso y de los vicios que aquejan á nuestra sociedad, pesa como una atmósfera de plomo sobre todos y cada uno de sus miembros.

Desde los altos funcionarios públicos, hasta los mas oscuros ciudadanos, desde los acaudalados propietarios hasta los miserables jornaleros todos sienten un malestar y un entorpecimiento inusitados que dificultan sus operaciones ordinarias para desempeñar la gran mision de vivir.

Es claro que cuando hablamos de funcionarios públicos y de las dificultades que la crisis ofrece á sus operaciones para vivir, nos referimos á la marcha regular del Estado, que ellos están encargados de mantener y dirigir.

En medio de estas dificultades, amalgamada con ellas y cooperando eficazmente á su mayor desarrollo y acrecentamiento, existe en el país otra causa de preocupacion y es la política interna.

La política dominante se ha concretado hasta hoy á un estrecho círculo, que no abarca mas horizontes ni descubre otros puntos de mira que la conservacion del poder por medio de la fuerza y el aniquilamiento de los adversarios políticos por medio de la venganza.

La sociedad está dividida, profundamente dividida y sus divisiones que pudieron quedar borradas en un instante y para siempre, con la esponja del olvido, se ahondan mas y mas cada dia por las esclusiones y persecuciones que vienen del poder y por los ódios que ellas engendran.

La penosa situacion que trae consigo la crisis, está reagravada, pues, por el aislamiento.

A estos dos graves motivos de preocupacion para el espíritu público, ha venido á juntarse hoy la que le produce el estado de nuestras relaciones esteriores.

La desidia de nuestros gobiernos, por una parte, por otra la proclamacion de necedades que se han querido hacer pasar como principios de política generosa y fraternal; y quizá tambien el espectáculo de nuestras dificultades internas, han dado ocasion á nuestros vecinos, los hermanos del Paraguay, los hermanos de Chile y nuestros antiguos aliados del Imperio para manifestar arrogantemente exijencias de honra y provecho á nuestra costa.

Sordos rumores de guerra corren con este motivo entre el pueblo.

Como recibe el pueblo esos rumores?

Mal, decididamente.

El pueblo no desea la guerra.

La afrontará resueltamente si ella se hace inevitable, porque es siempre el antiguo pueblo argentino, que ha sabido dar libertad á unos y vencer á otros, cuando una noble causa ó el honor de su bandera lo han movido; pero pueblo civilizado no la desea.

Conviene sin embargo que las exigencias exajeradas no se desborden en la creencia de que nos hallamos impotentes por la division y miserables por la crísis.

Los recursos del país no han desaparecido.

El dinero no ha emigrado, ó si lo ha hecho ha sido en una mínima proporcion. El que existia antes de la crísis, existe hoy. Está escondido es cierto. Apenas pierda el miedo, apenas cobre un poco de confianza, saldrá.

Las discusiones políticas (no se engañen) han de olvidarse, ante el peligro de la patria.

Las exigencias que se nos hacen contribuyen á este resultado mas de lo que se figuran los que las hacen.

Para coronarlo no falta sino una cosa: Confianza.

Adopte cuanto antes el Gobierno una política alta y patriótica, desnúdese de sus ódios mezquinos: borre de su programa las palabras horrendas de represion y fuerza y escriba en su lugar libertad y ley: dése mas al pueblo y menos al ejército y tendrá la fuerza moral y material necesarias para tratar, sin humillacion, de dar solucion pacífica á las graves cuestiones internacionales que nos asedian.

Un recuerdo oportuno sobre Bancos Libres

En un artículo anterior, haciendo consideraciones generales sobre la crisis comercial ó mejor dicho, sobre las causas que han producido la perturbacion mercantil que se siente, apuntamos uno de los grandes males que es menester combatir.

Nos referimos á las observaciones publicadas á propósito de la gran masa de medio circulante que está paralizada.

En efecto, demostrada evidentemente como ha sido la existencia del medio circulante, ella está sufriendo aumentos notables con la instalacion de sucursales del Banco Nacional en las Provincias.

La emision que el establecimiento lanza en el Interior, viene reconcentrándose en Buenos Aires.

¿Porqué?

La razon es obvia.

La falta de unidad monetaria era hasta hoy un gran inconveniente para las transacciones mercantiles del Litoral con el Interior.

El Litoral enviaba las provisiones de artículos de importacion y de otra naturaleza para las Provincias.

Estas pagaban generalmente con sus productos el valor de las remesas, por evitar los inconvenientes y á veces las imposibilidades de los cambios y de los giros.

De modo que hoy apenas salen á la circulacion en el Interior los billetes del Banco Nacional, son empaquetados y enviados á Buenos Aires para cubrir los valores de [illegible] que [illegible] sale para las provincias.

Otra circunstancia importante demuestra que no hay gran peligro de que el medio circulante se agote.

El Banco de la Provincia ha sido autorizado por ley de años anteriores para emitir hasta doce millones de pesos fuertes en notas metálicas.

¿Cuanto ha emitido?

Hasta la fecha solo ha emitido nueve millones, luego, tiene facultad para emitir otros tres millones.

¿Porqué no los ha emitido?

He ahí la cuestion.

Si merece crédito lo que se conversa en los círculos comerciales, con referencia á conversaciones de algunos directores del Banco, no se ha completado la emision, porque la plaza la rechaza, es decir, no la necesita, no la exije del Banco, con la ansiedad y prontitud que era de esperarse en un mercado en que el medio circulante no estuviera representado, como en Buenos Aires, por una cifra enorme con relacion al número de habitantes.

¿Qué se ha hecho el medio circulante?

Está dividido entre la circulacion activa, y lo que se ha estancado por las consecuencias del abuso del crédito.

El Banco Argentino representa un capital de nueve millones de duros que están sin movimiento en estos momentos.

El Banco de la Provincia, tiene en iguales condiciones una cifra enorme.

No debemos echar en olvido tampoco la paralizacion de capitales descontados particularmente.

Esa cantidad puede calcularse en ocho ó diez millones de pesos fuertes.

El descontador particular, representa siempre una cifra mucho mayor del capital que realmente posee, porque tiene el recurso de descontar sus letras por valores prestados, y descontar el nuevo capital así obtenido.

¿Qué medidas se proponen entre tanto para dar movimiento á esa masa muerta, especie de remora atravesada en la arteria de la circulacion monetaria?

Parece que ninguna.

El ex-corredor de Lóndres, el Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia nos habla de *Bancos Libres*.

No sabemos como los quiere.

Ignoramos si los acepta libres, en el verdadero sentido de esa palabra, ó si habla de los Bancos garantidos de los Estados Unidos, donde solo pueden emitir un valor igual al que hayan depositado en fondos públicos, en el Departamento de Hacienda.

Pero sea esto lo que fuere, el hecho es que en 1863 el Congreso Argentino se ocupó de esta materia.

Si la idea de la fundacion de los Bancos Libres se formaliza, entonces será el momento oportuno de debatir formalmente el asunto, haciendo una revista científica de la materia.

Pero, entre tanto bueno es ir preparando los ánimos.

Hemos juzgado oportuno para ese [illegible] evocar el recuerdo de las sesiones de 1863, dando á conocer al público un estracto de [illegible].

Nuestros lectores [illegible] opiniones de personas competentes [illegible].

Hoy publicaremos el Proyecto que fue aprobado en general y sustituido despues por otro proyecto.

En el [illegible] próximo [illegible] la Cámara [illegible].

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Toda compañía [illegible] pueda establecer en la República Argentina Bancos [illegible] á la vista [illegible] metálicas de curso legal, bajo las condiciones siguientes:

1° El asentimiento de los Gobiernos de las Provincias, en las cuales el Banco hubiera de establecerse, y en la capital provisoria, igualmente el asentimiento del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con relacion á las operaciones del banco, y á la exencion de contribuciones [illegible] capitales declarados por los bancos.

2° Que el capital del Banco ha de ser cuando [illegible] de [illegible] mil pesos plata.

Art. 2° Los billetes que hubiesen [illegible] bancos á la circulacion, serán entregados [illegible] Superintendente de Bancos, [illegible] Nacional.

Art. 3° Los Bancos recibirán la suma de los billetes que pidieron, dejando en garantía del pago de ellos á la vista, igual suma en fondos Públicos Nacionales de la renta del 6 p %, estimados á 75 p %, menos de su valor escrito, ó en fondos [illegible] ó rentas con valor equivalente á las de la renta del 6 p %, ó acciones de ferro-carriles en el territorio del Estado, cuya garantía por la Nacion estuviere vigente, á 25 p % menos de su valor escrito.

Art. 4° La deuda de los Bancos por los [illegible] emitidos, es preferente á todo otro crédito [illegible] y toda vez que ellos no fueren pagados á la vista, el Superintendente de Bancos venderá en remate público los fondos ó las acciones dejadas en garantía y pagará los billetes, ó los entregará en pago á los tenedores de ellos que quisieran recibirlos, por el valor á que fueron dados en garantía. Las otras responsabilidades de los Bancos y de sus jerentes, serán efectuadas por los Tribunales competentes.

Art. 5° Los Bancos pagarán las cantidades [illegible] para los gastos de las comisiones [illegible] de billetes [illegible] para la oficina [illegible].

El Poder Ejecutivo nombrará los empleados [illegible] su sueldo.

Art. 6° Los billetes que se emitan, serán [illegible] en su forma para todos los Bancos y llevarán la espresion que su valor está garantido con la [illegible] depositada por esta ley, llevarán tambien la anotacion del Banco á que pertenecen y de la fecha en que este haya [illegible], la firma del Superintendente de Bancos ó de otro empleado en la oficina, y la firma del Presidente ó Director del Banco, para el que se haga la emision.

Art. 7° Los capitales declarados de los Bancos serán libres de toda contribucion.

Art. 8° Los billetes de los Bancos serán recibidos por su valor escrito como moneda legal en todas las oficinas nacionales, mientras fuesen pagados á la vista.

Art. 9° Los Bancos pueden aumentar su giro, pidiendo al Superintendente de Bancos la suma de billetes que necesiten, bajo las garantías establecidas, ó disminuirlo tambien hasta el importe de su capital, devolviendo los billetes emitidos para recibir los fondos públicos que los aseguraban.

Art. 10. Cada 15 dias, los Bancos presentarán al Gobierno Nacional y á los Gobiernos de Provincia, en que estén situados, el conjunto de todas sus operaciones, y principalmente—1°, el importe de los billetes circulantes, 2° la reserva metálica, 3° la suma de los depósitos, para ser publicados por los diarios.

Art. 11. A la liquidacion de cualquier Banco, la parte de fondos públicos dados en garantía, que no pudiese ser retirada por haberse perdido ó destruido los billetes de Banco, pertenecerá á la Nacion, quedando ella responsable al pago de los billetes que en lo sucesivo apareciesen.

Art. 12. Comuníquese.

Sala de Comisiones del Senado, Bs Aires, Junio 5 de 1861.

Mariano Fragueiro—Lúcas Gonzalez—Benjamin Villafañe.

Cuestion Capital

El lúnes se tratará este asunto en la Cámara de Diputados. Hé aquí los diferentes proyectos:

Honorable Cámara de Diputados.

Las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislacion se han ocupado detenidamente del proyecto remitido á su estudio designando la Capital de la República y como despues de una detenida discusion ninguno de los proyectos que han surgido del seno de la Comision han obtenido mayoría se ven las Comisiones en la necesidad de poner en conocimiento de la Honorable Cámara que la opinion de sus diez miembros se ha dividido en esta forma, tres por el aplazamiento, tres proponiendo para la Capital de la Ciudad del Rosario, tres proponiendo la federalizacion del territorio comprendido entre los Arroyos Ramallo y Pavon sobre el Rio Paraná con cuatro leguas al Oeste y el último en disidencia con todos.

Las Comisiones en el deseo de salvar las dificultades que puede ofrecer á la discusion esta variedad de despachos, propone á la Honorable Cámara que ellos sean discutidos por el órden en que están indicados.

Sala de Comisiones, Junio 17 de 1875.

M. Derqui—Rafael Igarzabal—Rafael Ruiz de los Llanos—Clemente Villada—Delfin Gallo—Benjamin de la Vega—Tristan Achaval Rodriguez—Francisco Alcobendas—Exequiel A. Pereyra—José M. Moreno.

Honorable Cámara de Diputados:

En disidencia con los demas colegas de las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Lejislacion creemos deber aconsejar á la Honorable Cámara el aplazamiento de la cuestion Capital.

El miembro informante espondrá á V. H. las razones en que se funda este despacho.

Sala de Comisiones, Junio 17 de 1875.

Francisco Alcobendas—M. Derqui—José M. Moreno.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Desígnase para Capital de la República la Ciudad del Rosario, con el espacio comprendido entre los arroyos Saladillo y Ludueña, con dos leguas de fondo desde el rio Paraná al Oeste.

Art. 2.° Serán nacionales todos los establecimientos públicos ubicados dentro del territorio designado por el artículo anterior.

Art. 3° El dia 1° de Abril de 1879, ó antes si fuese posible á juicio del Poder Ejecutivo, las autoridades nacionales fijarán su residencia en la espresada ciudad.

Art. 4°—Dentro del término fijado por el artículo anterior el Poder Ejecutivo dictará un decreto con tres meses de anticipacion al dia que este designara definitivamente para el establecimiento legal de dichas autoridades en la Capital de la República.

Art. 5°—La jurisdiccion y los derechos que establece la Constitucion en el territorio de la Capital de la República, se ejercerán desde la traslacion de las autoridades federales á la Ciudad del Rosario.

Art. 6°—El Poder Ejecutivo podrá invertir de las rentas generales hasta la suma de quinientos mil pesos anuales en los gastos que demande la ejecucion de la presente ley.

Art. 7°—Comuníquese etc.

Rafael Igarzabal—Clemente Villada—J. Achaval Rodriguez.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°—Federalízase, para establecer la capital permanente de la República, el territorio y pueblos comprendidos entre el Rio Paraná y los arroyos Ramallo y Pavon, con 4 leguas de fondo al Oeste, prévia la cesion que el Poder Ejecutivo solicitará de las Lejislaturas de Buenos Aires y Santa-Fé.

Art. 2°—Serán nacionales, con escepcion de la sucursal del Banco Provincial en San Nicolas, todos los establecimientos y propiedades públicas que queden dentro del territorio federalizado.

Art. 3°—Hecha la cesion á que se refiere el artículo 1° el Poder Ejecutivo hará medir y amojonar el territorio que por esta ley se federaliza.

Art. 4°—Dentro del territorio federalizado, y en el punto mas adecuado, segun los estudios del caso, se deslindará el asiento de la ciudad capital de la República que se denominará «Rivadavia.»

Art. 5° El P. E. adquirirá por cesion, compra ó espropiacion, una área de cuatro leguas cuadradas para distribuirse en suertes de quinta y chacra, dejándose la estension necesaria para el asiento de la ciudad capital.

Art. 6.° La área que ha de servir de asiento á la ciudad capital, será dividida en solares destinados á edificios particulares, reservándose los necesarios para los públicos.

Art. 7.° Verificada la division de que habla el artículo precedente, se procederá á la construccion de los edificios necesarios para el servicio nacional, prévios los estudios y presupuestos concernientes y con sujecion á lo prescripto en la ley de contabilidad.

Art. 8.° El P. E. presentará al Congreso en las sesiones del año próximo.

1.°—Una memoria detallada sobre los estudios y trabajos practicados en cumplimiento de lo que disponen los artículos anteriores.

2.°—Un plano completo del territorio federalizado y de las divisiones y subdivisiones que en él se hubiesen ejecutado.

3.°—Los planos y presupuestos de los edificios proyectados ó en construccion.

4.°—Los estudios, planos y presupuestos de un ferro-carril que comunique la ciudad Capital con la de San Nicolás de los Arroyos y la Villa Constitucion.

5.°—Un proyecto especial sobre colonizacion del territorio federalizado y sobre enagenacion y distribucion á los particulares de los solares y suertes de quinta y chacra á que se refieren los artículos 5 y 6.

9° Durante la ejecucion de las obras que esta ley preceptúa, el P. E. informará anualmente al Congreso, en el primer mes de sus sesiones ordinarias, sobre el estado de aquellas, sobre los fondos que se hubiesen invertido y sobre los que deban votarse para que los trabajos no sufran interrupcion.

Art. 10 Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de las rentas generales hasta la cantidad de quinientos mil pesos fuertes por año, en el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, pudiendo usar del crédito en caso necesario.

Art. 11 El 1° de Mayo de 1882, ó antes si fuera posible, las autoridades de la Nacion deberán hallarse instaladas en la capital de la República.

Art. 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Delfin Gallo—J. Benjamin de la Vega—R. Ruiz de los Llanos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, etc.

Art. 1° Declárase capital permanente de la República la ciudad de Córdoba, con el territorio comprendido en los límites siguientes: por el Este, la márgen derecha del Rio 1° hasta el punto denominado «Pucarás», y desde este punto una línea de [illegible] leguas al Sud, [illegible] rumbo, una línea de naciente á poniente de [illegible] leguas de largo [illegible].

Art. 2° El 1° de Mayo de 1876, á mas tardar, las autoridades [illegible] en la capital de la República designada en el artículo anterior.

Art. 3° Serán nacionales todos los establecimientos [illegible] comprendidos en el territorio de [illegible].

Art. 4° La [illegible] desde su traslacion á la ciudad de Córdoba.

Art. 5° El P. E. podrá invertir anualmente, de las rentas generales de la Nacion, hasta la suma de [illegible] en los gastos que demande la ejecucion de la presente ley.

Art. 6° Comuníquese etc.

[illegible]

NOTICIAS DEL BRASIL

FECHAS HASTA EL 26 DE JUNIO

Ayer recibimos los siguientes

El nuevo ministerio quedó organizado como sigue:

Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra—Sr. Senador Duque de Caxias.

Ministro del Imperio—Sr. Senador José Bento da Cunha Figueiredo.

Ministro de Justicia—Señor diputado Diego Velho.

Ministro de Relaciones Exteriores é interinamente de Hacienda—Sr. Baron de Cotegipe.

Ministro de Marina—Sr. Diputado Pereira Franco.

Ministro de Agricultura, Comercio y Obras Públicas—Sr. Diputado Tomas Coelho de Almeida.

En los diarios de la Corte hallamos los siguientes [illegible] sobre la cuestion diplomática.

Mision Tejedor

La siguiente noticia trasmitida por la Agencia *Havas-Reuter*, sobre la mision Tejedor produjo gran sensacion en Montevideo y Buenos Aires.

«[illegible] el Sr. Tejedor partió hoy por el *Neva*. No consiguió acuerdo alguno con el Gobierno Brasilero. [illegible] con el Ministro Paraguayo, por separado, un tratado *ad referendum*. [illegible] muchos comentarios sobre su partida, pues no se despidió del emperador. El Gobierno fue interpelado en las Cámaras y declaró no ser posible dar esplicaciones.»

La veracidad de estas noticias que solo en el dia 7 llegaron á su destino, en consecuencia de estar interrumpida la línea telegráfica, fue negada en Montevideo, en cuyo puerto se hallaba entonces el Dr. Tejedor.

En la Bolsa, se fijó mas tarde esa declaracion.

«El Dr. Tejedor desmiente la noticia de la Agencia Havas.»

Este desmentido pasó inmediatamente á Buenos Aires y obligó á que el señor Mercadier director del servicio telegráfico de la Agencia *Havas* en la America del Sud, publicara un comunicado responsabilizándose por la veracidad del telégrama.

En la noche del mismo dia, hubo recepcion en la casa de Gobierno en Buenos Aires y el Presidente, Sr. Avellaneda, se mostraba sorprendido de no haber recibido noticias del Dr. Tejedor, desde que él llegó á esta corte.

Todos estaban de acuerdo en estrañar la manera de retirarse de aquí el plenipotenciario argentino.

Entretanto, *El Nacional*, órgano semi-oficial publicó una curiosa carta, que dijo haber sido escrita á bordo del *Neva*; en la cual se leé lo siguiente.

«El Dr. está sumamente satisfecho por el éxito de su mision. Consiguió mucho mas de lo que deseaba. La tranquilidad y armonía entre la República Argentina y el Brasil, está asegurada.»

«Recibido por el Emperador el 24 de Abril, las conferencias entre S. E. y los Sres. Rio Branco y Caravellas, Plenipotenciarios Brasileros, y el señor Sosa Ministro del Paraguay, principiaron el dia 29 del mismo mes, efectuándose las otras, los dias 4, 10, y 20 de Mayo en que se realizó la última.

«Quedó acordado que el tratado de límites entre la República Argentina y el Paraguay sería celebrado por separado, entre los ministros respectivos.

«Así se hizo, firmando los Sres Tejedor y Sosa el ajuste de límites por el cual el Paraguay reconoce como perteneciente á la República Argentina los territorios de Misiones, Villa Occidental y Cerrito.

«Es falsa la noticia del rompimiento de la negociacion. Un dia antes de partir el Dr. Tejedor, el Emperador recibió toda la legacion en audiencia privada.

«Contra la etiqueta, la visita duró mas de media hora!!!»

El Nacional, dice que la persona que lo escribió de abordo del *Neva* (en donde se hallaba el Dr. Tejedor de quien ese diario fué siempre órgano) le merece toda confianza y que por lo tanto, puede garantizar la veracidad de esas noticias.

Es verdaderamente admirable!

Estaremos por aquí equivocados, suponiendo que la última vez que el Sr Tejedor habló con el Emperador, fué en la noche del 28 de Mayo en los salones del Casino Fluminense?

Lo que sabemos al respecto, es que en la tarde del 28 de Mayo, el Sr. Tejedor fué al palacio de San Cristóbal á presentar su señora á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, y que la misma noche tuvo la honra de conversar con S. M. el Emperador en el Casino Fluminense.

Solo ahí, segun nos consta, dijo el Ministro Argentino á S. M. que tenia la intencion de partir el 2 de Junio.

En la noche del 31 de Mayo el Señor Tejedor estuvo en el concierto de la Filarmónica Fluminense, al cual asistieron tambien SS. MM. imperiales. En esa noche, SS. MM. ocuparon los sitios que les estaban reservados, y no fueron visitados por persona alguna.

Fué ese mismo dia, si no nos equivocamos q' el Ministro argentino, pasó una nota á los plenipotenciarios brasileros, comunicándoles que partia el 2 de Junio.

El señor Tejedor no pidió audiencia de despedida. Sus secretarios sí, fueron á San Cristobal, en dia 31 de Mayo ó 1° de Junio como ya lo declaramos.

Eso es lo que nos consta al respecto: aun cuando asegure el *Nacional*, ó el pasagero del *Neva*.

(*La Nacion* de Rio Janeiro.)

Mision Tejedor

Además de la curiosa carta que ayer comentamos del *Nacional* de Buenos Aires, encontramos en el mismo diario el siguiente artículo: (se trascribe el artículo del *Nacional*).

Ya dijimos ayer, que si el Dr. Tejedor, se despidió del Emperador fué en el baile del Casino Fluminense, en la noche del 28 de Mayo, cuando dijo á S M. que pensaba partir el dia 2 de Junio.

Manera original, esa, de despedirse para un diplomata! encontrarse en un baile con el gefe del Estado cerca de cuyo gobierno está acreditado y comunicarle que partiria dentro de cinco dias!...

El informante de *El Nacional* abusa de la buena fé de sus redactores cuando les dice que S. M. el Emperador, «el dia de la partida del Dr. Tejedor, 2 de Junio, lo esperó en el Casino Fluminense para despedirse de él.»

El casino Fluminense es una casa de baile que únicamente se abre en las noches de funcion...

No sabemos tambien, á que *maquinaciones de los brasileros*, resistió el distinguido Sr. Jaime Sosa, á quien el Dr. Tejedor llama por eso un *verdadero patriota* mostrándose satisfecho de haber obtenido de su cólega Paraguayo *mucho mas de lo que deseaba.*»

No hubo aquí maquinaciones y el Sr. D Jaime Sosa puede aquí certificarlo. S. E. hizo lo que quiso, lo que juzgó que mas convenia hacer.

Nosotros, los brasileros no podemos pretender ser mas paraguayos que los mismos paraguayos.

Si el Paraguay quiere ceder á la República Argentina *mucho mas de lo que ella desea* hágalo en horabuena; pues, puede disponer de lo suyo. Entréguese enteramente á los argentinos y hasta forme si quiere una provincia de ese Estado. Nosotros no tenemos derecho para impedir la anexion desde que se nos dén garantías para el pago de los enormes gastos que hicimos, gracias á la insensata provocacion del dictador Solano Lopez.

Pero, si los verdaderos patriotas del Paraguay, fuesen todos los dias obteniendo triunfos sobre la diplomacia argentina, esto es, si los fueran cediendo á esta *mas de lo que ella desea* en breve desaparecerá del mapa de las naciones la República del Paraguay, que, obedeciendo ciegamente á su tirano, bien á pesar nuestro nos obligó á un enorme sacrificio de sangre y de dinero, y se comprometió despues por un pacto solemne, á reembolsarnos cuando pudiese las sumas que gastamos.

De esta manera no seriamos burlados, solo en caso de que la diplomacia paraguaya se comprometiera á embromarnos á su vez á la argentina obteniendo lo que seguramente esta no desea, esto es el pago de las indemnizaciones á que tenemos derecho por haber facilitado á los argentinos la obra de la conquista, y del tradicional plano de reconstruccion del antiguo vireynato español del Rio de la Plata, que no se restaurará mientras [illegible] el amparo del poder militar de Lopez.

La República Argentina podrá hacer adjuncion de todo el Paraguay, pero en ese dia aceptará todas las responsabilidades que á este competen.

La Tribuna de Buenos Aires, [illegible] el proceder del Dr. Tejedor [illegible].

(Sigue la trascripcion de *La Tribuna*.)

[illegible]

(Jornal do Commercio,)

Gran suscricion popular

VALOR FIJO DE LA DONACION: 10 PESOS PAPEL

Importe de la suscricion recibida hasta ayer á las 4 de la tarde en esta Imprenta	$ 4,030
Suma anterior	461,780
Suma total	$ 465,810

Las listas se publicarán sucesivamente, por faltarnos hoy el espacio.

(Continuacion de las listas)

SUSCRICION DE LA CIUDAD

Ana Fillioerte, Teresa Grande, Andrés y C.

Recolectado por el señor D. Lorenzo de la Aceña.

Juan N. Terreros, presbitero Luis Copello, Lorenzo de la Aceña, Ricardo Perez, L. Castrillejo, F. Ferreyra. M. Santiago, Manuel Valardel, José Ballester, F. U. y cinco personas de familia, un mitrista del Tandil, José V. Lopez, R. de U., M. D. U., E. U., J. U., P. J. L., Cárlos Sivori, Gustavo Froment, Alfredo Paris, Gustavo Dedeckens, Miguel Gandulfo, A. Monis, Eleuterio Martinez, Antonio M. Batillana, Francisco Marh, Rosalia G. de Marh, Jaime Marh y Yelpi, Francisco Marh y Yelpi, José Marh y Yelpi, Maria Marh y Yelpi, Rosalia Marh y Yelpi, Anita Marh y Yelpi, Jaime Marh y Duran, Francisco Cugel y Marh, Cláudio Benitez, Genara M. de Benitez, Cláudio Benitez (hijo), José Benitez, Felipe Benitez, Manuel Benitez, Tomas Stockdale, Ricardo Machado.

SUSCRICION DE LA CAMPAÑA

Recolectado por el Sr. D. Agustin Molina en el partido del Tuyú, Laguna del Maestro.

Vicente Lopez, Clemente Barrientos Santos Cuello, Anisteo Cardoso, Liborio Herrera, Pedro Albiceti, José Maggetti, Felipe Albiceti, Angel Rivas, José R. Moni, Juan Gachetegui, Santiago Bugnard, Claudio Bugnard, Bautista Crivelli, Carmelo Herrera, Tristan Suarez, Sofia Albiceti, Miguel Martinez, Saturnino Martinez, Juana Iriarte, Bernardo Erqui, Eujenio Josiños, Pedro Josiños, Antonio Caseres, Juliana Algañaros, Lorenzo Ponce, Antonio Piedra Buena, Guillermo Robinson, Pedro S. Marquez, Juan E. Marquez, Viviano Rojas, Tomás M. Foleon, Mariano Marquez, Bonifacio Mon, Cárlos Barrios, José Sigarreta, Gervasio Gonzalez, Isidoro Sayago, Lúcas Torres, Rufina Torres, Severo Torres, Manuela Torres, José Maria Torres, Bernardino Sayago, José Garcia, Solano Carol, Juana Gomez, de Carol, Solano Carol, José Maria Chason, Agustin Molina, Juana Lebou de Molina, Cármen Molina, Isidoro Allunta, Marcos Olivares, Wenceslado Bustamante, Marcelo Acosta, Francisco Belgrano, Remijio Mojica, Ramon Lisarrondo, Aguedo Gimenez, Jacinto Rodriguez, Antonio Acosta, Romano Ibarra, Pedro Roldan, Máximo Roldan, Eduardo Gomez, Dorotea Silva, Pedro Naranjo, Magdalena Moyano, Mercedes Leguisamon, Rufino Mojica, Pedro P. Mojica, Gavino Mojica, Gavier Ruiz, Acencion Torres, Luis Coria, Apolinario Paz, Ancelmo Barrientos, Pedro Navarro, Clemente Fuentes, José Delantero, Juana E. Molina, Antonia Maria Molina, Manuel J. Molina, Luisa Molina, Amalia Molina.

Recolectado en el partido de Rauch por los Sres. Cecilio Barragan y Lopez

Tomás Urquijo, A. M. de Urquijo, Antonia Babio, José Aylecon, Basilia Aylecon, Rosario Aylecon, Luisa G. de Anor, Luisa Anor, José Anor, Pedro Cabrera, Genaro Dominguez, Manuel Pose, José Epras, Joaquin Lorenzo, José Macazaga, Serbando Panez, Hilario Panez, Serbanda de Panez, Orada Gomez, Angel Cabrera, Jacinto Cabrera, Gerónimo Molina, Antonio Montes, Bonifacio Gomez, Julio Halvarem, Juan Halvarem, Benito Halvarem, L. Halvarem, Pedro Heredia, L. Cabrera, Vicente Bustos, G. Carrizo, José Gomez, Demetrio Gomez, A. Gomez, Enrique H. Bilvao H., M. Halvarem, A. Halvarem, Nieves Garrida, Dolores Garrida, Pascual Paez, Trolio Garnier, Belisario Garnier, A. Gomez, A. L. Gomez, A. M. Gomez, C. Lebat, Pablo Bueno, Pedro Arana, Juan Acaeydo, Inocencio M., Santos Garnier, Francisco Gurova, Agustin Tosibat, Ireneo Roldan, Bernardo Luvinar, Bernardo Luvinarse, Pedro Batalas, S. Barragan, J. Cabrera, C. Cabrera, Fausto L. O., J. Ojeda, M. Montedioca, Manuel Gomez, Antonio Arnol, Pedro H., Rodolfo H., T. H. Iversem, L. Alvarez, Olegario G. B., Baleria B., Beltran N. N., J. L. Pereira, Victoriano Gánova, M. Muñoz, N. Pose, M. Lopez, M. Bustos, Andres Sosa, Antonio Rodriguez, Domingo Pizarra, T. Garlon, Manuel Mujica, E. Ramirez, Pedro Arna, Cerafina Ramirez, Prudencio Lopez, Francisco Sanchez, Angel Gomez, Rufino Mujica, P. G. Barragan, Cecilio Barragan, S. Barragan, Marcos Barragan, P. Barragan, C. Barragan, Cárlos Barragan, P. Barragan, Pablo Barragan, N. N. Maria Estrat.

(Continuará.)

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

[illegible]

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Una nota del Presidente [illegible] de haber [illegible] proyecto por el que se [illegible] mensagerías fluviales entre [illegible] oriental.

Las modificaciones [illegible].

[illegible]

Pasó á Comision.

Una solicitud [illegible] permiso á la Cámara, para ausentarse á Europa durante las sesiones [illegible].

[illegible]

La Comision de Peticiones [illegible] la sancion del siguiente proyecto.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Concédese en propiedad á D. David Gowland un área de [illegible] leguas [illegible] tierras nacionales en remuneracion [illegible] de entre los territorios de la Confederacion Argentina y el estado de Buenos Aires [illegible] 1854 y en [illegible] de Enero de 1855.

Art. 2° El P. E. [illegible].

[illegible]

El Senado y Cámara de Diputados etc.

[illegible]

Art. 2° Si al año de sancionada [illegible] efecto la concesion.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Fué sancionado sin discusion.

Leyóse en seguida el siguiente proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Guerra.

La Comision de Presupuesto [illegible] informe, su adopcion.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para pagar de las rentas generales, abono á los gefes y oficiales de la armada Nacional, á contar desde el 1° de Enero, los sueldos que á sus clases corresponden, con el aumento acordado por el presupuesto vigente á los gefes y oficiales del ejército.

Art. 2° Comuníquese etc.

Fué sancionado sin discusion.

La Comision Militar se espidió favorablemente, en la solicitud de las señoritas Dolores y Antonia Rodriguez, que pedian permiso para residir en la ciudad de Montevideo, gozando de la pension que por la ley les corresponde.

La Cámara, aprobó el dictamen de la Comision sin discusion alguna.

Dióse lectura en seguida, á un proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con D. Adolfo Carranza, el establecimiento de una línea de mensagerías desde Jujuy á Tupiza (Bolivia).

El señor Lopez—Miembro informante de la Comision, manifestó que las naciones Europeas habian mirado siempre, con mucha indiferencia á las Naciones bañadas por el Rio de la Plata, á causa de la escacés de minerales en sus territorios.

Que ápesar de esa indiferencia, se fundaron muchas ciudades, que llegaron á ser mas tarde grandes centros comerciales. Que este adelanto y progreso se debe á las vias de comunicacion que siempre han ligado las ciudades del litoral, con las que están situadas al pié de los Andes.

Que por estas razones, la comision habia creido conveniente aconsejar á la Cámara la sancion del proyecto, para fomentar de esta manera el comercio en nuestros pueblos del interior.

El Sr. Alem—Manifestó que á pesar de serle tan simpático el proyecto, por las razones que habia dado el Sr. Lopez, creia no debia sancionarse, porque estos contratos deben sacarse á licitacion, para cumplir con un mandato espreso de la ley.

El Sr. Warcalde—Se opuso á la sancion del proyecto, fundándose en que el Tesoro Nacional, no está tan abundante, como para hacer gastos tan crecidos y con tan poca utilidad.

El Sr. Alcobendas—Manifestó que votaria por el proyecto en general y que en la discusion en particular, propondria las modificaciones que creyera conveniente.

El proyecto fué sancionado, como lo publicamos en seguida:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para que contrate por el término de tres años, prévia licitacion anual, el establecimiento de una línea de Mensajerías entre la ciudad de Jujuy y Tupisa [Bolivia] bajo las condiciones siguientes:

1ª—Hacer dos viajes redondos por mes, con un carruage de seis asientos por lo menos, señalando un dia fijo para su salida y su regreso.

2ª—Llevar la correspondencia pública por mensagería hasta Tupisa y de allí remitirla hasta Potosí.

3ª—Conducir, sin cargo, además de la correspondencia pública, los objetos que le sean confiados por intermedio de la Administracion de Correos y por las oficinas públicas nacionales ó provinciales, dirijidos al Gobierno General, ó á los de las provincias con peso que no esceda de ocho arrobas por cada viaje.

4ª—Componer á su costa el camino que media entre la ciudad de Jujuy y la Quiaca hasta dejarlo viable para el tránsito de rodados de cuatro ruedas y carros que puedan transportar cien arrobas de peso por lo ménos.

Cuando el empresario no cumpliere con lo establecido respecto al número de viajes, á la compostura del camino y su conservacion, se le impondrá una multa de dos mil pesos fuertes, sin perjuicio de obligarle á su cumplimiento. La falta de cumplimiento de las demas obligaciones será penada con multas que no escedan de cincuenta pesos fuertes.

El servicio de las Mensajerías y de las postas en esta línea, se prestará con estricta conformidad al reglamento espedido por el Poder Ejecutivo y demas disposiciones vijentes.

Art. 2°—Los administradores de Correos no despacharán carruage alguno de pasageros con mas de nueve personas de interior y de pescante, ó de carga con mas de cien arrobas de peso.

Art. 3°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La discusion de la ley de Capital, se dejó para la sesion del lúnes próximo.

Se levantó la sesion por no haber mas asuntos de que tratar.

EXTERIOR

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Llegó la correspondencia del paquete inglés *Gallicia*, el cual es portador de periódicos de Rio Janeiro cuyas fechas alcanzan al 26 del pasado.

Hé aquí los telégramas que en ellos encontramos:

Washington, *Junio 17*—En la memoria oficial presentada por el secretario de agricultura, se vé que la cosecha de algodon se presenta en este año en excelentes condiciones, y que todo hace esperar un rendimiento muy considerable.

Lóndres, *Junio 17*—Diversas casas de comercio importantes acaban de suspender sus pagos. No hay pánico, pero empieza á hacerse sentir cierta inquietud, la cual se hizo hoy visible en la fisonomía del *Stock exchange*.

Santos, *Junio 18*—Corre aquí el rumor de que las últimas lluvias y heladas causaron gran daño en los cafés y se recela que la cosecha aun en los árboles sea sériamente perjudicada.

Roma, *Junio 19*—Tuvo lugar ayer la clausura del Parlamento italiano.

Lisboa, *Junio 20*—El gobierno ordenó que los buques procedentes de Parahiba fuesen sujetos á cuarentena.

Falleció el eminente poeta portugués Antonio Feliciano de Castilho (Vizconde de Castilho), á los 70 años de edad.

Roma, *Junio 22*—En el consistorio que ayer tuvo lugar, el Papa Pio IX se pronunció abiertamente contra las tentativas de conciliacion hechas ó atribuidas al gobierno italiano.

Su Santidad espera, que la justicia, acabará por triunfar, y que la Iglesia y el Papado no pueden transigir por medio alguno.

Paris, *Junio 22*—La nueva comision de los treinta presentó ayer á las Cámaras su memoria relativa á la cuestion de la ley electoral.

Apesar de lo que el Vice-Presidente del consejo de ministros el Sr. Buffet, habia declarado el 27 de mayo en nombre del gobierno, que la adopcion de la votacion por escrutinio del distrito seria propuesta como cuestion de gabinete, la comision se decidió en su memoria á favor del escrutinio por lista.

Debese pues contar con discusiones muy animadas en el seno del parlamento, y tambien con la retirada de todo el gabinete Buffet, si la votacion de la cámara se mostrase favorable á las conclusiones de la comision.

La Asamblea Nacional acaba de pasar en segunda lectura, el proyecto de ley sobre las Cámaras y la organizacion de los poderes públicos.

Viena, *Junio 22*—Los diarios semi-oficiales anuncian como cosa cierta, una nueva entrevista del emperador de Austria y el Czar en Bohemia con motivo de pasar este último de vuelta de Ems. Asegura igualmente que el emperador Francisco José tendrá en seguida otra entrevista en Ischl, en la Alta Austria con el emperador de Alemania.

La prensa y la opinion pública se preocupan mucho de estas frecuentes entrevistas repetidas en tan cortos intervalos, pero no se dá á esa significacion alguna que inquiete y se espera por lo contrario, que ellas contribuyan á asegurar sobre sólidas bases, la paz y la tranquilidad de Europa.

Paris, *Junio 23*—El señor Consejero Baron de Itajubá entregó hoy al Mariscal Mac Mahon las insignias de la gran cruz de la Imperial Orden de Cruzeiro y una carta autógrafa de S. M. el Emperador del Brasil.

Al recibir las insignias y la carta, el mariscal es[illegible] su agradecimiento al embajador por estas [illegible] de estima de su soberano, y patentizó su sincero deseo de ver engrandecer, prosperar el Imperio del Brasil y al mismo tiempo estrechar [illegible] relaciones [illegible] entre Francia y el gran Imperio [illegible].

Berlin, *Junio 24*—[illegible]

Roma, *Junio 24*—[illegible] D. Diego de Alvear, ministro de la República Argentina [illegible].

Paris, [illegible]

Belgica

[illegible]

[illegible] las cargas del tesoro [illegible] del presupuesto nacional.

Sin embargo, lo que [illegible] en el júbilo que producirá en la Bélgica neutral la [illegible] de los armamentos de las grandes potencias las segura prenda de un largo plazo de tranquilidad y sosiego, espediente [illegible] para amortiguar rivalidades y querellas [illegible].

Disposiciones tan [illegible] en la órden del dia la conferencia de San Petersburgo, á fin de establecer los puntos acordados en el Congreso de Bruselas, para [illegible] las prácticas de la guerra.

De nuestras prensas salió á luz un folleto titulado *La Inglaterra y los proyectos [illegible] de Bruselas*, atribuido al general [illegible]. El *Journal de Saint Petersbourg* [illegible] personage [illegible] trabajo [illegible].

Demuestra que el proyecto de conferencia consagra serias mejoras en los usos de la guerra, y alega que la Inglaterra, rehusando tomar parte en los debates, desertó de la causa de la humanidad y del progreso. En vez de adherirse á los antiguos usos, que son un resto de ferocidad de la edad media, convendria que el gabinete de Saint James se dedicase á ampliar las modificaciones filantrópicas adoptadas en Bruselas.

Las reservas de Inglaterra sobre el derecho marítimo, alejarán del Congreso á los delegados anglo americanos, con pesar del presidente Grant. Las resoluciones aprobadas están conformes, en muchas disposiciones con las *instrucciones á los ejércitos en campaña*, formuladas por Lincoln, las cuales, segun el testimonio de Mr. de Laboulaye sirvieron de [illegible] el derecho en el imperio de la fuerza [illegible] cando los usos de la guerra.»

Declaróse, que el proyecto cercenaba los medios de defensa de los pequeños Estados, paralizando las resistencias nacionales. El autor del opúsculo prueba, con la historia en la mano, que esas resistencias espontáneas, destituidas de método, fueron muchas veces peligrosas, casi nunca útiles á los países donde tuvieron lugar.

El baron Blanc, delegado de Italia, dijo justamente en la conferencia, que reconocer á cada uno el derecho de pelear á su antojo, puede hacer de modo que el invasor considere como enemigo á cada habitante del país invadido.

El proyecto admite en el art. 10 el derecho de la poblacion de un territorio invadido á tomar armas para combatir al enemigo, aunque no tenga organizacion, *debiendo ser considerada beligerante si respetase los usos y prácticas de la guerra.*

O por el concurso de los delegados de las potencias ó por la adhesion sucesiva de los gobiernos á las estipulaciones formuladas en el Congreso de Bruselas, el gabinete de San Petersburgo puede lisonjearse de haber dado un gran paso en la adopcion de ideas humanitarias.

Bien pequeña es la Bélgica; y en este país no hay quien tema el menor daño de la introduccion de las nuevas disposiciones en el derecho internacional.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo:

A LA BOLSA: — *Junio 2, 2 p. m.*

Sin llegadas—Sale el «Rosario» para esa—Oro abrió á 83 bajó á 64 y cerró á 90—Papel Mauá á 41—Se embarcó en el «Minho» el Ministro Bustamante.

A LA SALA DE RESIDENTES: — *2 1/2 p. m.*

El Gobierno abonó ayer al Banco de Lóndres 25.000 $ á cuenta del empréstito Uruguayo correspondiente á Julio—En el «Minho» se embarcaron 26,000 pfts. para el Brasil y Europa.

Salió ayer de Rio Grande el vapor «Cervantes» para Montevideo y ese puerto.

Gacetilla parlamentaria—Vamos á hacer conocer de nuestros lectores los resultados de la sesion de anoche.

El Sr. Bengolea presentó un proyecto por el que se disminuye de 5,000 á 2,500 $ m/c el sueldo que hoy gozan los señores diputados.

El Sr. Varela se puso ardientemente!!!!!!!!!!!!!!!!!

El orador descendiente de la raza india, despues de sacar el pañuelo del bolsillo y componer por repetidas veces el pecho, dijo con tono solemne y sentencioso:

«Que las cuotas que reciben los representantes oriundos del pueblo, son tan exiguas en comparacion de las que ganan los demas empleados de la administracion, que es preciso tener poca cabeza para presentar un proyecto tendente á disminuirlas.»

«Que esta cuota que no pasa de ser una simple regalía, beneficia inmensamente á los genuinos representantes del ardoroso pueblo de Buenos Aires.»

«Que disminuir los sueldos á los representantes, era una cosa que no vá á ninguna parte (textual.) *Risas en la barra.*

Que si los sueldos se pagan es porque deben pagarse, es porque la ley clara y neta de la Constitucion manda que sean pagados para costear siquiera los viajes [illegible].

Las risas se repitieron.—La confusion estalló.

El Sr. Plaza Montero se enfadó y quiso dirigir algunas palabras de reproche á los imprudentes que se reian, pero no pudo y solamente citó el verso siguiente del poeta antiguo Virgilio:

Quos ego.....—Sed prestat motus, confundere fluctus.

Al concluir estos versos del poeta Romano, agarró su cabeza entre sus manos, como para que las ideas no se le escapasen y prosiguió diciendo que votaria para que se aumentase de cinco á diez mil pesos el sueldo de los representantes del voto deliberado del pueblo libre.

Que la juventud estudiosa que hoy se levanta con su frente iluminada por los rayos de *Febo* rubicundo y enamorado de Efigenia no tiene bienes de fortuna; que siempre anda con los bolsillos rotos, y que era necesario que la exigua cuota que gane cuando se encuentre sentada en los asientos que pertenecen á los representantes del voto liberal, sea aumentada.» (*Confusion en la barra*).

Que por fin las Cámaras no se habian hecho para las gentes que no hacen viages á Europa por no viajar.

En la barra estalló la risa.

El señor Presidente empuñó la campanilla.

Los Sres. diputados desertáronse de sus asientos.

El orador permaneció grave en su puesto.

El proyecto pasó á Comision como lo exijia el orador..

Suscitóse en seguida una cuestion entre el señor Varela y el señor Perez, sobre el proyecto por el que se crea una cárcel en Mercedes.

El Sr. Varela se oponia á que se empleasen en la construccion de la cárcel los fondos destinados al enganche de soldados para la frontera.

El orador de la chancha renga se indignó al oir hablar de depósitos para enganche y cuidado de fronteras y tomando una postura trágica, dijo que nunca habia comprendido lo que significaba un depósito para enganche.» Que no se hablase del pobre gaucho, (refiriéndose al discurso del Diputado Don Luis) porque todos éramos gauchos.

Que todos los gobiernos desde Rosas hasta nuestros dias, nos han tratado como á tales, haciéndonos montar, como nuevos *Pegasos* destinados á escalar los cielos, en mancarrones bichocos, maestas y flacos como el harpa de las cuerdas de oro de David, para morir en los acuáticos esteros del Paraguay.

Que las glorias militares, esas glorias tan funestas al bienestar del pueblo, habian arrastrado á los dignos ciudadanos, á los gauchos á los mataderos [illegible]. (Risas en la barra.)

Que estos abusos se cometian recordando la caballerosidad del gaucho, á quienes frecuentemente se les oye decir en las *pulperías* á usanza de los antiguos caballeros, improvisaciones poéticas como estas:

Al campo Don Nuño voy
Donde probaros espero,
Que si vos sois caballero,
Caballero tambien soy.

La barra prorrumpe en estrepitosas carcajadas y el Presidente se vé obligado á llamarla al órden.

Se pasa á cuarto intermedio, siendo las diez de la noche.

Mariano Espina—Este personage alsinista de célebre recordacion se presentó ayer en la Redaccion de *La Prensa*, amenazando con una puñalada ó algo parecido á la Redaccion si no le defendian con una declaracion al público, contra Don José P. Caro.

Esa es la consigna que [illegible] dado alas el Dr. Alsina.

Juegos de Bolsa—Varios corredores nos informan que hay un diario que da noticias anunciando [illegible] y guerras internacionales porque están [illegible] á la baja cédulas ciertas personas que no le son estrañas.

Cuestion Capital—En su sesion del lúnes, la Cámara de Diputados de la Nacion debe ocuparse de la discusion de esta importante cuestion.

Fiesta piramidal—Con suma satisfaccion [illegible] parte del ex Presidente de la República, D. Domingo Faustino Sarmiento, se ha decidido al [illegible] la parada en las próximas fiestas julias.

[illegible]

[illegible] los Ejércitos Nacionales [illegible]

[illegible]

Instituto Mercantil—El P. E. de la Provincia ha [illegible] las propuestas de [illegible] Presidente de la Comision [illegible] en la forma siguiente:

Don Vicente Seria, profesor de la seccion preparatoria [illegible].

Don Arturo Heredia, [illegible] de historia y esplicacion de la Constitucion.

Don [illegible] Bero, [illegible] de matemáticas superiores [illegible].

Don [illegible] y D. [illegible] de matemáticas.

Don Guillermo Matheu y D. Cárlos Stoeri, el de inglés.

Don Cárlos Jansen, el francés.

Don Juan Montes, el de geografía.

Don [illegible], el de historia natural y geometría.

Don [illegible], el de gramática é instruccion religiosa.

Don Sebastian Torreas, el de música.

Comunicacion—El señor D. Daniel Gowland, Gerente del Ferro Carril de Buenos Aires, al puerto de la Ensenada, ha pasado con fecha de ayer una nota al Gobierno de la Provincia en [illegible] que le ha sido notificado por el Inspector de ferro carriles, de una disposicion relativa á el agregar [illegible] que puedan ocurrir sobre el viaducto, no vir[illegible] tren podrá salir ya sea de la estacion *casa Amarilla* ó Paseo de Julio, sin tener aviso que el tren que precede haya llegado en el primer caso á la última y en el segundo á la primera de estas dos estaciones.

Con el objeto de dar cumplimiento á esta disposicion, la administracion ha establecido un sistema de telégrafo (*Close system*) entre General Brown y Central, de manera que no puede haber mas que un solo tren sobre la via entre estas dos estaciones.

Las señales son dadas por un empleado que impone el último vehículo de cada tren, que lleva de dia un disco blanco y durante la noche una luz roja y es solamente á la llegada de cada tren que hace la señal «via libre.»

En cuanto al artículo que dispone que á la cola de cada tren debe ir un freno acompañado de un guarda, ha ofrecido serios inconvenientes.

Hay trenes de corto trecho que vienen del ferro-carril del Sud para los cuales dicha medida no es prácticamente necesaria.

Nueva escuela normal—Tomamos los siguientes párrafos de una nota que ha pasado con fecha de ayer el Gefe del Departamento de Escuelas al Ministerio de Gobierno de la Provincia, informando sobre un decreto del Gobierno Nacional relativo á la creacion de una escuela normal en Tucuman, en uso de las facultades acordadas á este respecto por la ley del Congreso fecha 6 de Octubre de 1869.

La Provincia de Buenos Aires debe agradecer al Gobierno Nacional el empeño que manifiesta para dotar de maestros hábiles á las escuelas primarias de la República en general, que tanto carece de ellos, así como debe no desdeñar el ofrecimiento de tres de las setentas becas gratuitas que el citado decreto acuerda á la Provincia de Buenos Aires, no obstante que ya existen, costeadas por su tesoro varias escuelas normales de ambos sexos que prometen exelentes y próximos resultados.

El mismo decreto especifica las condiciones de admision, las obligaciones impuestas á los alumnos maestros, y creo que lo que únicamente corresponde al Ejecutivo de la Provincia, es darles publicidad oficial, y llamar á inscribirse en el Ministerio á cargo de V. S. los aspirantes á las becas gratuitas en la escuela creada en Tucuman, sometiendo á la direccion especial de las escuelas normales de Buenos Aires el recibir las pruebas exijidas por los artículos 6.° y 7.° del decreto que se trata.

Misiones diplomáticas—Abordo del vapor paquete inglés *Minho*, debe haberse embarcado ayer el señor D. José Cándido Bustamante, enviado en calidad de Ministro por el Gobierno Oriental, ante la Corte de Rio Janeiro.

El Sr. D. Isaac de Tezanos, Ministro de Gobierno le sustituirá en la cartera de Relaciones Esteriores, mientras dure su ausencia.

En el mismo paquete debe haber partido el Dr. Machain Ministro Paraguayo.

Robo valioso—Al Sr. D. Lumitilio Fontana que tiene su domicilio en la casa calle de Reconquista núm. 417, le ha sido practicado un hurto de consideracion.

Este consiste en once libras esterlinas, un prendedor y caravanas por valor de cuatro mil pesos m/c un reloj que vale mil trescientos y un anillo de brillantes.

El Comisario de la Seccion 1ª no ha podido dar con los ladrones.

«La Esperanza»—Esta barca francesa se encuentra actualmente varada en el banco Ortiz.

Las pequeñas embarcaciones *Cisne* y *Paloma*, condujeron su cargamento al puerto de Montevideo.

Desgracia—Un individuo llamado Angel Molina, conducia ayer un carro de tráfico por la calle de Entre-Rios.

Un fuerte barquinazo que sufrió por efecto de una piedra saliente en el camino, le hizo caer al suelo.

Una de las ruedas le pasó por una pierna, fracturándosela.

Algunas personas, testigos del incidente, le hicieron conducir al Hospital en un carruage.

Obsequio—El Presidente de la República Oriental acaba de ser obsequiado por sus ministros y los Gefes de guarnicion en la capital, con motivo de su cumpleaños.

El [illegible]

Compañía [illegible] de esta compañía [illegible] del público de esta [illegible] doc con destino al [illegible]

[illegible]

Colonizacion en Santiago—El P. E. ha elevado al Congreso Nacional la solicitud presentada por D. Adolfo E. Carranza en representacion de una sociedad poseedora de seiscientas leguas de tierra en la Provincia de Santiago para su colonizacion.

Tesoro nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	$ 25,268 48
En letras	« 55,934 88
	81,203 36

De la manera siguiente:

En Importacion	$ 75,061 54
« Exportacion	6,000 16
	81,061 70

Nueva notaria—Se ha decretado en el dia de ayer por el Ministerio del Culto la creacion de una nueva notaria para la estension de contratos eclesiásticos.

Esta estará en el palacio del arzobispo desempeñada por el escribano Sr. D. Domingo José Urien.

«Sociedad Estudios Belgrano» Esta asociacion científica se reune hoy Sábado á las 7 en punto de la noche, en su nuevo local de sesiones calle Tacuarí núm. 389, para tomar en consideracion asuntos de la mayor importancia.

Movimiento—El Juez de los Corrales ha pasado al Presidente de la Municipalidad, la razon estadística correspondiente al mes ppdo. De ella tomamos lo siguiente:

Hacienda introducida y existente en Mayo	40,522
Id muerta	23,788
Id estraida para saladeros	8,356
Id id id abasto	6,886
Id id id invernar	546
Id existente en Julio	946
	40,522

Exámen—Ayer rindió exámen de Escribano ante la Suprema Corte de Justicia el Sr. D. Bernabé Navarro.

Fué aprobado.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del Municipio, son las siguientes:

Cementerio del Norte

Wilfredo Halbach, 23 años, argentino, tisis.
Juan Lopez, 8 dias, id paralisis pulmonar.
Zenon Aquiles, 68 años, francés, tisis.
Clara Viana, 17 id, argentino, tisis pulmonar.

Cementerio de la Chacarita

Ramon Moreira, 1 mes, argentino, bronquitis.
Adela Berdier, 1 año, id pulmonia.
Sara Pedernera, 2 id, id, tisis.
César Orellano, 2 meses, id, enteritis.
Mercedes Sanchez, 60 años, argentina, tisis.
Miguel Bocca, 8 meses, id bronquitis.
Miguel Savolino, 65 años, italiano, cirrosis.
Cárlos Portas, 68 id, español, anemia.
Micaela Prado, 34 id, argentina, tuberculosis.
Benito Seniya, 26 id, español, tétano.
Faustino Diaz, 50 id, argentino, derrame cerebral.
Catalina Dincardo, 22 id, francesa, epilepsia.
Ramon Sobrado, 45 id, español, hemorragia.
N. N., hemotisis.
Clotilde Constant, 40 id, francés, peritonitis.
Rosario Montenegro, 28 id, id, vicio orgánico.
Angel Scopesi, 2 meses, id, reritonitis.
Juana Marzina, 36 años, italiana, viruela.
Cayetana Leivol, 8 id, argentina, id.
Ramon Martinez, 3 id, español, id.
Pedro Romero, 7 id, argentino, id.

Ley de procedimientos—El P. E. de la Provincia ha remitido á la Suprema Corte de Justicia la ley provisoria de procedimientos, que este le elevó en proyecto para que la Cámara le prestara su aprobacion.

Ha sido aprobado tal cual la Corte formuló el proyecto.

Nombramientos—Por el Ministerio del Interior se han hecho en el dia de ayer los siguientes nombramientos.

A D. Leon Valz miembro del Comité Central de la Exposion de Filadelfia.

A D. Victor Guiñazú Administrador de Correos de la ciudad de San Luis.

A D. Juan Vidal Estafetero del Ferro-Carril del Oeste.

Buena carne—Segun el informe de los Inspectores de los mercados del Norte la carne en general que se ha espendido en todo el mes ppdo se encontraba en un estado inmejorable.

La carne de vaca se ha vendido á precios altos, pues siempre por el estado de este tiempo en todos los años se vende á precios subidos.

Suspension de sueldos—En este mes tambien se han suspendido algunos sueldos de los empleados de la Contaduria Nacional.

Mortalidad—Durante el mes pasado de Junio las defunciones ocurridas en el municipio fueron 502.

De estos eran hombres 158, mujeres 93, niños 170 y niñas 131.

Los fallecidos de viruela en el mismo mes han sido 142.

Rentas de Aduana—La Contaduria de la Aduana del Rosario ha liquidado en todo el mes de Junio ppdo. la cantidad de $ 124,965 64.

«El Comercio»—Hemos recibido el primer número de este diario que ha comenzado á publicarse en la ciudad del Rosario.

Le devolvemos el atento saludo que nos dirige.

Rapto—De una casa de la calle de Callao, ha desaparecido una jóven de diez y seis años.

Recaen sospechas que el autor del rapto, sea un jóven que desde tiempo atras frecuentaba la casa y el que ha cesado sus visitas desde la noche anterior á aquella en que la niña abandonara el hogar paterno.

Espedientes—Diez y ocho mil doscientos cincuenta y nueve espedientes, se han tramitado ante los diversos juzgados que componen la justicia civil de la capital, en el mes que ha concluido.

Enviado Oriental—Próximamente debe llegar á esta ciudad un enviado del Gobierno Oriental cerca del Argentino.

Se ha pedido ya el acuerdo á las Cámaras Orientales para hacer este nombramiento.

Matrimonios—En el mes de Junio en la Curia Eclesiástica se han efectuado *ciento sesenta* matrimonios.

De estos han sido dos terceras partes entre estrangeros.

Inspeccion de armas—El el dia de ayer se han hecho los siguientes nombramientos en la Inspeccion de Armas en reemplazo de los que han sido destituidos:

Coronel Graduado Joaquin Viejo-Bueno.
« « Nicanor Quirno.
Teniente Coronel Baldomero Sotelo.
« « Gabriel Brihuega.
« « Graduado, Máximo Bedoya.
Sargento Mayor Juan Escalante.
« « Graduado, Luis E. Tolosa.
« « Rudecindo de la Barra.

Puerto del Rosario—En todo el mes de Junio que acaba de terminar han entrado al puerto del Rosario los buques que se espresan á continuacion, con procedencia de puertos de ultramar.

De Liverpool vapor inglés «Archimedes» con cargamento general.
Id bergantin el «Jura» id id.
Id barca francesa «Cleta» id id id.
Id americana «Sagadahoc» con materiales para el Ferro-carril.
Id bergantin inglés «Duchress» con carbon de piedra, id id.
Id «Kamblir» id id.
Newcastle, id «Fruiteres» con id id.
Glasgow, id id «Frirway» con materiales para el Ferro-carril.
Portland, id americana «Sarah» con id pino.
Barcelona, bergantin español «Julito» con cargamento de vino. id. polacra id. «Preciosa» id id y aceite.
Pernambuco, patacho portugues.
Nueva-York, bergantin inglés «Eleonor Miller» con cargamento general.
Pernambuco, bergantin portugues «Safo» con cargamento de azúcar.

Pago—Los empleados de Policia han sido pagos ayer del sueldo correspondiente al mes de Junio ppdo.

Parece que ahora se harán estos con regularidad.

Presos—Por el órden Seccional que vá á continuacion han sido remitidos en calidad de presos 19 individuos durante las veinte y cuatro horas trascurridas desde las 12 del dia de antiyer hasta igual hora de ayer:

Seccion 1ª 2, id 2ª 5, id 3ª 3, id 4ª 4, id 5ª 1 id 8ª 1, id 13ª 1, id 15ª 3.

Total 19.

Irregularidad—Ayer fué condenado á 15 dias de prision un vigilante al servicio de la seccion 15ª por haber producido un gran escándalo estando en servicio.

Es de notar que el máximun á que el Gefe puede penar son ocho.

Carbon de piedra—Durante el mes de Junio que acaba de terminar llegaron al puerto del Rosario cuatro cargamentos de carbon de piedra procedentes de puertos de Inglaterra, los que constan de once mil quinientas toneladas fueron destinadas para el gas de dicha ciudad y 597 id para el ferro-Central.

Liquidacion—La Contaduria de Aduana liquidó el dia 30 de Junio por el solo derecho de importacion la suma $ 3,612 57.

El «Arinos»—Disponemos de los siguientes datos acerca de lo ocurrido á este vapor paquete brasilero:

«Habiendo fondeado en el puerto de Montevideo el vapor paquete brasilero *Arinos* el dia 21 del presente mes, por falta de carbon y víveres, siendo su capitan comandante D. Manuel J. P. Caldos, y siendo su procedencia del Brasil con cargamento general y 23 pasageros—la Sub-Delegacion de Marina de la ciudad, segun órdenes superiores que, tiene, notificó á dicho buque que quedaba en cuarentena por seis dias.

El dia 22, una embarcacion de dicho buque se dirijió á la Punta del Este con el objeto de desembarcar en dicho punto á lo cual el patron y marineros de la falúa de la Capitania se opusieron á ello, previniéndoles á los tripulantes de la embarcacion del vapor *Arinos* que desobedecian á la intimacion de la Sub-Delegacion de Marina violando al mismo tiempo las instrucciones de la Junta de Sanidad.

En ese momento se embarcaron dichos tripulantes en una embarcacion que estaba anclada en el mencionado punto y participaron al patron de la falúa que necesitaban carbon y víveres, lo que se participó en el momento al Vice-Cónsul Brasilero de la ciudad el cual se encargó de satisfacer dicho pedido.

Pero momentos mas tarde de los que hicieron dicha peticion, se dirijieron á tierra y desobedeciendo á los marineros de la falua que les prohibian su desembarco, bajaron á tierra y de cuyos tripulantes habia un pasajero que intentó quitar el caballo á un marinero que le mandaba regresase abordo; pero dicho pasagero hostilizó por medio de las armas al marinero, el cual viendo tal resistencia y estando desarmado participó lo acaecido al Sr. Capitan del Puerto.

Inmediatamente se dirigió al Este, pero era tarde y el mencionado pasagero se habia internado en tierra sin que la misma Policia á quien habia notificado el Capitan del Puerto, pudiese detenerlo.

El dia 24 la Sub-Delegacion de Marina remitió dos notificaciones al Comandante del vapor *Arinos* de las cuales una de ellas le manifestaba que quedaba sugeto á la multa que indicaba el Reglamento de Sanidad, por haberlo violado despues de estar notificado y la segunda ponia á dicho buque en libre plática el dia 26.

Habiéndose aproximado al costado de dicho buque la falúa de la Sub-Delegacion, cuando conducia dichas notas, fué hecha retirar de dicho buque por su Comandante, quien no solo se negó á recibir las notificaciones, sino que las despreció.

Buques—La aduana de la capital, ha despachado con cargamento en el mes anterior, para el

[illegible]

Varios individuos que acertaron á pasar por allí atraidos por la música golpearon el llamador con el objeto que se les permitiese entrar. Estos fueron rechazados pero como insistieran se le observó por varios jóvenes que allí se encontraban su proceder injusto.

Al poco momento los perillanes derribaban la puerta de calle y una vez adentro del salon prorrumpieron en vivas y mueras, descerrajando varios tiros de revólvers.

Afortunadamente los proyectiles no ocasionaron desgracia alguna.

La Policia capturó á los desordenados y ayer han sido pasados á la cárcel correccional.

Demente—El individuo Patricio Ochoa ha sido detenido en el Departamento de Policia por suponerlo atacado de enagenacion mental.

Si efectivamente, resulta demente, será enviado al Hospital de San Buena Ventura.

Inmigrantes—El *Rio de la Plata* entrado ayer á nuestro puerto con procedencia de Montevideo, ha conducido la correspondencia y 54 inmigrantes trasbordados del vapor ingles «Galicia» entrado ayer en Montevideo procedente de Liverpool y escalas.

Llegadas—Procedentes de nuestro puerto llegaron á Lisboa el 19 del mes pasado los vapores ingleses *Cotopaxi* y *Kleper* y á Liverpool el 18 el vapor inglés *Humboldt.*

Otra demanda—Hoy debe presentarse una nueva demanda contra la Corporacion Municipal.

La deuda proviene de varios gastos superfluos hechos en aquella, y los que ascienden á la suma de *ciento veinte mil* pesos moneda corriente.

Biblioteca—La biblioteca establecida en la parroquia de la Concepcion, ha sido aumentada con una remesa de libros, adquirida últimamente.

GACETILLA

FLORES Y PIEDRAS

Hace algun tiempo las señoras mujeres adoptaron una moda tan sencilla como graciosa, y mas barata que graciosa y sencilla.

¡Por esto duró tan poco!

Levantáronse un dia de buen humor y se dijeron:

—Es necesario dar gusto á nuestros maridos. ¿No dicen que profesamos ardiente culto al lujo y que nos morimos por los adornos costosos? ¡Pues fuera esos pendientes de brillantes, fuera esas perlas, léjos de nosotras esas esmeraldas....y vengan esas flores!

Y se colgaron flores de las orejas, graciosa *moda* que aplaudió el hombre con verdadero entusiasmo.

Pero ¡ay! aquella moda pasó fugaz como el rayo. Esos sencillos adornos costaban poco, demasiado poco para que pudiera arraigarse la costumbre de usarlos.

Las flores, que tan fácilmente se arraigan en los jardines, no han podido *aclimatarse* en las orejas de nuestras bellas.

Todas las mujeres prefieren los diamantes á las flores.

Y no porque estas sean menos bellas, sino por la sencillísima razon de que no cuestan nada.

¡Ah! ¡Si no fuera asi!

Si las flores tuvieran el precio de los diamantes, colgarian de todas las orejas femeninas y por un perfumado clavel ó una encendida rosa, no habria mujer que no estuviera dispuesta á sacrificarlo todo.

Y sin embargo, las flores son mas bellas que todas esas piedras preciosas que tanto fascinan, que tanto deslumbran á la mujer.

No tienen sus vívidos reflejos, pero en cambio encierran en su purísimo cáliz un tesoro de perfumes.

La química ha desprestigiado esas piedras revelándonos su plebeyo origen, si asi podemos espresarnos.

¿Que es el diamante?

¡Carbon cristalizado!

Mujer hay capaz de olvidarse de sus mas sagrados deberes por una turquesa .... y sin embargo, las turquesas no son mas que huesos fósiles!

¿Ven VV. ese rubí que brilla tentador, atrayendo todas las miradas y despertando la codicia en el corazon de las mujeres?

Pues no es mas que miserable alumina.

¡Y por esos brillantes *guijarros*, despreciamos las perfumadas flores!

—

Cuentase de un antiguo romano que decia

—Si me nace una hija, le cortaré las orejas para bien de mi futuro yerno porque las orejas de mi mujer me han arruinado, de cada una de ellas cuelga un patrimonio.»

¡Cuántos maridos pudieran decir otro tanto!

—

Los antiguos creian que tomando el vino en una copa de amatista se librarian de la embriaguez.

Que las esmeraldas servian de escudo á la virtud de las mujeres;

Que el hombre que poseia un ópalo se granjeaba la estimacion de todo el mundo,

Que el diamante libraba de todo veneno.

Compréndese pues, perfectamente, su aficion á esas piedras preciosas, que eran para ellos otros tantos talismanes, de mas eficacia, de mas virtud que la famosa sortija de Gyges, de que habla Platon (respetemos sus creencias.)

Hoy dia todas esas piedras, cuyo único mérito consiste en brillar y cuyo valor intrínseco es negativo, no nos libran de venenos, ni disipan nuestra embriaguez, ni escudan la castidad de la mujer.

La única virtud que les resta es la de conquistar nos el aprecio general, como el ópalo de los antiguos.

Cuantas mas joyas llevamos encima, mas saludos recibimos en la calle y mas apreciados somos.

Una flor en el ojal de la levita, no produce el mismo efecto que un diamante grueso en el *dedo del corazon*.

Entre un collar de perlas y una corona de rosas blancas, la eleccion no es dudosa.

Y sin embargo, las rosas son mas bellas que las perlas.

Su único mérito estriba en que los hombres les han dado un valor que no tienen y las mujeres una importancia que no merecen.

Porque cuestan mucho, son preferidas á las rosas, á esas delicadas flores que brotan en todos los jardines, de los cuales son su mas bello adorno.

Alfonso Karr lo ha dicho:

¡No son cien veces mas hermosas que el rubí sin alma, escogido en la tienda de un joyero!

—

Pero volvamos á nuestro tema de antes.

La moda de adornarse con flores las orejas, presto cayó en desuso, arrepentidas las mujeres de haber olvidado por un momento sus preciados diamantes.

¡Qué lástima! ¡creerán Vds., señoras mujeres, que los hombres se habian aficionado una atrocidad á esa deliciosa moda!

¡No era muy bonito eso de dirijirse á los jardines, en lugar de ir á las joyerias!

¡Vaya si era bonito! ¡Bonitísimo!

—

Lo dijimos ya: las mujeres se arrepintieron pronto de haber trocado sus adornos por tan humildes galas.

Las flores no han arruinado á ningun marido (al menos que nosotros sepamos) y por lo tanto, no sirven.

Además, cualquiera puede adquirirlas y adornarse como la mas encopetada y linajuda señora, y eso fué precisamente lo que las hizo desterrar tan *democrática* moda.

Desengáñense VV.; las mujeres no pasan por el aro de la *igualdad*.

Su nacimiento no significa nada, sino pueden demostrar su superioridad social por medio de brillantes joyas y trajes espléndidos.

De ahí su cariño á las piedras preciosas, y no porque crean que estas valgan dos pepinos, aunque cuesten un dineral, sino por la sencilla, sencillísima razon de que solo pueden adquirirlas las que pertenecen á la aristocracia del dinero, con lo cual pretenden dejar constatada su superioridad sobre las demás mujeres que no pertenecen á la misma esfera social.

Y no es esto lo peor.

Lo peor es que estas últimas no se consuelan nunca de su *adversa* suerte.

«Si yo fuera rica,—piensan todas—podria lucir esos mismos trages y ostentar esas joyas espléndidas. ¡Ah! ¡quién fuera rica!»

En esto cifran toda su ambicion.

—

Vino la moda aludida y muchas la adoptaron... quizá en un momento de distraccion, y las de humilde clase, notando el descuido, dijeron para sí:

—Luciré esas flores en las orejas y me igualaré á esas señoronas.

Pero *esas señoronas* notaron la maniobra, y heridas en su amor propio, dejaron esa moda menguada que iba popularizándose con tanta rapidéz.

Resultado: dicha moda pasó de idem y los maridos temblaron de piés á cabeza, porque á ellos les tocaba sufrir las consecuencias de tan fatal resolucion.

—

Todo lo bueno se acaba pronto.

Solo lo malo toma carta de naturaleza en las costumbres sociales (por decirlo así.)

En las graciosas y sonrosadas orejas femeninas volvieron á brillar las esmeraldas, los diamantes y las perlas...

¡Pobres flores!

¡Cuando las mujeres se convencerán de que valeis mucho mas que esas piedras sin alma!

¡No valen mil veces más vuestros encendidos colores y vuestro blando aroma, que el brillo de esas piedras que tanto seducen á la mujer?

¡Cuándo sereis vosotras las preferidas, bellísimas flores de los jardines, hijas predilectas de la naturaleza?

¡Oh! nunca, nunca.

Para eso seria necesario arrancar la vanidad del corazon de la muger y es imposible.

Las piedras seguirán eclipsándoos.

Por una flor la mujer no dará ni un solo beso, pero por una miserable piedra es capaz de... ¡la mar!

ASTAROTH.

PUBLICACIONES VARIAS

AL PUBLICO

Se previene á todas las personas de la Ciudad y Campaña que tengan fondos recolectados que en la imprenta de «La Prensa» Moreno 100 habrá una Comision encargada de recibirlos desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde.

BUENOS AIRES, JUNIO DE 1875.

EL TESORERO.

Salida de vapores

HOY

Para Santa-Fé el «Capitan.»
Para el Rosario el «General Nazar.»
Para Montevideo el «Villa del Salto.»

MAÑANA

Para el Rosario el «Proveedor.»

LÚNES

Para Montevideo el «Rio de la Plata.»

MÁRTES

Para Santa-Fé el «Lujan.»

Agentes—*A. Matti y Piera.* Cangallo 44.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Julio 2 de 1875.

Algo mas importante y animadas han sido las operaciones en títulos de renta hoy, comparativas á las de ayer.

Lo que es en Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre, han se-[illegible] fueron mas importantes y animadas que ayer, y mas sostenidas en sus precios, [illegible] una reaccion comparativos á los de ayer á última hora, las ventas anotadas en la pizarra ascendieron á la suma de 287,700 $ de la série A, segun el detalle siguiente:

Al contado, série A, 3,000 al 76 p%.
Id id 3,000 id id id id.
Id id 2,000 id id id id.
Id id 2,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 8,000 id id id id.
Id id 7,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 2,000 id id id id.
Id id 2,500 id id id id.
Id id 1,200 id id 1|8 id.
Id id 1,000 id id id id.
Julio 3, 1,000 id 76 id id
Id 15, 10,000 id 76 1|8 id.
Fin de mes, 20,000 id 76 1|4 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 3|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Agosto 31, 10,000 id id 3|4 id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id 77 id id.

Cuyo resúmen es de 287,700 $.

Los vencimientos fueron de 1,600 $.

Despues de hora se vendieron al contado 5,800 á 76 1|8, 4,200 á 76 para el fin de mes 30,000 á 76 3|8, 45,000 á 76 1|2 y para el fin de Agosto 90,000 á 77 1|4, quedando la plaza firme á última hora.

CAMBIOS

Nada se ha hecho de importante que merezca mencionarse, siguen cotizándose á los precios de ayer.

FRUTOS DEL PAIS.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 2.

Las operaciones generales en frutos no tienen alteracion notable.

Los cueros lanares flojos en relacion á la anterior semana.

Cereales firmes.

Ventas de hoy

Un pequeño lote lana con carretilla 75 $ $
Vacunos de matadero 157 y 158 $ pda
Varias mezclas 145 á 155 $ id.
Lanares de matadero 26 1|2 rs lb
Otros lotes id 25 rs id
De campo generales 22 1|2 y 23 rs id.
Corderos 19 á 22 $ doc.
1,000 docenas corderitos, una venta 7 3|4 $ id.
Otros lotes 7 y 7 1|2 $ id.
Sebos cond de exp 14 1|2 y 14 5|8 fuertes.
Grasa en panzas 38 y 39 $ @
Sebo pisado 27 $ id
Potros salados estilo de embarque 20 1|2 rls.
Potros secos 35 y 37 $ uno.
Cerdas generales del Norte 125 á 128 $ @.
Cereales—300 fanegas trigo de costa en depósito 220 $ fga.
Pequeños lotes en plaza 195 á 215 $ id.
Maiz en espiga 90 á 105 $ id
Desgranado 85 á 90 $ id
Un lote amarillo para elaborar 95 $ id
Harina del pais 38 á 40 $ @

MERCADO CONSTITUCION

Julio 2

A nuestra revista de ayer agregaremos los siguientes datos

Esportacion de frutos del pais en Junio

Lana 8,555 fardos
Pieles lanares 3,208 id
Cerda 233 id
Venados, corderos y nutria 71 id
Sebo en cajones 2,762 id
Id id pipas 1,413
Cueros vacunos secos 41,601
Id id salados, 53,141
Id de potro id 8,121
Id id secos 1,256
Garras 5 fardos
Carne salada 9,01 qq

CORRALES DEL SUD.

Introduccion—Junio 1º.

Abastecedores—Capataces	Procedencia	Animales
Salaberry y Manda, Agustin Garcia,	Dolores	156
Martin Bercho Ignacio Arrieta,	Monsalvo	219
Donato Esquivel Luis Garbarino,	Balcarce y Tandil	126
		501

Precios de la hacienda el 2 de Julio de 1875.

Novillos de saladero } sin transacciones
Vacas de id }
Carne y sebo 150 á 270.
Cueros de novillo 165, 170, 175.
Idem de vaca 110, 115.
Terneros 90, 100, 120
Capones 38, 40, 45

BALANCE ESTADISTICO DE LOS CORRALES DEL SUD EN EL MES DE [illegible] 1875

Hacienda introducida y existencia de Mayo	40,522
Idem muerta	23,788
Idem extraida para saladero	8,356
Idem id id abasto	6,886
Idem id id invernar	546
Idem existencia para Junio	946
	40,522

267 guias y extracciones archivadas.

ADUANA

COMESTIBLES

Bianchi 400 cj fideos.
Arning 91 bols semilla de alfalfa
Gramajo 85 tercios yerba paraguaya.
Braga 59 bcas azucar blanca
Barnieri 17 id queso, 8 cj salchichon, 262 id aceite 2 id tocino
Ledesma 203 sacos cafe, 75 bts te, 68 tercios yerba
Nocetty 30 btos yerba paraguaya
Larea 58 cj aceite.
Caride 200 cj pasas de uva.
Ginocho 102 tercios yerba
Paats 150 cjs quesos
Cibils 100 cj aceite
Rocha 50,000 kilos fariña
Rossi 550 cjs fideos, 150 id conservas
Buquessi 100 bols nueces
Dagnino 25 bal pez palo, 100 cjs salchichon, 52 id pasta de tomates
Degiovanni 190 cjs higos secos.
Rosa 28 bols cafe, 1 cjs guayaba
Peters 500 cjs velas estearinas.
Parry 200 btos té.

BEBIDAS

A. Mena 130 cjs vino, 19¼ coñac.
Wirth 200 id cerveza.
A. Mena 2 pipas, 13|2, 3 barriles jerez
Muller 40 bcas cerveza.
Paats ca 50 cjs vino borgoña, 2 id cigarros habanos
R. Rigal 23 pipas, 2 1|2, 4 1|4 vino tinto.
Pasta ca 100 cjs bitter.
L. Gallardo 300 id coñac.
E. Ochoa 435 pipas vino, 253 1|4 id de mesa.
Etcheparebordа 1 cj cigarros habanos
Ruschweyh 10 id bitter.
Cibils 20 pipas vino tinto.
Kruger ca 62 cjs artc. diversos.

MERCERIA

P. Puy, 1 cjn jabones de olor.
Ebbinghaus, 6 cjns polvos de arroz, 1 cjn mechas para kerosene.
Kruger, 40 cjns cristales de boemia.
Rodriguez, 1 cjn corsets para señoras, 1 cjn galon y fleco falso.
Brandes, 2 cjn seda para máquinas.
E. Viura, 2 cjns artículos electro plata.
Treina, 1 id id.
Loddé, 1 cjn dedales de acero, 1 id tiza para sastres.
J. Seré 24 cjns lunas para espejos.
Burgos 2 cjs paraguas de seda, 11 id artículos fantasía.
Cambaceres 60 cjs boletos para ferro-carril.

CONFECCIONES

Bemberg 1 cj sombreros.
Milligan 1 cjs camisetas de algodon.
Ebbinghaus 7 cjs calzado surtido.
Bernasconi 3 cjs id.
[illegible] ropa hecha.
Caire 2 cj [illegible]
Challe 1 id alas y paño para sombreros.
Labarte 2 id enaguas.
Puy 3 cajones batitas y vestidos para bautismos.
Mac Lean 1 cj artículos diversos.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 2

Burdeos el 5 de Junio, Coruña el 7, Lisboa el 9, Montevideo el 1º del cte, vap franc Orenoque 1982 tons cap Giost á A. Pitoin con a S. Colombe 3 cjs pieles, a A. Pitoin 4 cjs cigarros, a J. Cottey 6 id licores, a Lodet 3 id perfumeria, a E. Mermot 1 bord vino, a L. Miramont, 2 cj merceria, a Dellagamba 4 bord vino, a Guoydan hos 50 bocois queso a A. Godet 8 cj goma, a la órden 1 cj somba, 3 cj relojeria, a P. Lastiri 23 fds plantillas, 1 cj alpargatas, a Roverano hos 3 id frutas, a E. Chapon 1 id cuchilleria, a Mallmann y ca 2 fds 1 cj seda, a Pedeflous y ca 18 fds plantillas, 5 bles carne, a A. Puech 8 fds paños, a Bertrand y ca 8 id plantillas, 4 cj alpargatas, 1 id botas, a Labarthe y ca 100 bord vino, a Sardoy 1 cj libros, a Weil y ca 4 cj te, a G. Roux 1 id tejidos, a M. Asco 7 fds plantillas, 1 cj jamones, a A. Marechal 161 bord vino, a Barran y ca 1000 cj coñac, 1 id cuadros, a Lucien y ca 2 bord vino, a Behere tch 1 cjn artículos de madera, a R. Curutchet 1 baul ropa, a P. Burgos 1 cj naipes, 11 cjns camisas, 2 cjns sombreros, 3 cjns merceria, a Dudenin 1 libros, a Gourbeye 1 bolsa con 5000 frcs 1 rollo con 100 acciones del gas de Bs. As. a F. Loog 1 cj joyeria, a G. Falcon 1 id ropa, a Burgos ca 5 id merceria, a Bemberg ca 2 id sedas, a Wedekind ca 1 id id, a A. Gabaran 17 cascos vino 3 cj conservas, a Lafont 1 id mercs, a B. Bidart 4 id porcelana 3 bts tejidos, a J. Catillon 60 id vino 85 brd id a S. Galup 150 bordalesas vino, a J. Bernasconi 8 cjs calzado, a E. Tornquist 10 cjs id á E. Armengaud 15 fdos paños, a F. Frias 12 cjs vino, a D. Acosta 6 cjs vino, 2 cjs licores, a Barran ca 350 bord vino a Barbieri hos 150 id id, a B. Bibart 175 id id, a Fontanelle 1 cj quesos, a Muller ca 60 cjs coñac, a D. Castro 300 cjs id, a B. Viale 100 barricas azucar, a Davoto hos 60 bords vino, 100 bcas azucar, 25 id manteca, a Rivolta ca 30 cajones chocolatete, a Martin ca 603 bcas harina, a Caride ca 240 bord vino a J. Nogues 20 bords vino, 8 cjs id, a la órden 1 cj a Bazet 20 bords vino, a Fabre 1 cj joyeria, a Lassalle 11 cj ferreteria, a Laraggi 25 cjs coñac, a L. Rigollean 4 cjs papel, a L. Massot 1 borda vino, a Moore ca 1000 cjs coñac, a A. Ostuza 1 cj merca, a L. de Fonteyne 50 cjs bitter 1 cj cuadros, a Mariol ca 1120 bords vino, a la órden 250 bcas harina, 700 bolsas trigo, a J. Campodonico, 1 cj joyeria, a Rocha hos 100 bcas harina, a J. Deheche 1 cj merceria, a L. Girard 2 cjs quesos, a L. Fitte 1 bto ropa, 1 id ferreteria a la órden 2 bords vino, 2 cjs libros, 2 cjs muebles, 110 cjs ciruelas, 4 cjs sanguijuelas, a Jacquemin hos 550 bords vino, 12 bocoys quesos, a P. Perisse, 5 cjs sombreros, a J. Igos 8 fdos plantillas, a Rhodius ca 6 cjs cuchilleria, 1 cj muestras, a Senet ca 2 cjs sanguijuelas, a Jaegli 1 cj joyeria, a Dupuy 1 cj cortinas, a C. Petit 1 cajon botones, a Burnichon 8 fardos paños, a Bole hermanos 16 cajones, chales, a E. Chapon 2 cjs cuchilleria, a la órden 1 cj calzado, 1 id pieles, 1 id tejidos, a H. Schneidewind 4 cj sombreros, a R. y J. Lezica 1 cj cuadros, a Lafont 6 id paño, a [illegible] 1 id cuadros, a E. Tornquist 18 id lanas, 1 id sombs, a [illegible] 1 id id, a Lartigue 4 id camisas, a S. B. Rodes 7 cj id, a [illegible] gorras, a S. Baader 3 cj calzado, 1 id merceria, a L. Rigollean 10 cj papel, a Ferran 3 id equipos militares, a J. Bacque 2 id ropa, a Challe 4 cj id, a Peretti hos 2 id muebles, a Treina y ca 1 id id, a Rotschild 1 id merca a J. Challe 3 id camisas, a Jacob 5 id art de paris, a Dufour 1 id sombs, a M. Terrero 1 cj cordinas, a Mataut 1 id somba, a Mallmann ca 10 id paños, 13 id camisas, a C. M. Joly 2 id libros a Senet y ca 1 id papel, a Igon hos 17 id libreria, a Parenthou 1 cj calzado, a Basille 16 cj camisas etc, a Darte ca 24 cj modas etc, 1 cj gema, 4 cj somba, a Deguerre ca 1 cj ropa, 6 cj camisas, a Mallmann y ca 1 cjn tejidos, a J. Bernasconi 23 cj calzado, a Zorraquin hos 19 cj merceria, 2 id libros, a Rossollin ca 12 id merceria, a Bourcier 9 id id, a Astié 1 id sombs, a Lodet 1 id mercs, 4 id merceria, a Moreno 4 cj sombs, a Escalada 1 id pieles, a C. Sommer 4 id id, a Manigot 1 id camisas, 2 id sombs, a Challe hos 23 id loza etc, a Wolff y ca 1 cj lanas, 14 id mercs, a Fabre 1 cj joyeria, a la órden 4 id ropa, a Pacheco 1 id ip, a Bemberg ca 1 id lana, a Burnichon 14 cj tejidos a M. Pennavo 1 id merca, 1 id ropa, a R. Labattu [illegible] Mallmann á 1 cj mer, a Joly [illegible] 3 cj tejidos, a Wedekind [illegible] 6 fdos merca, a Paranchini 1 cj ropa, a E. Tornquist [illegible] tejidos, a Wedekind, ca 3 cjs sedas.—De Coruña a F. Perez, 50 cjs conservas, a M. Mena 1 cj conservas, 9 barriles vino, a Trelles 4t cjs chocolate, a J. Llavallol é hijo 381 tabales sardinas, de Lisboa a A. Sauce 5 cjs impresos, a Rossollin ca 3 cjs libros a V. Lozadas ca 1 cjs meros, a la órden 2 cjs libros Para el Rosario a M. Aforo, 30 frascos vino, 18 cjs alpargatas' a Barranjca 197 bcas azucar, a Labastie 10 cjs merca.

Montevideo el 1º del cor'te vapor oriental Rio de la Plata 400 tons cap Pañasco a Matti y Piera con B. Rodrigues, 13 fdos merca, a M. Irigoyen 1 barril id, a A. Bancela 12 cjs licores, a C. Ramirez 2 cjs merca, a Cabala 17 cjs merca, a Antonio Causa 8 cjs frutas, 1 pq'te encom'da, a A. Horner 1 cj id, a C. B. de Jurre 1 bto id, a Antonio Gutierrez 1 cj id a A. Carzasalla 1 id id, a A. Margat 9 bts id a Barran ca 1 bto id, a Matti y Piera 1 paquete id, a A. Devile 1 id id, a E. S. Bathatha 1 balija, a R. Gonsaido 1 paquete con 750$, a J. Castilla 1 cj encomienda, a Glover ca 1 id id, a F. Perez 1 cj id, a Rubenson 2 baules id.

Rosario el 1º del cte vap nac 1or Argentino a E. D. Risso con a M. Table 1 cj encomienda, a E. D. Risso 3 sobres 1 paquete con 354 35$, a Lalanne ca 1 id con 672 id 40 cts, a Elisa Gorostiaga 1 bto encomienda, a V. Ocampo 1 paquete con 113$, a la Administracion del Telégrafo 1 bto encomiendas, a Barbieri hos 1 bto id, a R. de Alurralde 1 id id, a J. Gilles 1 id id, a M. Fourcade 1 cj id.

Uruguay el 1º del cte vap ing Saturno 600 tons cap Magnasco a E. D. Risso con a Dr. Lucero 2 btos muebles, a Emilio 1 paquete con 109$, a Piqueros 1 id con 160 id, a H. Brown 1 id con 1276 id, a Zorraquin hos 1 id con 402 id, a N. Repeto 1 id con 500 id, a Sassemberg 1 bto merca, a L. G. de Gomez 1 id encomienda, a Menan hos 1 paquete con 29$.

Rosario el 1º del cte vap nac Orion 120 tons a M. Goni 875 cs vacs, 125 cj becerros; a F. Marini 407 cs vacs, 1 lio cs becerros, a F. Uriburu 1000 zuelas 1 cj encomienda, a W. Posse 2745 zuelas, 3 fds lana a J. Acebal 3 bols id, a Juan Bernasconi 1 cj calzado, a L. Smith 1 cj 1 lio encomienda.

Victoria el 1º del cte vap nac Progresso 80 tons a D. Calderon con 120,000 kilgs cal, a T. Ambrosetti 153 cs vacs secos, 6 atdos cs becerros, 8 id yeguarizos, 1 cj plumas, 2 bols cerda.

CABOTAGE—DIA 2

Santa Fe pbot Dantes 40 tons pat Rayo a Huergo ca al pat 550 bolsas harina, 4000 kilos afrecho.

Carmelo gta Ciudad de Cagliari 42 tons pat Calcagno a Jomsetti al pat 42 tons piedras.

Rosario pbot Antonio 20 tons pat Falcon a Jordan ca al pat 14,710 kilos papas, 1126 kilos porotos.

San Pedro lanchon San Jose 4 tons pat Constanzo a Huergo ca al pat 10 336 kilos y 500 milesta pas.

El vapor frances Belgrano salido ayer ha llevado la siguiente carga.

Para Montevideo, 48 btos art. diversos.—Santos 4 cjs mercs—Rio Janeiro 50 fdos pasto seco—Amberes 4646 cs vacs secos, 14 fdos cerda, Havre 1226 cs vacs secos, 387 fdos lana, 2 fdos cerda, 7 cs lana, 6 cjs plumas, 10 bords lunano.

ENTRADAS—DIA 2

Montevideo vapor oriental Rio de la Plata
Uruguay id ingles Saturno.
Victoria id nacional Preso
Rosario id id Orion.
Burdeos y Montevideo id frances Orenoque

SALIDAS—DIA 2

Uruguay vapor oriental Rio de la Plata
Montevideo id ingles Saturno
Nueva York barca americana Samuel E. Spring
Valparaiso id inglesa Mary

BANCOS

Banco Nacional

BALANCE EN 15 DE JUNIO DE 1875

Activo

Accionistas cuotas por pedir	17,000,000	
Cobrado por cuarta cuota	[illegible]	16,102,0[illegible]
Edificio del Banco		[illegible] 20 29
Fondos públicos suscr. del Gobierno		400,000
Letras y pagarés descontados	[illegible] 26 [illegible]	
Adelantos en cta. corriente	[illegible]	[illegible] 12
Varios Deudores		[illegible] 52
Existen en caja y en las sucursales		1 8[illegible] 3[illegible]2 50
		24 720,958 43

Pasivo

Capital total suscrito		20,000,000
Depósitos del Gobierno Nacional	[illegible]	
Id de partic. en cta. corte	[illegible]	
Id id á plazo fijo	[illegible] 616 23	
Id id en caja de ahorros	16,683 48	
Id judiciales	[illegible] 67	1 415 304 29
Emision en circulacion [illegible]		3 305,654 14
		24 720,958 43

Vº Bº
Zavaria

J. Perez de Soasa
Inspector

jl48

—

De la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretage á los corredores en la primera introduccion de letras [illegible]

Da libramentos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Estacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino, Las Flores.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mc y en metálico 16 $ para arriba.

Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco, pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada al depósito.

Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital é interes.

Los intereses se pagarán los primeros dias del mes [illegible] en el momento de retirar los depósitos.

No entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta tres veces á la semana letras con las firmas ABONADAS, á plazo de 90 dias y tambien PAPELES DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el .... 4 p % anual

PRESTAMOS Á ARTESANOS

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 ps. mjc con una firma de reconocida responsabilidad.

El Banco cobra desde el 1º de Marzo del corriente año el interés de 8 p % —y abona á los depósitos á premio el 6 p % anual

V. ZAMUDIO—Secretario

Mercantil del Rio de la Plata,

Limitado

85 RECONQUISTA—85

Capital autorizado .... lb. est. 1.000,000
Capital suscrito .... « « 1.500,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale
« Ambrosio P. Lezica.
Cárlos P. Lumb.
A. U. Mackinlay.
« J. Lasalle (hijo)
« Federico Wanklyn — Director Gerente.
} Directores

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista	6	p %
Con 15 dias de avisos	9	p %
A plazo fijo 60 dias	7	p %
« 90 «	8	p %

SE COBRA

Sobre cuenta corriente ..... 15 p %

Se descuentan letras á precios convencionales

Se compran letras de cámbio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo

Buenos Aires, Julio 1º de 1874.

F. Wanklyn—Director Gerente.
J. Lassalle é hijo

—

José de Carabassa.

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista.	6	p %
A plazo fijo de 30 dias	8	p %
« « « 60 «	[illegible]	
« « « 90 «	9	
A plazo mas largo, convencional.		

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p %

Descuento de letra y pagarés será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Alegria

—

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Dirijida por el eminente 1er. actor D. Leopoldo Buron.

Gran funcion extraordinaria para el Sábado 3 de Julio.

El drama en 3 actos, original del Sr. Hurtado. *Herir en la sombra*, y la peti-pieza: *La escuela normal*.

Domingo 4, á las 2 de la tarde, el aplaudido drama en 7 cuadros, en el que tomará parte el Sr. Buron. *Don Juan Tenorio.*

A las 8 de la noche, el popular drama en 4 actos. *Flor de un dia*, y la peti-pieza: *Las 9 joyas de la casa*

NOTA—El Mártes 6, á beneficio del Sr. Aragon, "El Zapatero y el Rey" (1ª parte).

AVISOS NUEVOS

Niñera Se necesita una estrangera con buenas recomendaciones, Corrientes 763. jl3v6

Libros usados

Y papel por arrobas, se compra cualquier cantidad en la calle de Bolivar 88 y Lima 76. jl3 perm.

La herreria y carpinteria que giraba bajo la razon social de Pedro Gastambide y Mestolan en el Cabalito, queda disuelta desde la fecha quedando el primero á cargo del activo de la misma. Todos los que tengan algun reclamo que hacer contra ella, se presentarán dentro del término de 3 dias, pasados los cuales no se atenderá ninguno.—Buenos Aires, Julio 2 de 1875. jl2 v6

Por disposicion de D. Julio Arditi Juez Comisario del concurso de D. Ermelino Cayal se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 12 del corriente á la una de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Julio 1º de 1875—*I. Campos.* jl2v11

Por disposicion del Sr. D. Felipe L. Lavallol Juez Comisario del concurso formado á D. David Welson, se convoca á junta general de acreedores para el dia 5 del entrante Julio á la una, á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 30 de 1875—*Eugenio Blanco.*

Por disposicion de D. Angel Blaye Juez Comisario del concurso de D. Francisco Rodriguez, se convoca á junta general á todos los acreedores, el dia juéves á las 3 de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires, Julio 2 de 1875—*Joaquin Lija*, Perú 180 oficina, 2º patio. jl3v0

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Cano, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 85) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 20 de 1875—*M. Perez Gomez*—Secretario. jl3v3ag

Ama de leche fresca, se ofrece una española con buenas recomendaciones, calle Garay 337. jl3v6

PIEDAD

[illegible] Salon Belgrano, calle [illegible] jl3vl

Qué negocio!—Hay el que compre un terreno formando esquina en el mismo canal de San Fernando, mide 11 varas de frente por [illegible] de fondo, ocurrir á la calle de Cuyo 133, Agencia de pasageros. jl2v3

Al comercio Yo el abajo firmado declaro que he vendido á D. Indalecio Gomez y Manuel Pedrido, el almacen de mi propiedad situado en la calle de Chile 476 esquina á Salta. Todos los que se consideren con derecho á reclamo de dicho negocio se presentarán en el término de 3 dias, contados desde la fecha, pasando los cuales no se atenderá á reclamo alguno, Buenos Aires, Julio 1º de 1875—*Aquiles Astesiano*.

OTRO

Los abajo firmados declaramos haber comprado á D. Aquiles Astesiano, el almacén de su propiedad situado en la calle de Chile 476 esquina á Salta. Todos los que se consideren con derecho á reclamo de dicho negocio, se presentarán en el término de 3 dias, contando desde la fecha, pasando los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Julio 1º de 1875—*Indalecio Gomez, Manuel Pedrido*. jl2v4

Se ofrece una ama de leche primeriza, con bastante leche, edad 22 años, de nacionalidad italiana, ocurrir Salta 101. jl2v3

ARMAZON, MOSTRADOR Y ARAÑA

En remate, y un gran surtido de calzado, en la Boteria calle del Peru núm. 67, por Pedro Ebbeke y Ca., se rematará el Sábado próximo á las 12 del dia. jl2v3

Aviso El Juéves 24 del mes pasado se ha perdido un perro fiato colorado rengo de la pata derecha de atras, tiene una cortadura antigua en la pata izquierda de adelante, el que lo entregue ó dé noticia en la calle Rivadavia 480 será gratificado. jl2v4

Guia De la nueva numeracion en la ciudad de Buenos Aires, todas las casas de negocio, casas de familias, oficinas del estado, Consulados, etc. se encuentran en un tomo de 200 pájinas con la numeracion antigua y la moderna y una buena coleccion de avisos. Precio de venta 40 $ m/c 134, Piedad, 134 jn29v7jl

Menor fugada La persona que retenga á la menor fugada hoy de la calle Bolivar 357, llamada Saturnina Laguna, y no la entregue en la mencionada casa, ó en cualquiera de las Comisarias, se le harán fuertes cargos, por ser menor depositada por su familia. Julio 1º de 1875 jl2v4

[illegible] Con autorizacion [illegible] tendrá lugar el dia 1º de Agosto del corriente en el Salon Municipal y se verificará por medio de [illegible] obteniendo los 4 primeros lotes, los números [illegible] por su órden. Escrituras gratis.

Las personas que quieran obtener billetes pueden hacer sus pedidos á los Sres. Labrador Córica y Ca. calle Perú 105 altos escritorio núm. 3 que ellos á su vez harán los pedidos á la Ensenada. Las personas que tomen de 10 billetes para arriba se les hará un descuento de un 20 p%.

NOTA—Siendo Domingo el dia 1º de Agosto del corriente año, en el que tendrá lugar la rifa arriba espresada, y deseando el Sr. D. Miguel Vilches propietario de dicho terreno obsequiar á sus amigos y favorecedores en general, ofrece para ese dia un espléndido almuerzo de carne con cuero, cerveza etc. etc. bajo de unos hermosos sauces.

¡Quién no comprará un billete por solo 50 $ m/c.! jn27v11jl

Adivina, la gran célebre adivina, única profesora de la adivinacion y profesora de varias ciencias, Teresa Meraldi, conocida por todo el mundo por el acierto de sus cálculos científicos, adivina el pasado, presente y el porvenir; las personas que gusten hacerse adivinar, ocurran á su estudio en la calle de las Piedras núm. 143, entre Belgrano y Moreno, desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, que serán atendidas; la profesora habla cinco idiomas, calle de las Piedras núm. 143 entre Belgrano y Moreno. jn13 v13jl2

Plantas se venden calle de Solis núm. 168, antes 108, allí estarán las listas y plantas para que vean el porte y la persona que guste irá la quinta es calle de Méjico en seguida del núm. 1574 del hospital de San Roque, tres cuadras y media para el Oeste, bajando en la estacion Caridad, quinta de Juan Romero. jn19v17jl

Al público Victoria Aguirre de Galvan, avisa á todas las personas que huviesen comprado animales caballunos á su finado esposo Baltasar Galvan, ocurran en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á hacerlos contra herrar á su establecimiento en Quilmes, con los comprobantes de compra, previniendo que el que asi no lo hiciere no se le reconocerá derecho alguno despues de dicho término—Buenos Aires, Junio 1º de 1875—*Victoria Aguirre de Galvan*. jnl v1 j

50,000 ps. m|c.
SOBRE HIPOTECA

Se precisa esa cantidad sobre una finca en esta ciudad para levantar otra, títulos magníficos se abona 1 1|2 mensual, no se cobra ni se paga comision, Ocurran calle Cerrito 343, (antes) entre Charcas y Santa Fé, por la mañana hasta las 10 y de 4 á 6 de la tarde. jl1º v3

[illegible] jl1º v3

Baratillo sin igual [illegible] á $ libra, almacen Florida y Piedad. jl1º v3

A 100 pesos [illegible] sombrereria calle Cuyo y San Martin se vende en la [illegible] suma de cien pesos. jl1º v3

Se ofrece Una jóven para ama de leche para criar en casa del niño, Parque 261. jl1º v3

AVISO
A LAS SEÑORAS

Sederias, tercioplelo, gróes negros de todas clase hay á 20, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, 42, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 100 y 120 $ vara.

Gróes de colores de mas de 55 tintes distintos y todos de moda, á 35, 40, 45, 50, 55, 60.

Pequines, rasos, fulares, fallas damassé de seda, paño de seda, turquiñas surah etc. etc.

Terciopelo negro clases muy buenas á 30, 35, 38, 40, 45, 50, 55, 60, 65 70, 75, 80, 90

Terciopelo negro clses muy finas y anchos 60, 70 y 80 centímetros desde 100 $ hasta 250$.

Terciopelo felpa, y terciopelo de algodon de todos colores y de todos precios. Las sederias que ofrecemos salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.

A la Ciudad de Lóndres

38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria jl1º v30

Se ofrece una ama de leche fresca para criar afuera ó en su casa, calle piedras 668. jl1º v3

Se ofrece Una ama de leche fresca primeriza francesa para criar afuera, calle Uruguay 310. jl1º v3

AVISO
A LAS SEÑORAS

Confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas

[illegible] vestidos [illegible] para señoras, señoritas y niñas de 2 á 15 años [illegible] el surtido de nuestra casa, hay de seda negros desde 115 $ hasta 350$, hay de gró de colores desde [illegible] hasta 1000

3000 vestidos [illegible] para señoras, los tejidos y disposiciones son de última moda, en cuanto á las formas son las mas recientes [illegible] desde 250 hasta 1200 $, 100 únicos vestidos de [illegible] colores modernos para señoritas de 5 á 15 años [illegible] ocasion desde 5 y hasta 750, batas [illegible] de fantasia para señoras y niñas, Robs de Chambre de cachemires de todos colores y formas muy elegantes. Jaune D' Arcó Tabliers-cuirasses de terciopelo, cachemir y paño, tapados de terciopelo de todas formas y clases, [illegible] de terciopelo y cachimir tapados de paño negros y de colores, tapados de cachimir, tapados de Matelassé y una infinidad de otros tapados desde $ [illegible] hasta 3500, se encuentran

A la Ciudad de Lóndres

37 calle del Perú (entre Rivadavia y Victoria)

NOTA—Los tapados y confecciones los vestidos hechos por señoras [illegible] y necesitad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio cualquiera que sea la clase del objeto comprado. jl1º v30

No sentirá el frio toda persona que tome una copita del rico vino Jerez que á 10 pesos botella se vende en el almacen Florida y Piedad. jl1º v3

Quemazon de libros á 2$ el tomo de la biblioteca Hispano Americana por Eugenio Sué y otros, á los Sres. Libreros se les rebaja un 40 p% desde 100 tomos surtidos en adelante, son nuevos, Reconquista 62, frente al Hotel Lóndres. jl1º v3

Cocinera Se necesita en la calle del Peru 358 jnl v3

Aviso Se ofrece una ama de leche en casa de los interesados, sana y con las mejores recomendaciones, calle Florida 249 jl1 v3

Aceitunas de Lisboa frescas superiores, se acaba de recibir en el almacen Florida y Piedad. jl1º v3

Avisamos Al público en general que desde esta fecha, no está Don Santiago [illegible] en nuestra casa. Junio 30 de 1875, *Llamazares y Bena.* jl1º v3

Al comercio Un tenedor de libros, que cuenta con algunas horas desocupadas, se encarga de llevar libros como de hacer [illegible] compliment [illegible] Ocurrir Cangallo 158, de 9 de la mañana [illegible] de la tarde jl1º v3

A las familias [illegible] calle Tacuarí [illegible] Florida y Piedad jl1º v3

Profesor francés con diploma de la Escuela Normal de [illegible] á domicilio en su casa, Libreria de Job, Victoria 137 jl1v3

Pianos Se [illegible] buenos pianos perpendiculares y de otros formas, ocurrir Santa Fé 16 entre Esmeralda y Suipacha. jl1v3

Extra-finos [illegible] vino jerez y [illegible] se venden en el almacen Florida y Piedad jl1º v3

Afinador y compositor de pianos, se afinan con toda perfeccion á 30 $ m/c y composturas [illegible] Deja una esquela [illegible] Tambien se encarga de reconocer pianos. jl1v4

Sombreros de castor muy finos [illegible] á 100 $ en la sombrereria Cuyo y San Martin jl1º v3

M. BENZA

REMATADOR

Y

BALANCEADOR PUBLICO

APROBADO

POR LA CAMARA DE COMERCIO

Escritorio-Suipacha 93

al0,perm

Quesos superiores de Holanda y salchichones de [illegible] almacen Florida y Piedad jl1º v3

Ama de leche Se ofrece una fresca, ocurrir Salta 437 jl1º v3

Mucama Se [illegible] mandaciones, [illegible] Santa Fé núm. 82 darán razon. jl1º v4

Un jóven Desea hallar colocacion en alguna casa de comercio [illegible] en la ciudad o en la campaña, tiene buenas recomendaciones [illegible] calle de Cuyo 123 jl1º v3

LIBROS USADOS
SE COMPRAN

Potosí 117 y Méjico 142

Se compra toda clase de libros usados y nuevos, en pequeñas y grandes cantidades, en castellano u otro idioma, y se reciben órdenes para ir á domicilio [illegible] Tambien se compra papel de diarios por arroba, Potosí 117 (antes 103) y Méjico 142 jn3 perm 2 c p.

Cocinera estrangera con recomendaciones, se precisa una, calle Moreno [illegible] 170. j 2 p

Club del Progreso Se previene á los Sres. socios que el juéves 8 del corriente tendrá lugar el segundo baile [illegible] pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes. Julio 1º de 1875—*La Comision.* jl2v8

Se arrienda 1 es cuartos de legua de campo, situados entre el pueblo del Saladillo y el Rio del mismo nombre; para tratar ocurrir Tacuarí 240 (te [illegible]) jl2v28

La casa introductora en especialidad de vinos finos españ les, que jiraba en esta plaza bajo la razon de Juan Alda, hoy es Alda y Almeduo, Piedras 180, de 10 á 5 de la tarde. jl2v3

Se alquilan Una ó dos piezas amuebladas con ó sin pension, Santiago del Estero 390. jl2v5

Remedio infalible contra as flores blancas, curacion en 15 dias, ocurrir calle Salta 17, (altos.) jl2v3

¡Qué es lo que debe tomarse!

OS LO DIRÉ

Es un punch de Hesperidina Loy; el será un verdadero y eficaz remedio para el resfriado.

PREVENCION

Todo el que la tome y no encuentre en él el verdadero sabor á la naranja y parecido á limon puede decir que lo que se le ha dado no es punch de Hesperidina Loy. m15parm. 2a. pag. *Enrique Bonifacio.*

AVISO
A LAS SEÑORAS

Ropa blanca y artículos de toilette para Señoras y niñas enaguas con y sin cola, camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valencianas, batas y calzones, parures de última moda con valencianas, plumas y perlas, nudos, fichús, opéra—100,000 corbatas desde 10$ hasta 100$, cuellos y puños de hilo, pañuelos de hilo y de batista, pañuelos de valenciana, corpiños, sobre corsets especiales, medias francesas, manchones, echarpes de espumilla y damassé, salidas de teatro y baile, parures para teatro, guarniciones, encajes, tules, tarlatan, clarin, muselina, nansouk, etc. etc.

Todos estos artículos se encuentran—

A la Ciudad de Lóndres

38—Calle del Perú—38, entre Rivadavia y Victoria jl1º v30

Vino superior de jerez á 10 pesos botella, almacen Florida y Piedad. jl1º v3

Ama de leche se ofrece una jóven francesa con recomendaciones; Garantias núm. 217. jl1º v3

Se ofrece una ama de leche fresca de nacionalidad francesa para criar en casa de los niños, Esmeralda 269. jl1º v3

Se vende un precioso terreno en la calle Santa Fé núm. 1934; pasando la Estacion Centro América, terreno muy alto, paraje pintoresco, mide 15 varas y 1/4 de frente al Norte, por 68 de fondo; el tramway pasa por el frente; se vende en un precio muy módico, el que se interese por el ocurra á la calle de Cuyo 133, entre San Martin y Florida; Agencia de pasajeros. jl1º v6

Almacen Florida y Piedad, es tal la variacion de artículos que alle hay, que para publicarlos se necesitan las columnas de los diarios que se publican en toda la República. jl1º v3

Boticario recibido se precisa uno que haya recibido por la facultad de Buenos Aires, para un pueblo importante de esta provincia, buenas condiciones, ocurrir Drogueria del Leon calle Esmeralda 33 y 35. jl1v6

Dependiente Se ofrece uno con muy buenas recomendaciones [illegible] tado mas de 5 años en una casa de comercio, con suficiente práctica en el comercio, el que lo necesite ocurra á la calle de Santa Fé n. 769, á toda hora del dia, ó [illegible] esquilla en esta imprenta con las iniciales J. B. [illegible]

Se avisa al público [illegible] que existe en la [illegible] esquina Tacuarí de propiedad de [illegible] Europa [illegible] Pascual y Ca. [illegible] nos Aires, Julio 2 de 1875.

Se desea comprar [illegible] ocurrir calle [illegible]

400,000 ps. [illegible] Ocurrir calle de la Piedad [illegible]

Ama de leche se ofrece una [illegible] del Perú [illegible]

PILDORAS HOLLOWAY

¡LA MARAVILLA DE LOS TIEMPOS MODERNOS!

Estas famosas é incomparables Píldoras purifican LA SANGRE, obran dulcemente, pero con eficacia, sobre el HIGADO Y EL ESTOMAGO, dando tono, energía y vigor á estos grandes manantiales de la vida. Ellas curan las dolencias propias del sexo femenino en todas las edades, al paso que, reducida á polvo, dicha medicina constituye un remedio sumamente á propósito para los niños. El emigrado, el viajero, el soldado, y el marinero, reconocen en todos los climas el valor de las píldoras HOLLOWAY.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este es un remedio infalible para los males de PIERNAS Y DE PECHO, LAS HERIDAS antiguas y las llagas, [illegible] el cuello y el pecho de la muger [illegible] dicho Ungüento cura el dolor de GARGANTA, la difteria, la bronquitis [illegible] los constipados y aun el asma. Este balsámico [illegible] glandulosas, la gota y el REUMATISMO [illegible] al poder curativo de este remedio [illegible] la Píldora Holloway para purificar la sangre.

AVISO PUBLICO

La Nueva York, 78 Maiden Lane [illegible] Píldoras [illegible] Holloway [illegible] sujetos que adoptan [illegible] Holloway y Ca. [illegible] partes de la América [illegible] verdaderos medicamentos de Holloway [illegible] establecimiento de su inventor 533 Oxford Street, Londres W. C.

Las personas que [illegible] Holloway [illegible]

Cada caja de Píldoras, y bote de Ungüento [illegible] en español [illegible]

Los Remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533 Oxford Street, Londres.

Crédito público [illegible] jl3v4

GRAN BARATILLO DE CALZADO DEL GATO

133 CALLE DE SUIPACHA 133

[illegible]

BOAS DE VICUÑA

LEJITIMAS

A 500, 600, 700 y 800 $ m|c.

272-RIVADAVIA-272

jl3v6

Da. Cármen Marcó del Pont de Rebollar

Q. E. P. D.

Falleció el 6 de Julio de 1874

MISAS GENERALES

Se suplica á los Sres. Sacerdotes se sirvan aplicar la misa por el alma de dicha finada en el templo de San Ignacio el Mártes 6 del corriente de 8 á 11 de la mañana, recibiendo el estipendio de costumbre jl3v6

Se ofrece una ama de leche española, recien salida de cuidado, con buenas recomendaciones, calle Esmeralda n 409 jl3v6

Cocinera en la calle de Temple n 131, se necesita una cocinera, es excusado que se presente si no lleva buenas recomendaciones jl3v6

Muchacho Se necesita uno de 10 á 12 años, para el servicio mas necesario de una casa, ocurrir a la calle de San Juan n. 235 jl3v6

Un matrimonio Sin hijos desea encontrar una casa de familia, donde alquilar dos piezas amuebladas con vista a la calle, y en un barrio central, dirijirse a la calle de Florida n. 118, a las iniciales P. L. F. por escrito y con las condiciones. jl3v6

LIQUIDACION FORZOZA

DE LA

PINTURERIA

250-CALLE DE RIVADAVIA-250

AL LADO DE LA CANCHA

INMENSA REBAJA EN LOS PRECIOS

Articulos

Para familias

Floreros preciosos á todos precios, jardineras, cochepoto, albums, licoreras, es ajos con marcos á lo moderna, grabados en gran cantidad, servicios de porcelana etc. etc.

Para dueños de casa

Y empapeladores, un variadísimo surtido de galerias una infinidad de cuadros y paneles pintados desde 2 pesos hoja hasta 40 id, los dorados de 70 ps. docena. Hay gustos magníficos para comedor y sala.

Para pintores

Pinturas en masa á 35 y 40 ps. arroba, varios colores.
Tierra siena cocida y cruda á 6 ps. libra y 125 ps. arroba.
Lrun Wandick á 8 ps. libra y 125 ps. arroba.
Tierra Cassel á 5 ps. libra y 125 $ arroba.
Blanco de zinc á 3 ps. libra.
Negro animal á 12 reales libra.
Pez en polvo 10 ps. arroba, qq. 35 $.
Aceite de linaza 25 ps. galon.
Verde Prusia 5 ps. libra etc.
Pinceles de todos tamaños por la mitad de su valor y muchísimos artículos del ramo.

Para vidrieros

Vidrios dobles á 3 1|2 $ pié, mousselinas alemanas y francesas á varios precios.

Para fabricantes de billares

Bandas y demas artículos.

Para ferreteros

Motones surtidos á 14 reales pulgada.

Para dibujo

Manual, modelos de dibujo, papel Bristol, Balain, cajas de pintura de todas clases.

12 relojes para comedor

Aprovechen pintores de la ciudad y de la campaña; todas las existencias de esta casa tienen que liquidarse. jl3 v.9. 2 c. 3. pág.

PONCHOS DE VICUÑA

LEJITIMA

A 1,200, 1,400 y 1,500 pesos mjc.

272-RIVADAVIA-272

jl3v6

TEATRO DEL RECREO

[illegible] jl3 v4

Se ofrece [illegible] jl3v4

Ama de leche [illegible] jl3v4

[illegible] Escribano Público j 3v13ag

PONCHOS DE GUANACO

LEJITIMOS

Unicos en el pais

272-RIVADAVIA-272

jl3v6

Muchacho Se necesita uno de no pase de 15 años para el servicio interior de la Botica de San Nicolás esquina Artes y Tempe jl3v6

Conservatorio de música Se venden dos violines propios para estudio por un modico precio, ocurrir a la calle Artes núm 492 jl3v6

A los panaderos se alquila el edificio que ocupó la Panaderia Alemana, situada en la calle de Lorea N. 11, para tratar en la misma calle N. 23 jl3 v6

AVISO
A LAS SEÑORAS

Géneros para vestidos las mejores clases, los gustos los mas de moda, los tejidos de mas duracion, los colores mas nuevos se encuentran a la Ciudad de Lóndres—5016 piezas componen el surtido de la casa, hay desde 5 $ vara hasta 45 $, poples de seda, reps de lana, vicuña de 1 m. 30 c de ancho, sergé de lana, epinglina lana y seda, diagonal, espumilla de lana, reps, fantasia lana y seda lisa y á baston, oxford de lana á cuadros, tartanes ingleses y franceses de las mejores fábricas, paño de dam, franelas blancas y de colores, géneros para luto y medio luto, merinos negros doble ancho á todos precios, cachemir, merinos alepines seda y lana, poplin negro una vara de ancho, reps de lana negro, lustrinas negras de mas de 20 clases, crespon inglés etc. etc.

A la Ciudad de Lóndres

38—Calle del Peru 38, entre Rivadavia y Victoria jl1º v30

COSME MARIÑO

Avisa á sus relaciones, que se ocupa de la representacion y direccion de todo asunto judicial, correspondiente á este departamento. Desde la fecha quedan separados de mi escritorio, D. Santiago Balestra y D. Doroteo Benavente. Dolores, Mayo 26 de 1875. jl1º v15

Ama de leche Se precisa una Moreno 75 altos jl1º v4

Se ofrece una ama de leche fresca primeriza, italiana, ocurrir calle de Suipacha 137. jl2v3

D. Vicente Cazon

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Junio de 1875

Su esposa Da. Domitila Gonzalez de Cazon, sus hermanos D. Cayetano y D. Joaquin Cazon, sobrinas y demas deudos, invitan á sus amigos y relaciones al funeral rezado que tendrá lugar en el templo de San Ignacio, el Miércoles 7 de Julio á las 11 de la mañana.—Obsequio que agradecerán debidamente. Siendo esta única invitacion. jl3v7

Un jóven con bastante práctica, se ofrece para dependiente de escritorio ó cobrador, dará buenas garantias si es necesario. ocurrir á Moreno 1002. jl3v3

Ama de leche fresca se ofrece una, calle Uruguay 32. jl3v3

Un hombre formal, se ofrece para cualquier trabajo de campo, quien lo necesite ocurra a la calle de Moreno 1019. jl3v6

Ama de leche fresca se ofrece una española para criar afuera, con buenas recomendaciones, en la calle Garay 353 entre Buen Orden y Plaza Constitucion. jl3v6

Giroflé habanera para piano por J. C. Conde, partituras, valse, polka, cuadrilla de la misma ópera, almacen de música de F. G. Hartmann, Florida 201. jl3v6

Mucamo Se necesita en la calle de Belgrano n. 493. jl3v6

Louis de Fonteynes Ha trasladado su escritorio y casa de familia, á la calle Victoria n. 575. jl3v3

Comisaria de Guerra Y MARINA—Por disposicion Superior el 7 del próximo Julio á las una del dia tendrá lugar en el Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que existen de guarnicion en la Capital, con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados y publicadas en "La República" del 7 del corriente al 7 del entrante Julio—Buenos Aires Junio 7 de 1875—*M. B. Campos.* jn8v1jl

BANCO HIPOTECARIO

MUY NOTABLE REMATE

LA VENTA SE HARA SOBRE EL MISMO TERRENO

ENTRE CABALLITO Y FLORES

DANDO EL FRENTE A LA CALLE DE RIVADAVIA

DE LA GRAN QUINTA DEL SEÑOR DON NORBERTO DE LA RIESTRA

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

150 varas de frente, 150 varas de fondo, 9 piezas principales, grandes corredores, caballerizas, cocheras, etc.

El Domingo 4 del corriente á la 1 en punto

POR ENRIQUE RODRIGUEZ Y Ca.

TITULOS PERFECTOS

NOTA—Por mas detalles á los avisos de remates ó á los rematadores Victoria 163. jl3v4

GRAN CONVENIENCIA PARA TODOS

UNICA CASA EN BUENOS AIRES

Gran Sastreria Lorea

Rivadavia 641-GRAN DEPÓSITO-Rivadavia 641

Se venden casimires por mayor y menor, sean en piezas ó en cortes, con un descuento y al contado. En esta sastreria se garante el corte y la hechura con sus guarniciones de todo lujo y de lo mas fino y elegancia que se pueden desear.

GRAN VENTA—GRAN DEPÓSITO DE ROPA HECHA

En sobretodos, en sacos cruzados y derechos, en pantalones negros ó de colores todo esto de lo mas fino y hecho á medida en la misma casa.
Los casimires que ofrecemos en venta son color café, azul, verdosos, violeta olivas, bronce, gris, pintas de seda
A mas tenemos casimires como para satisfacer á cualquiera que sea, de manera que uno puede escojer á su gusto por el extraordinario número variado que tenemos
Pasen todos por esta gran sastrería, por que en estos dias se ha recibido una gran remesa de géneros de las mejores fábricas de Europa. Todos géneros de gran novedad, de los mas finos y buena duracion. Hay géneros de todas clases, tanto en piezas como en cortes, y muy elegantes
Se avisa principalmente, que tiene un número muy crecido de casimires y paños negros para trajes gran lujo
Casimires de fantasía—Grande y variadísimo surtido de casimir, café y azul colores de moda en Buenos Aires, claros y oscuros, lisos y labrados.

CASA ÚNICA Y ESPECIAL

Para cortes de fantasía en pantalones de todo lujo y elegancia. Gusto y perfeccion. Los géneros vienen directamente de los Sres. Ruiz K. Jou y Ca. de Elbeuf
Se ruega á los Sres que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta sastreria en la que encontrarán conveniencia y satisfaccion á gusto

La casa cuenta con tres buenos cortadores franceses

En la gran sastreria calle de Rivadavia número 641

m21 perm d. p. 2|1

COMPAÑIAS DE SEGUROS NACIONALES

A cargo de F. F. MORENO

DOMICILIO FLORIDA 128 (altos)

HORAS DE OFICINA—DE 10 DE LA MAÑANA HASTA LAS 5 DE LA TARDE

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN 1859

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

CAPITAL AUTORIZADO: $ ftes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—Tomas Armstrong	**Vocales—Ambrosio P. Lezica**
Vice-Presidente—Mariano Casares	**Martin Iraola**
Vocales—Jacobo Parravicini	**Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi**
Bernardo Iturraspe	**" Incendios—G. Schindler.**

LA ESTRELLA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS Y FLUVIALES

ESTABLECIDA EN 1865—CAPITAL AUTORIZADO 2.000,000 ps. fts.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—E. Ochoa	**Vocales—Francisco Bustamante**
Vice-Presidente—E. Hart	**Pastor Senillosa**
Vocales—Tomas Armstrong—Jorge Temperley—Alejandro Sivori	**Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi**
	" Incendios—G. Schindler

LA BIENHECHORA DEL PLATA

SOCIEDAE DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN 1864—CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO

DOMICILIO FLORIDA 112 1|2 (altos.)

Los fondos de suscricion se invierten en títulos de fondo Públicos consolidados del 6 p8, ó en cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia á opcion de los señores suscritores.

JUNTA DE VIJILANCIA

Dr. D. Eduardo Basavilbaso, D. Julio Sanchez, D. Eduardo T. Mulhall, D. Jaime Llavallol, D. Juan Lezica.

Director-General—D. F. F. Moreno
Delegado del Gobierno—D. Estanislao del Campo

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE ENERO DE 1874

Capital suscrito Pesos fuertes 5,561,739:23	**Seccion fondo público Número de Polizas 5,856**	**Títulos comprados Pesos fuertes 1,941,574:77**
Capital suscrito Pesos fuertes 29,395.96	**seccion cédulas hipotecarias Número de Polizas 12**	**Títulos comprados Pesos fuertes 26,727:72**

25pemt. 2 a s.p.

LA VILLE DE PARIS

CALLE DEL PERU 39 Y 41 NUMEROS NUEVOS

(31 y 33 NUMEROS ANTIGUOS)

SASTRERIA Y DEPOSITO

DE ROPA HECHA DE LA FABRICA DE COUTARD

RUE CHOIX DES PETITS CHAMPS 21, PARIS

Ha recibido para la estacion de invierno, y desde hoy pone á la venta en los precios siguientes:

Un pantalon paño Elbeuf, hecho á la moda	125	$ m/c
Un " " extra	160	"
Un traje completo para hombres chicos ó grandes, delgados ó fuertes forma saco derecho ó cruzado, paño Elbeuf, cuellos de terciopelo, pantalon campana, y chaleco cruzado á	480	"
Mismo traje forma jaquet	525	"
Un traje para jóven de 12 á 15 años, paño de Lieux fuerte y de duracion	275	"

MEDIDA

Paños y casimires novedades, extra, el mejor y el más grande surtido que hay en Buenos Aires.

Pantalones Elbeuf, novedades, extra	250	$ m/c
Un traje completo forma saco	950	"
" " " jaquet	1000	"
" " " forrado seda	1100	"
Trajes forma levita, Sedan negro, extra	1200	"

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

Se hacen trajes en 24 horas.—Calle del Perú 39 y 41. m21 pmt.

SEMILLA

DE ALFALFA

Garantida del pais

Pura, cosechada este año se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos; y semilla de espárcela ó pipirigallo, y de todas clases de pastos para césped. Un gran surtido de semillas de arbustos; y para cercos como ser: cina-cina, acacia, ñapinday y varias otras que no se detallan por su mucha estension; y un surtido general de semillas de legumbres. Mercado del Plata, calle de Artes núm. 173. Depósito de semillas de Angel Peluffo. jl 1º vi bg.

La gran celebradora única de la adivinacion acreditada por sus aciertos calculos de personas de buena conducta que acredite el saber de esta señora, ella dá noticias que se presente la misma persona como otra cualquiera, ella tiene todos los dias por su gran estudio en españa, por medio de las cartas y con su virtuosa medalla adivina el pasado el presente y el porvenir. Pueden consultarla con toda seguridad no teniendo equivocacion calle Potosí 577 entre Santiago del Estero y San José desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche precio 25 ps. jn29vi jl

Pieza amueblada Se alquila una para hombre solo, calle Tucuman 165. jl1º v8

CAMARA DE D. D. DE LA PROVINCIA

A LOS IMPRESORES

Por disposicion del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, se llama á licitacion por quince dias, para la impresion de las órdenes del dia.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados el Miércoles 7 de Julio á las dos de la tarde—Secretaria Junio 21 de 1875 jn24v6jl

Abogado El estudio del Dr. Bustos se ha trasladado á la casa calle de Rivadavia n 24 (altos). jn24v3jl

Licitacion

Por disposicion Superior el 6 de Julio á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 4.ª Seccion de Fronteras, compuesta de las de Córdoba, Mendoza y San Luis, durante el año de 1875; con sujecion á las bases publicadas en la República del 21 del corriente al 6 de Julio entrante y existentes en esta oficina á disposicion de los interesados—Junio 22 de 1875—M. B. Campos. jn22v6jl

Aviso al público La adivina y profesora de varias ciencias única profesora de la adivinacion Teresa Meraldi, avisa al público que para el 1º de Agosto del corriente año muda su estudio de consultaciones de adivinacion, á la calle de Corrientes núm. 61 entre Reconquista y San Martin.
Nota—La profesora sigue dando consultas hasta el 30 de Julio en la calle de las Piedras núm. 113 y el 1º de Agosto principiará en la calle Corrientes 61. jn22v10jl

---

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1850 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilios, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos, Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra escrituras de venta etc.
Los que soliciten la busca de algun títulos; ocurran al escritorio de D. Justo Garcia y José Desclors, Recoba Nueva 102 f16 perm

AVISO

A LAS SEÑORAS

Colchas colchadas interior de algodon, buvet ó seda hay 100,000 para camas chicas, camas grandes para cunas etc., con capas de cachemir de algodon, de razo de seda de mar celina, etc., etc., á m/c 90, 100, 120, 170, 220, 300, 380 hasta 1750, frazadas de lana blancas francesas todos tamaños y clases, especialidad en géneros de algodon y de hilo para uso de familia, especialidad de alemanisco de hilo fraces juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos etc., etc.
Todos estos artículos se encuentran á precios muy cómodos.

A la Ciudad de Lóndres

38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria jl1º v30

AUGUSTO SJÖSTADT

INGENIERO MECANICO
Y
HERRERIA EN GENERAL

112-CALLE TUCUMAN-112

PRACTICAL ENGINER AND SMITH SHOP

Atestiguan sus aptitudes muchos de los principales establecimientos de Buenos Aires, en que ha armado máquinas las mas complicadas, y ha refaccionado ó compuesto las usadas dejándolas en condiciones de servicio y duracion á la par de las nuevas.
En este mismo establecimiento de «La Prensa» se encuentra una máquina de «Alauzet» de cuatro cilindros y que tira cuatro ejemplares á la vez. Funciona de una manera inmejorable y su propietario ha quedado completamente satisfecho de los servicios mecánicos que dirijieron su instalacion.
El motor á vapor se halla en iguales condiciones y fué armado por el mismo mecánico.
Existen en dicho establecimiento dos máquinas mas de imprimir, y una prensa de mano norte-americana, que han sido refaccionadas por él con toda eficacia.
Las composturas y construccion de varias piezas mecánicas y demas útiles de este establecimiento, que con frecuencia se requieren en los de su género, las ha hecho con igual éxito.
Los que deseen ocuparlo, pueden cerciorarse personalmente de estos testimonios que ofrece, tanto en la Imprenta de «La Prensa», como en otros talleres que está dispuesto á indicar.

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

Se vende en el Corralon Belgrano, calle de Lima núm. 87, (antes núm. 55). jl2v8

✝

Da. Margarita Hornos Sierra de Mendizabal

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Mayo de 1875

Rosendo, Rodolfo, Virgilio y Ernestino Mendizabal, esposo é hijos; sus nietos y demas deudos de dicho finado, avisan á sus amigos y relaciones que el dia 5 de Julio á las 10 de la mañana tendrán lugar en el templo de San Miguel las misas rezadas, que por el descanso de su alma se han de celebrar, de conformidad á lo dispuesto por ella en su memoria testamentaria.
Se previene que esta es la única invitacion que se hace á ese respeto, y á cuyo acto religioso quedará reconocida su familia. jn. 29v4jl

Chacras y quintas

Quedan aun como trescientas manzanas de terreno para vender cerca de la estacion «Marcos Paz» propio para chacras y quintas á precios muy módicos y plazos muy largos que convendrán al comprador, el que se interese puede ocurrir á tratar con su dueño calle de Piedad núm. 205 de 4 á 6 de la tarde. jn27v13 jl

El remate Anunciado por Plowes y Lagos de la finca calle de Libertad esquina Arenales se ha suspendido hasta el Domingo 25 de Julio, á consecuencia de una equivocacion sufrida en los avisos por el tiempo de su publicacion. jn27v3jl

Prueben La rica yerba Paraguaya que á 5 pesos libra se vende en el almacen Florida y Piedad. jl1º v8

CAPSULAS VEGETALES

AMERICANAS

De A. Cuillen y Compañia

Farmaceutico aprobado en las facultades de Madrid y Buenos Aires

Recomendamos á los enfermos que esten padeciendo gonorreas, leucorreas ó flores blancas, que tomen nuestras capsulas vegetales si quieren obtener una pronta y segura curacion y no tener jamas ningun mal resultado, pues en su composicion no toma parte ningun metal, sinó vegetales inofensivos. Se vende al por mayor.
Droguería de G. Muller calle Piedras, id del pueblos de A. Molina calle Rivadavia y en general en las principales farmacias.

Esto es baratura! Sombreros q' valen 150 $ en otras partes, á 100 pesos los hay en la sombrerería Cuyo y San Martin. jl1º v8

E. Calderon tenedor de libros que fué de los Sres. Ruiz Hnos. hasta el dia 3 del presente, se ofrece para llevar la contabilidad de cualquiera casa de comercio de esta ciudad. Dirijirse personalmente ó por carta, Rivadavia 218. jn25v5jl

Al comercio Se previene á los acreedores de la casa de D. José Morgantir en Las Flores, presenten sus cuentas en el término de 15 dias desde la fecha, en la casa de Santiago Ginocchio hijo Plaza Constitucion esquina Garay; pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno. Buenos Aires 25 Junio de 1875. jn25v10jl

---

PONCHE

En el Invierno el mas confortable y delicado se hace con—

AGUA CALIENTE, AZUCAR Y

Hesperidina de Bagley

JAQUECAS—Las Jaquecas no resisten á la virtud de un **PONCHE DE HESPERIDINA.**
ENFRIAMIENTO—Uno, dos ó tres **PONCHES DE HESPERIDINA** disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa

CUIDADO CON

AL PEDIR HESPERIDINA EXIGIR QUE CADA ROTULO, ETIQUETA, CAPSULA Y CORCHO DE LA BOTELLA LLEVE LA FIRMA DE M. S. BAGLEY.

EL ENGAÑO

perm

COMPAÑIAS

ARGENTINAS DE SEGUROS

DIRIGIDAS

POR

DON VENTURA CARDENAS

Aseguran riesgos de mar, fluviales y contra incendios
Domicilio calle Reconquista núm 93

LA PROBIDAD

Capital un millon de pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Sabiniano Kier
Vice id — George T. Nuttall.
Vocales Dr. — Bernardo de Irigoyen
— Wilhelm Bertram
— Juan Lanús
— Martin Berraondo
— José Cayetano Borbon
— Estevan D. Risso
— Javier Arrufó.

LA ALIANZA

Capital, quinientos mil pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente— D. Jorge H. F. Buttner
Vice id — Cárlos J. Guerrero
Vocales Dr. — Sabiniano Kier
— Tomás Marcenaro
— Juan Rivera

Inspector—D. Julio Laurent
Horas de oficina de 10 de la mañana á 5 de la tarde jn11 perm

CONSULTAS

MEDICO-ESPIRITISTAS

SUIPACHA 235

Miles son ya los testimonios que se pueden dar de las maravillosas curas radicales obtenidas por ese nuevo método espiritista ecléctico vegetal en las enfermedades agudas y crónicas, que habian resistido á todos los tratamientos conocidos hasta hoy.
Para mas confianza las personas que vengan al estudio no pagarán hasta estar completamente sanas.
Visitas domiciliarias 50$ m/c. Consultaciones de 12 á 5 de la tarde.
NOTA—La persona que dirije el estudio es médico-cirujano aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires. jn23v23jl

OJO A LA PICHINCHA

PARA VENDERSE EN VILLA MORON

Una preciosa quinta con 53 varas de frente á la calle Gral. Lavalle por 70 varas de fondo á la calle Itapirú, á 1 y 1|2 cuadra de la Estacion, con 3 piezas, cocina, pozo, letrina aljibe, todo cercado y poblado de los mejores y mas lindos árboles. Para tratar dirijirse en Moron al Sr. D. Cosme L. Gaviña corralon de la Porteña, y en la ciudad al Sr. D. Cárlos Ristorini 82 Lima. jn15v8jl

Juzgado de Paz DE BARRACAS AL SUD. Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Andrés Beschio, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Barracas al Sud, junio 25 de 1875—*Gustavo C. Eessein*—Juez de Paz. jn27v27jl

Partera Filomena Cima

Avisa al público en general, y á sus clientes que ha constituido su domicilio en la calle del Parque n. 381, entre Artes y Suipacha, casa de mucha comodidad, adonde podrá atender con el mayor esmero todas las Sras. que quieran entrar como pensionistas, asiste tanto en casa como afuera, todas las señoras que precisen pueden acudir á cualquier hora del dia ó de la noche. Tambien se aplican sanguijuelas y ventosas á precios muy módicos. jn9v4jl

Máquinas de coser en este depósito hay un gran surtido como para sastres; zapateros y familias. Todos precios muy reducidos, tambien nos comprometemos á enseñar en pueblos de campaña; toda vez que se pueda regresar en el mismo dia.
Notese bien esta casa es la que estaba en la calle de Rivadavia n. 517, que reside hoy en la calle de Buen Orden n. 69 1|2 entre Victoria y Potosí. Si en esta tiene algun reclamo le darán razon, prevenimos al público que tenemos cordones, sedas, hilo de todos colores, y se hacen composturas con perfeccion y prontitud, calle de Buen Orden 105 perm.

A LOS AFICIONADOS DEL BUEN

T

A COMPRAR

EN EL

BAZAR INGLES

130 Y 132—CALLE FLORIDA—130 Y 132 jn4v4jl

Indice General

De títulos de propiedad testamentaria etc. Donaciones de la época del Rey, espedientes sobre tierras en esta provincia, Banda Oriental y Entre-Rios.

Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los títulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin título alguno, por ser herencia de sus padres y quieran encontrar el orijen de sus títulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fé, previniendo que nada tienen que abonar sino encuentran lo que buscan. Precios módicos—Previniendo que este Indice es de mi esclusiva propiedad Cárlos Cadett. jn22v22jl 2º pj.

Aviso

La Comision que suscribe, encargada de la recaudacion del impuesto de Contribucion Directa en el partido de «Las Heras» hace saber á todos aquellos que tengan terrenos en el partido y especialmente á los que hayan comprado terrenos en el pueblo denominado «La Fortuna» «General Hornos» y á los Sres. Maffeis y Gomensoro, en terrenos del Sr. Milberg inmediaciones del pueblo de «Las Heras», concurran á satisfacer las cuotas que segun regulacion les corresponde; bien entendido que no verificándolo en el término ó plazo que el ejecutivo determine serán apremiados, de conformidad con la ley de la materia é instrucciones del caso.—Las Heras, Junio 27 de 1875. *La Comision,—Rafael Zamudio,—Gil Sarmiento* j30v7jl.

[illegible]

DE LA PROVINCIA

Contribucion Directa

Se avisa á los contribuyentes que el P. E. por decreto de la fecha, ha prorogado hasta el 26 del entrante Julio, el plazo para el pago de la C. Directa en la ciudad.—Direccion, Junio 28 de 1875. *N. Dibur*, Oficial mayor. jn29 v15 jl

JOSE MARIA CANTILO

ABOGADO

Establecido en la ciudad de Mercedes calle 26 núm. 95, para la remision de esta ciudad de cualesquiera documentos, cartas etc., puede ocurrirse á la calle de las Piedras núm. 170. jn23v11jl

REALIZACION

El remate de las haciendas del establecimiento de campo de D. Silvestre Mosquera y que fué suspendido, tendrá lugar infaliblemente el Domingo 4 de Julio á las 12 del dia, por órden del señor Juez de Comercio. jn 24 v 4 jl. *Massot y Martinez.*

VICTORICA Y FRIAS

CO REDORES Y REMATADORES

Anticipan dinero sobre de fincas y muebles. Piedad 295, entre Florida y Maipú. jn 13 v3jl

D. Julian Benitez

Tiene una carta en esta imprenta Moreno 109 de 10 á 5 de la tarde, le será entregada. jl1v15

E. P. E.

jn26 v3jl

PEDRO ESTEVAN ROMAN

Calle de Solis 351 entre Calle é Independencia antes 221 y Entre-Rios esquina de Chile núm. 798, continúa comprando y vendiendo toda clase de muebles nuevos y usados como ser, juegos de sala, pianos, alfombrados, galerias con cortinas, juegos escritorio, id de domitorio, id de comedor, tambien se compra y se vende toda clase de muebles siendo moderno por separado á toda hora. jn12v12jl

DEPOSITO PERMANENTE

DE

SAL DE CADIZ

DE 1ª CLASE

ABORDO y en TIERRA

A PRECIO SUMAMENTE ACOMODADO

Y CARBON DE PIEDRA

PARA

COCINA, ESTUFA, FRAGUA Y DE VAPOR

Se garante de 1ra. clase y peso justo.
NOTA Se remite gratis en casa del comprador ó en las Estaciones de los ferro-carriles, 11 de Setiembre, Mercado Constitucion Flores, Belgrano, y Lomas de Zamora
Las órdenes se reciben en el Escritorio Central.

CALLE DE LA PIEDAD NUM. 80

NICOLAS ZOLEZZI

jn8 perm

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

Resúmen de remates á efectuar

Julio—
Id 4 á las 12—Plantas, Margat unos en nuestra casa Potosí 78.
Id 5 á las 7 de la noche Muebles y objetos de bazar, piano etc., en la casa de la Florida N. 26
Id 22 á las 12—Judicial, testamentaria Quirole, terreno calle de la Independencia entre Pozos y Sarandí.
Id 6 á las 1—De muebles en calle de la Esmeralda N. 258 (altos)
Id 7 á las 12—De la tapiceria Alemana del Sr. Fronchagen calle de Cuyo N. 304
Id 8 á las 12—De muebles en nuestra casa Potosí 78.

DE MUEBLES

NUEVOS Y USADOS

Pianos, porcelanas, cristales, etc.

Y OTROS ARTÍCULOS

El Juéves 8 de Julio

A las 12 en punto del dia, remataremos a la mas alta postura y al contado, gran cantidad de muebles y otros objetos, como ser:
Un juego de sala, caoba y forro repo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y seis sillas, uno id id forro de seda compuesto de las mismas piezas, 2 grandes espejos, pianos, armarios, cómodas, roperos con espejo y sin él, tinteros de peltro, adornos, etc., magnificas galerias doradas con y sin cortinados, mesas de pared de caoba, camas de fierro, id de caoba y otras, cuadros, adornos y muchos otros objetos como ser alfombrados etc. jn3

Por el mismo

Judicial, de un terreno calle Independencia entre Pozos y Sarandí, perteneciente á la testamentaria Quirole, por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos L. Marenco, tasacion $ 57,924, 2,3 varas 38 6 6 m/c

El Juéves 22 de Julio

A las 2 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura un terreno, cuya base para venta de ps. 38,616 m/c es sumamente baja, puesto que de frente 37 metros 361 milímetros ó sean 8 vs 50 centímos frente al Sud por 58 metros y 455 milímetros ó sean 67 vs y 50 centímos fondo al Norte. Para ver las tasaciones en la escribanía de D. José Fernandez Recoba Nueva n. 82 jn19

Por el mismo

De selectas plantas

Y ARBOLES FRUTALES

DE LAS MEJORES CLASES

DE LA AFAMADA QUINTA

De aclimatacion

De los señores P. Margat y hermanos

DE MONTEVIDEO

EN NUESTRA CASA POTOSI N. 78

El Domingo 4 de Julio

A las 12 en punto del dia, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los Sres. arriba mencionados, una selecta coleccion de plantas procedentes de su acreditado Establecimiento en Montevideo y cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:
Un gran surtido de camelias, la mayor parte en flor, magnolias de ingerto, rhododenrume, araucarias exelsa, id Imbricata, cedros del Líbano, id deodora, abies de varias clases y nuevas en el pais, gran coleccion y variedad en coníferos, plantas y arbustos de mérito.
Un gran surtido de naranjos y limones con frutas como ser: de ombligo, selecta, tangerina, etc., etc. y limones de varias clases.
Un especial surtido de árboles frutales de las mejores clases en perales, manzanas, damascos y damascos, cerezos, ciruelos, todos ingertados de 2 á 3 años.
Demasiado conocidos son los productos de este Establecimiento para que nosotros insistamos en llamar la atencion de los aficionados á buenas plantas que podrán verse en nuestra casa Potosí 78, dos dias antes del remate. jn24

Por el mismo

DE RICOS Y VARIADOS

MUEBLES

Juegos de sala, pianos, espejos, juegos de dormitorio, muebles de varios gustos, camas de bronce, juegos de comedor, objetos de bazar cuadros etc.

POR CUENTA

DE UNA CASA INTRODUCTORA

Y OTROS,

En la calle de la Florida Nº 26

A las 7 de la noche

El Lúnes 5 de Julio

A las 7 de la noche, remataremos al contado y á la mas alta postura, toda la importante factura de muebles que vamos á detallar perteneciente á una casa introductora, y varios otros objetos de bazar, pianos, etc. etc.

Detalle

Un precioso juego de sala de jacarandá macizo compuesto de 12 sillas, 4 sillones, 2 sofaes forrados en brocato de gran novedad color mordoré.
Otro juego de sala de imitacion á jacarandá compuesto de 12 sillas, 4 sillones y 2 sofaes forrado en damasco de seda español color mordoré.
Otro juego de sala de caoba imitacion jacarandá y forma francesa compuesto de 12 sillas, 2 sillones y 1 sofá forrado en género turquesa á bastones de lana y seda de fondo color habana.
Otro juego de sala de gran fantasía de forma bebé compuesto de seis sillas, 2 sillones y 1 sofá forrado en raso mordoré basteado de capiton chico con botones de colores y tirando alta novedad.—Otro juego de sala imitacion jacarandá, compuesto de 6 sillas, 2 sillones y 1 sofá de medallones forrado en repe de color abana con tiras de gran novedad—Uno id. compuesto de un sofá, 2 butacas forradas en repe verde y tiras de fantasía—Otro id. compuesto de 1 sofá, 2 sillones forrados repe mordoré fleco de novedad, 1 rico sofá jacarandá forrado en damasco de seda azul de calidad española, 1 rico ropero de 3 cuerpos de jacarandá roble por dentro, 1 ropero jacarandá con espejo, 2 lavatorios jacarandá con mármol y espejo, 1 lavatorio caoba id id, rica mesa de centro con piedra mármol, una rica araña de bronce de 6 luces de mucho mérito, varias ricas arañas cristal, una magnífica cama de bronce para 2 personas, con colchon todo de fierro y elástico de bronce, una cama de bronce para una sola persona, seis cómodas

---

[illegible]

A las 7 en punto de la noche del Lúnes 5 de Julio.

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Esmeralda 258 (altos)

Entre Corrientes y Parque

El Mártes 6 de Julio

A las 12 en punto del dia, venderemos al contado y á la mas alta postura, todo el menaje de la casa calle de Esmeralda Nº 258 (altos) y cuyo detalle es mas ó menos como sigue.
Sala—Un rico juego de caoba forrado en damasco de seda con fundas de hilo, compuesto de 2 sofaes, 4 sillones, 12 sillas y 2 banquitos para los pies; un inmenso espejo marco dorado y luna francesa de 3 metros ancho por 1 1|2 de alto, 5 sillas de fantasía, una araña de cristal para gas, 4 brazo de pared cristal para gas, una mesa de centro caoba y piedra mármol, una id de papier maché, un piano perpendicular de "Pleyel", un banco para id, alfombrado de tripe, 2 alfombritas, una garnitura de chimenea, cuadros, algunos adornos, etc.
Sala de espera—Un jueguito de nogal forro de repe marron, compuesto de un sofá, sillones y 6 sillas, una mesa de caoba de doblarse, un porta-bastones, alfombrado, brazo de gas, etc.
1er. dormitorio—Una camera de jacarandá con paidaquin un armario de jacarandá con espejo, un lavatorio de id con piedra mármol, y espejo, una mesa de noche jacarandá con piedra mámol, unsofá forro reps azul con funda, 12 sillas jacarandá, una mesita tallado, alfombrado, adornos etc.
2º dormitorio—Un armario de caoba, una cama de fierro completa, un lavatorio, una mesa de noche, un tocador, una percha de pié, una cómoda, alfombrado, brazo de gas, etc.
Cuarto de vestir—Una cómoda tocador de caoba, un ropero de caoba, un lavatorio de id con piedra mármol y espejo, alfombrado, brazo de gas, algunos adornos, etc.
Escritorio—Una magnífica cómoda escritorio de caoba, un escritorio de centro; 2 confidentes y 2 sillones forro de reps con fundas, varios cuadros, alfombrado, útiles etc.
4er. dormitorio—Una cama de fierro completa, una cómoda de caoba, 6 sillas de id esterilla, 2 mesas de noche con piedra mármol, alfombrado, brazo de gas, etc.
Comedor—Una mesa de roble grande, dos hermosas rinconeras, cristaleros de jacarandá con piedra mármol, un sofá, 2 sillones y 10 sillas jacarandá macizo forro de marroquin, un gran espejo de chimenea marco de jacarandá, un reloj de chimenea, brazos y araña para gas, juegos de porcelana, cristal y platina, cuadros alfombrado, etc.
Otro dormitorio—Una camera de jacarandá, un ropero de jacarandá con espejo, un lavatorio jacarandá piedra mármol y espejo, una cómoda de jacarandá con piedra mármol, una mesa de noche id id, 6 sillas id y esterilla, percha de pié, alfombrado, cortinas, etc.
Vestíbulo, despensa y cocina—Un brazo para gas, un lustre de saguan, un farol chinesco, un estante de caoba para vinos, vinos de varias clases, una mesa de pino, una buena batería de cobre etc. etc.
Un magnífico carruage para campo muy fuerte y elegante para seis personas.
Al mismo tiempo—A las 2 de la tarde, venderemos un lindo Landeau flamante con guarniciones y una magnífica yunta de picazos muy mansos y diestros, con mantas, etc. tambien venderemos una volanta usada muy cómoda para el campo y para poder conducir seis personas

Por el mismo

DE LA

TAPICERIA ALEMANA

DEL SEÑOR DON

Carlos Fronchagen

Calle de Cuyo núm. 304 entre Suipacha y Esmeralda por ausentarse para europa.

El miércoles 7 del corriente

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mejor oferta, todas las existencias de la tapicería arriba indicada por ausentarse su dueño para Europa, y cuyo detalle es mas ó menos como sigue

Muebles nuevos

Un juego para ante sala de jacarandá forro de CRETON SATIN rosa muy elegante compuesto de 1 sofá, un confidente, 1 puff y 2 medios sillones, uno id forro CRETON azul compuesto de 1 sofá, y 2 butacas, 1 id forro de reps marron compuesto de 1 sofá y 2 butacas, 2 id sofá y 2 butacas forro de marroquin verde, 1 sofá forro CRETON SATIN azul, 4 sillas de fantasía incrustadas en nácar con forro de seda carmesí, 4 sillas de ébano y creton, varias sillas de costura tapizadas, 1 id reclinatoria forro raso de seda azul, 2 butacas y 1 puff forro creton, 2 1|2 sillones id, 1 poltrona jacarandá y reps, varias etagerer, galerias doradas y de jacarandá, 1 banco de piano jacarandá y forro de seda carmesí, adornos, pasamanería etc.

Muebles y útiles usados

Una camera de caoba completa muy fuerte, 1 armario, ropero de caoba, 1 lavatorio id id piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche id id, 1 cómoda id id, 1 mesa id id, 1 ropero de guindo, 1 cama de fierro para niño, 1 lindo aparador de caoba con piedra mármol, 1 mesa de id para doce cubiertos, 2 sillones y 10 sillas caoba y esterilla, alfombrado de tripe, 1 escritorio de caoba, 1 espejo marco dorado, 2 candeleros de oleo, 1 lámpara de kerosene, escalera, 1 bañadera con calentador, tabla y útiles de planchar, 2 brazos de pared para gas, 3 id de colgar, batería de cocina, 1 galería de fierro con cristales y útiles como para invernáculo, varias puertas, mesas de taller, elásticos de alambre, herramientas y demas útiles de tapicería jl1º

MARIANO BILLINGHURST

De una barraca situada en la calle de Brasil haciendo esquina á la de Tacuarí con frente á la primera bajo los núms 298, 300 y 302, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon Viton, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin.

El mártes 6 de Julio

Próximo á las 3 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial la Barraca arriba designada construida en terreno de 36 vs de frente á la calle empedrada de Brasil por 40 de fondo á la de Tacuarí, tiene 2 piezas de azotea en la esquina, y 2 galpones al esterior. Su tasacion es de 435,139 $ m/c pero se venderá al mas alto precio, como arriba se indica sujetándose la venta á la aprobacion judicial. jn6

Por el mismo

De la hermosa casa situada en la calle Venezuela núms. 373 y 375 antes 163 y 165 entre Piedras y Tacuarí, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon Viton, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin.

El Lúnes 5 de Julio

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, sujeta la aprobacion judicial la casa arriba indicada, construida de los mejores materiales como destinada á la habitacion del que la mandaba construir, edificada en terreno de 18 16 cents. vs de fte. por 67 1|2 de fondo.
Tiene 15 habitaciones principales y [illegible] para sirvientes con un almacen de depósito con [illegible] suo, cuyo fondo se estiende por todo el primer patio hasta el zaguan del segundo, huerta, una gran cocina, aljibe y demas oficinas. Su tasacion es de 872,860 $ m/c, pero se venderá al mas alto precio como se dice arriba sujetándose á la aprobacion judicial jn6

Por el mismo

De un terreno situado en la calle Venezuela entre Paseo y Pichincha. Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon Viton, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin.

El Miércoles 7 de Julio

Próximos a las 3 de la tarde en punto se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba designado compuesto de 15 varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud. Su tasacion es de 75,000 $ m/c. pero se venderá al mas alto precio sujeto a la aprobacion judicial.
Para ir a verlo, y el dia del remate se debe tomar el Tramway de Venezuela hasta la boca calle de Pichincha, de allí una cuadra al Sud, doblando sobre la izquierda. jn6

Por el mismo

De la casa antigua y terreno ubicado en la calle, Cuyo esquina á la de Paraná.

Perteneciente á la testamentaria de D. Pascual Sarmiento, de órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin.

El Miércoles 14 de Julio

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar de órden judicial, la casa arriba designada cuyo terreno se compone de 20 vs de fte á la calle Cuyo y 33 de fondo por el costado Este y 33 por el costado del Oeste. La base para la venta es su tasacion de 456,610$ m/c, tiene una pieza de teja y dos de azotea, tramway a la puerta.
Previniéndose que por la calle Paraná sobre sale a la calle un martillo sobre el cual se dará la esplicacion debida al tiempo del remate.
Por otros pormenores ocurrase a la escribania del Sr. Belvis San Martin 89. jn13

Por el mismo

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares.

De todo el menage de la casa calle Independencia n. 369, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Zaudalia Cesar.

El Juéves 15 de Julio

A las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de dicha casa, consistente en lo siguiente:
Sala y ante-sala—Un juego de muebles de caoba forro de reps mordoré, compuesto de 2 sofáes, 24 sillas y sillones, 1 piano aleman de exelentes voces, madera de jacarandá todo con fundas de hilo, 2 arañas de cristal para gas, 6 sillas incrustadas en nácar, 2 espejos grandes marcos dorados, 1 brazo de cristal para gas, cuadros, floreros y demas adornos, alfombrado de tripe etc.
Dormitorio—1 cama de bronce, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 id de caoba con id, 1 mesa de noche, 1 reloj de mármol y demas adornos.
Costurero—1 piano cuadrilongo de caoba, 1 sofá, 16 sillas de caoba, cuadros, libros, lámparas, brazos á gas y demas adornos.
Comedor—1 mesa de caoba. 2 aparadores de id con piedra mármol, y demas enceres.
Patio—1 lindo carruage casi flamante con repuesto de ruedas y guarniciones.
Plantas en tinas y demas útiles de una casa de familia. jn29

Andrés Baz

Remate Judicial

Dos leguas de lindísimo

CAMPO

[illegible] 5 de Julio a las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Juan C. Belgrano, se venderá en público remate y al contado, dos leguas cuadradas de hermosísimo campo situado en el partido de [illegible], pertenecientes á la testamentaria de D. Santiago [illegible]

[illegible]

Massot y Martinez

Gran Remate Judicial

EN EL

25 DE MAYO

¡¡ ALERTA ESTANCIEROS !!

DE TODAS LAS HACIENDAS EXISTENTES

En el establecimiento de campo denominado

SANPEDRO

De Don Silvestre Mosquera

EL DOMINGO 4 DE JULIO

(INFALIBLEMENTE)

A LAS DOCE

Venderemos en el mismo establecimiento, por órden del Sr. Juez Comisario del concurso, todas las haciendas que á continuacion se espresan:

Vacunos—306 animales al córte (mas ó menos.)
Ovejas 117 Negretes finas, id.
37 carneros padres, Negretes finos, id.
4 id Rambouillets id.
24700 mestizas, finas, id.
400 carneros padres, finos, id.

Los interesados podrán alojarse en el Establecimiento, habiendo comodidad para un gran número de licitadores
Los compradores recibirán las haciendas en los cuatro subsiguientes dias del remate, en el mismo establecimiento.
El pago se efectuará al recibirse las haciendas.

AL CONTADO

No se admitirán giros sobre la ciudad

¡¡¡AL CONTADO!!!

O con giros contra la Sucursal del Banco en el 25 de Mayo
Por mas pormenores a nuestro escritorio 25 de Mayo N. 90 ó á la escribanía de Gonzalez en el Tribunal de Comercio jn24

Pedro de Elizalde y ca.

En nuestra casa Bolivar n. 45, de comestibles y bebidas

El Lúnes 5 de Julio

A las 11 1|2 en punto de la mañana procederemos a la venta de un buen surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es como sigue
Yerba paraguaya rica clase, vino francés en bordalesas marca Couteau, cerveza inglesa, id noruega, arroz de la india, aceite, nueces, caña freres, cognac martell, vermouth torino, id frances, ajenjo, almidon, vasos, candeleros, kerman, cigarros habanos, id de la colonia, ginebra, caña del paraguay, kirsch, champagne, jerez, oporto, agua florida, moscato, quesos tafí, palas, asadores, vino carlon, fideos, papel de astrasa, fósforos Ratigas, encurtidos, frutas en almibar, tónicos y otros muchos artículos que no se detallan por su estension.
Al mismo tiempo—Una gran partida de semillas de flores de legumbres, id árboles finos, semilla de pipirigallo y alfalfa de muy buena clase jl1

Por el mismo

Por cuenta de varias casas, de tienda y mercería—En nuestra casa Bolivar n. 46.

El juéves 8 del corriente

A las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio a la venta de un notable surtido, de tienda y mercería, cuyo pormenor en parte es como sigue.
Bramantes de varias marcas, lienzos id id, franelas francesas de lana y mezcla, lindo y variado surtido de géneros para la estacion de invierno, pañuelos de la India, id de hilo alemanesco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro francés, medias de señoras, vestidos de todas clases y gustos para la estacion, brillantina, toallas de algodon y de hilo de Escocia, id de franela, id de seda, calzoncillos de hilo, de punto, de lana y de algodon, id franela, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, algodon blancas crudas y de color, ricas medias cortas de hilo Escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percales de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas medias largas blancas cruda y de color, cuellos y puño, con el chaleco guarnecido de botones de nacar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para Sras. de todas clases; vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nauzar francesa Coutard, sol, etodos para niños y jóvenes, de todas clases, botones de todas clases de metal, de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró y de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, puños para señoras, corsés, cintas de razo y seda, cortinas bordadas y estampadas, terciopelo, y muchos otros artículos que estarán a la vista jl3

Eugenio C. Diaz

Importante remate

DE CAMPO

EN UN SOLO LOTE

375 cuadras cuadradas de 150 varas por 150

AL MAS ALTO PRECIO

Mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo

CON EL INTERES DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Mucha atencion Señores

Criadores de ovejas y chacareros

El Lúnes 19 de Julio á las 3 en punto de la tarde procederé á vender al mejor precio en remate público, 375 cuadras cuadradas de campo flor, con una gran poblacion de material que contiene varias piezas, corredores, 1 hermoso jardin, quinta con plantas frutales y de adorno, árboles, piletas, y mil otras cosas. Amas tiene tres puestos tambien de material.

Este espléndido establecimiento, llamado *Las Acacias* es conocido por la chahra del Sr. Villarino, sobre la cañada de Chivilcoy *dista solo 25 cuadras al Sud Oeste de la plaza principal*, y linda por el Sud-Este con D. Diego White, por el Nor-Oeste con D. Marcos Loya, por el Nor Este con el pueblo de Chivilcoy y por el Sud-Oeste con el mismo campo. Aquí no hay engaño inspecciónese primero y se verá que es verdad lo que decimos.
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento y á la llegada del tren á Chivilcoy (2 de la tarde) habrá carruages en la estacion que conducirán gratis á los Sres. interesados estos carruages serán conocidos por la bandera del rematador. Por otros informes y ver el plano vease al rematador, San Martin 26. Títulos perfectos y garantidos. Las escrituras se entregarán en esta ciudad al dia siguiente de la venta, al que lo quiere el comprador. jn26

R. Amoretti y Ca.

DE NOCHE

En nuestra casa Cuyo 148—De bazar, libros, tienda y mercería

Hoy Sábado 3 del corriente

A las 7 en punto de la noche, venderemos mercaderias géneros, efectos de bazar, tienda, mercería, libros y otros artículos de novedad surtidos, cristales, porcelanas, libros selectos, efectos con música, géneros para vestidos en córtes, chalones, colchas, camisas de hilo y 1|2 hilo, floreros y adornos de mesa, cuadros, espejos, bolsas y maletas de viages, ropa hecha fina, carpetas de mesa, calzados surtidos, medias surtidas, muchos efectos de lana para hombres, señoras y niños, mantas, ponchos, cajas con música, cuellos, puños, guantes, corbatas, boas, bastones, frazadas, albums para retratos, bramantes, camisetas de franela a la crimea y de algodon, toballas finas, juguetes para niños, chales y boas imitacion viquña, vinos y cigarros finos, acordiones, guitarras, manchones, sombreros, sillas de montar, galletitas y dulces en cajas, y como siempre venderemos muchos otros artículos mas que estaran a la vista, útiles para casas de familia y particulares. jl3

Francisco Bulnes y ca.

JUDICIAL

De almacen, en la calle de Belgrano 876

El Lúnes 5 del corriente

A las 11 en punto de la mañana venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Lagos, todas las existencias pertenecientes al fallido D. Juan Ferrari. jl1

Andrés Piaggio

JUDICIAL

DE RICOS MUEBLES

EN LA CALLE SANTA-FE No. 297

Por órden del Señor Juez de la Parroquia del Socorro y perteneciente á Da. Natalia Peralta

El Lúnes 12 del corriente

[illegible]

Enrique Rodriguez y Ca.

[illegible]

El [illegible] de Julio

A las 3 de la tarde [illegible] procederá al remate [illegible] D. Arturo Capdevila [illegible] con 1[illegible] vs. de frente [illegible] compuesto de 9 piezas, cocina [illegible] y demas [illegible].

Esta propiedad fué tasada en Octubre de 1872, en 1.610,000 $ m/c, y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de [illegible] $ concedido al referido Capdevila, que no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubieren pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por el mismo

En San José de Flores, donde estará colocada la bandera.

El Domingo 4 de Julio

A la una de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero, de una casa quinta perteneciente á D. Norberto de la Riestra, situada sobre el Ferro-Carril del Oeste, entre el Caballito y Flores, edificada en una área de terreno de 150 por 15) vs, siendo su edificio 9 piezas principales, dos grandes corredores, ademas piezas auxiliares y de servicio, cocheras, caballeriza, establo, 2 aljibes etc., etc.

Esta propiedad fué tasada en Noviembre de 1872, en 1.500,000$ m/c y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 20000 $ concedidos al referido Sr. de la Riestra, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate suspendiéndose en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero Enrique Rodriguez y Ca.—En la casa del Banco calle San Martin 159.

El Sábado 3 de Julio

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente á Da. Julia Ceballos de Mañay, ubicada en esta ciudad, en la calle Chacabuco núm. 240 (antiguo) hoy núm. 326, edificada en terreno de 8 1/2 vs de frente por 30 vs de fondo, con 10 piezas altas y bajas, cocina, etc., etc.

Esta propiedad fué tasada en Junio de 1872, en 403,000$ m/c y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de 8000$, concedido a la referida Sra. de Mañay, que no habiendo cumplido las condiciones, bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por los mismos

Banco Hipotecario

Remate por el Martillero Enrique Rodriguez y Compañía

En la casa del Banco calle calle San Martin N. 159

El Viérnes 25 del corriente Junio á las 4 de la tarde, procederé al remate á la mas alta postura y dinero contado, de un terreno perteneciente á D. Francisco Hurtado, situado en el Partido de San Martin, con frente al Rio de las Chonchas, y consta de 509 vs 9 décimos de frente, y 354 vs. 8 décimos a' Nor-Este, todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas, lindando por el Nor Este con la Rivera del Riachuelo por el Sud Oeste calle en medio con D. Joseíto y D. Carlos M. Huergo, por el Sud Este con D. Julian H. Wolff y por el Nor Este con Don Luis Goya.

El remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 3,000 ps ftes, concedidos al referido Hurtado que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, suspendiéndose sólo en el caso q' en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Para mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn9

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Juéves 15 del corriente

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una propiedad perteneciente á Da. Angela Palacios de Castro, ubicada en el Partido de San Isidro, compuesta de 500 vs. de fte. por 1500 vs. de fondo, con una casa de material de 5 piezas, corredor, alambrados, etc., linda por el fte. con los bañados ubicados en el Partido de San Fernando, por el fondo con terrenos de propiedad pública, por el Este con D. Rufino Lopez, y por Oeste con D. Ramon Perez.

Esta propiedad fué tasada en Julio de 1872, en 228,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 5000 pfts. concedidos a la referida Sra. de Castro, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Nota importante—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, los dias antes del que se anuncie para el remate; suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir a la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl3

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El viérnes 30 de Julio á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de un establecimiento de campo perteneciente á D. Manuel Lozano, ubicado en el partido de Chacabuco compuesto de 1500 varas de frente, por 3000 varas de fondo, casa de azotea, varios puestos y una gran arboleda. El terreno linda por el Nord Este con D. Simon Lamas, por el Sud-Oeste con los herederos de D. Juan Escurra, por el Nor Oeste con el Estado, y por Sud-Este con D. Basilio Lozano.

Esta propiedad fué tasada en 1872 en 225,000 $ m/c y el remate se verificara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 4000 $ ftes. concedidos al referido Lozano, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—se previene que segun resolucion del Directorio, que los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, los dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl8

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Juéves 15 de Julio

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa perteneciente á D. Vicente Rus, ubicada en la ciudad de Mercedes, calle Buenos Aires esquina á Dolores, con 35 vs de fte. al Norte por 42 vs de fdo. constando su edificio de 7 piezas.

Esta propiedad fué tasada en Marzo de 1863, en la cantidad de 100,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 1500 ps fts., concedidos al referido Rus, q' no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl8

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Viérnes 16 del corriente á las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente á Da. Nemesia Carvento de Paz, ubicada en esta ciudad, calle de Pozos entre las de Belgrano y Venezuela, con 10 vs de frente por 38 varas de fondo y un edificio de 5 piezas etc., etc.

Esta propiedad fué tasada en Julio del año ppdo. en 95000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de (1200 $) mil doscientos pesos fuertes, concedidos a la Señora de Paz, que no habiendo cumplido las condiciones, bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 27 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl8

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco calle San Martin n. 159

El sábado 17 del corriente

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una propiedad perteneciente a Don Domingo Cabello, ubicada en esta ciudad calle Chacabuco n. 237 (antiguo) y hoy 339 esquina á chile, con 25 1/2 vs fte. al Este por 35 1/2 de fondo, constando su edificio de 12 piezas etc. etc.

Esta propiedad fué tasada en Junio de 1873 en 737,500 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado para chancelar el crédito hipotecario de 10,000 $ m/c. concedidos al referido Cabello, q' no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el art. de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán indefectiblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl8

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco, calle San Martin N. 159

El Sábado 17 del corriente

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente a D. Alfredo Ebelot, ubicada en el camino de Palermo, con 25 vs. de frente, por 60 de fondo, con un gran edificio de construccion moderna, lindando por el frente con la via, por el fondo con D. Eujenio Corrales, y por el Este calle en medio y Oeste con D. Gabriel Buchez.

Esta propiedad fué tasada en Febrero del año pasado en 270000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente a la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 4.000 $ concedidos al referido Ebelot que no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 28 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates, que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría de Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El lúnes 19 del corriente á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa

[illegible] por cancelar el crédito hipotecario de 11,000 ftes. [illegible] al Sr. Cabrera que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes de que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Máximo Gowland

Judicial—En Lobos

El Domingo 11 de Julio

Por órden del Sr. Juez de Paz de Lobos D. Casimiro Villamayor, se procederá al remate de una finca perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Serra, ubicada en la calle de Buenos Aires, la cual consta de tres piezas de material con techo de paja, midiendo el terreno diez y ocho varas de frente por cuarenta y ocho de fondo, cuya tasacion asciende á veinte y siete mil pesos m/c., no pudiendo venderse menos de las 2/3 partes que son diez y ocho mil pesos m/c.

Por mas pormenores casa del rematador Belgrano 120 jn8

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Balbin

El Domingo 18 de Julio

A las 2 de la tarde de un terreno perteneciente a la testamentaría de Chuvurú, el dicho terreno está situado en la calle de Independencia, a la altura del Caballito poco mas ó menos dicho terreno mide diez y ocho métros y tres centímetros de frente al Sud por 161 métros y siete decímetros de fondo al Norte, está tasado en la suma de cuarenta mil ciento treinta y siete $ m/c, con 50 cts. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 de su tasacion.

Por mas informes y ver los títulos a la escribanía de Repetto ó casa del rematador Belgrano 120 jn8

Por el mismo

Judicial

De una finca perteneciente á Da. Catalina Parat de Asalnegui y por ejecucion seguida por Da. Marcela Echandi de Urdampilleta, por cobro ejecutivo de pesos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin.

El Domingo 4 de Julio

A las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de dicha finca cuyos detalles son los siguientes.

La finca está ubicada en la calle Sarandí núm. 90 antes núm. 42, compuesta de 7 piezas, cocina, letrina, pozo y resumidero.

El edificio es construido en barro pisos de tabla, revoques esteriores en cal, umbrales de marmol, puertas y marcos de pino y algarrobo, la área consta de 7 metros 794 milímetros de frente al Oeste por 28 metros 578 milímetros de fondo al Este igual á 9 varas al primer rumbo y 33 al segundo y tasado en todos sus ramos en 134,003 ps. m/c, no pudiendo venderse menos de las 2/3 partes de la tasacion que son 89,333 pesos m/c.

Por mas informes a la Escribanía de D Manuel Victorica calle defensa núm. 86, segundo patio ó al Rematador, Bolivar 197 jn25

Por el mismo

JUDICIAL

De la ballenera "Rejina Victoria" de porte de 300 arrobas

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Corti Riva y Ca. De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Cárlos L. Marenco y por pertenecer á la testamentaría de D. Juan Bautista Parodini.

El Domingo 4 de Julio

A la una en punto de la tarde procederé a la venta de dicha ballenera, tasada en la cantidad de 30,000 $ m/c, no admitiéndose oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son 20,000 $ m/c

Por mas informes al rematador Bolivar 197, ó a la escribanía de Ponce calle Defensa 82 my 2

Victorica y Frias

Lindísimo terreno

El Domingo 4 de Julio

A la 1 de la tarde

Venderé por órden terminante de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado, el terreno situado calle de Victoria esquina á Ginebra [illegible] por 58 de fondo al Sud, media cuadra de la Iglesia San Cárlos. Los títulos son inmejorables. jn

Por los mismos

De una casa en la calle de Rivadavia n 1529 antes de llegar a la Estacion Rivadavia

El domingo 4 de Julio

A las 3 en punto de la tarde venderemos la finca arriba mencionada, al mas alto precio y dinero de contado, edificada en 10 1/2 vs de frente por 34 vs de fondo, formando esquina, propio como para una casa de negocio.

Llamamos la atencion á los albañiles por no estar dicha casa concluida. Por mas pormenores á los rematadores Piedad n. 225. jn19

Por los mismos

De una casa en la calle de Rivadavia núm. 1531 antes de llegar á la Estacion Rivadavia.

El Domingo 4 de Julio

A las 3 en punto de la tarde, venderemos la finca arriba mencionada al mas alto precio y al contado edificada en 10 1/2 vs de frente por 34 de fondo con cinco piezas de material, dos patios, cocina, etc.

Por mas pormenores ocurrir a los rematadores Piedad núm. 225. jn19

Nicandro Dorr

Judicial—De una finca en construccion

El miércoles 7 de Julio

A las 12 en punto de la mañana se procederá por órden del Sr. juez de Comercio al remate de una finca en construccion perteneciente al concurso de D Pablo Montavel, situada en la calle larga de la Recoleta n 108, la casa se compone de 8 piezas en construccion, aljibe, zótanos, 2,000 ladrillos de cal y otros materiales que estarán a la vista, el terreno mide 16 vs de frente al Norte Este por 50 de fondo al Sud Oeste.

Toda la casa y materiales está tasada en la insignificante suma de 219,204 $ m/c y no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 146,136 $ m/c.

Por mas informes Potosí 81 jn26

Lopez y Blanco

A PLAZOS

En nuestra casa calle del Perú núm. 94 a 98

El Lúnes 5 de Julio

A las 12 en punto del dia venderemos al contado un gran surtido de mercaderías de la estacion para tiendas, mercerías y zapaterías, cuyo pormenor es como sigue.

Géneros para vestidos escoceses gustos y calidades, alemanesco de varias marcas, coleta plomo, ajuares bordados, merinos negros y de colores, lienzo tablon, pañuelos hilo, juego canastas, sombreros castor, paño fino, franelas, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, de algodon blancas y crudas y color, ricas medias cortas de hilo de escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de nácar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para señora de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa, Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, nacar y de azabache, hebillas un gran surtido cintas de gro de failles y de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias casimires, vestidos tohallas calzoncillos, camisetas, foulares, gró servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo, ajuares vestidos de piqué y de nanzar francesa Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases, de metal de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró de failles y de raso y de moire, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, cambray varios colores, muselinas, percales, abanicos, juegos botones de puños, hilo en carreteles varias marcas é infinidad de perfumerías como ser: javones, aceites, extractos é infinidad de otros artículos del ramo. jl1°

Ghigliazza

Espléndida venta en remate de tres leguas de campo, á solo 5 leguas de Chivilcoy conocidos por los campos del «Paraíso» en el partido de Chacabuco, y a solo 3 leguas del pueblo.

Mucha atencion, el dia 9 de Julio a las 12 en punto venderé a la mejor oferta y con las condiciones, y plazo que se estipularán al empezar la venta de las tres leguas de campo ya arriba indicadas; y fraccionadas en lotes de 100 cuadras de 150 varas segun marca el plano que estará a la vista el dia del remate, previniendo que la venta se hará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores; recomendamos a los Estancieros y particulares que se fijen bien en estos importantes terrenos, que por el modo que están fraccionados, y a los plazos que se venderán se ponen al alcance de todos, y que con poca plata pueden hacerse de uno ó mas lotes, teniendo en vista que hoy son campos muy centrales por estar entre-medio de los dos pueblos mas importantes de la provincia, en agricultura y en poblacion.

NOTA—La venta se efectuará en Chivilcoy el dia y hora arriba indicada; en los salones de la confitería y café de D. Jacinto Nasso, frente al colegio de Beneficencia en la calle Real N. 81.

Si hubiera alguno que se interesace a comprar alguna parte ó el todo en venta particular. Ocurran para tratar en casa del rematador, plaza principal. jn22

Pedro Ebbeke y Ca.

REMATE DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. Don

GUSTAVO LENHARTZ

CALLE MORENO 537

Por ausentarse con la familia para Europa

El Mártes 6 del corriente á las 12 en punto

Venderemos al mejor precio y dinero de contado todo el mueblaje de dicha casa a saber:

Muebles de sala, antesala, escritorio, dormitorios, comedor etc. cuyo detalle es como sigue:

Un piano de Sprunck flamante de excelentes voces, 1 sofá, 2 sillones, 2 chaiselongs y 2 sillones todos con forro reps verde, un precioso escritorio, 2 mesas de centro trabajo sólido, 3 mesitas redondas, 1 biblioteca, 1 ropero de caoba roble por dentro, 2 cómodas de caoba, 1 toilette, 2 lavatorios de caoba, piedra marmol etc. mesas de noche, sillones y sillas con asiento esterilla, 2 perchas, 2 camas con colchones elásticos, porcelana, loza, cristalería, lámparas, candeleros, cortinados, 1 reloj, útiles de despensa, batería de cocina y y otros enceres de una casa de familia.

Tambien venderemos una cantidad de libros en varios idiomas v. h. g. en aleman, latin y griego. jl2.

Por el mismo

Remate por liquidacion de la botería de la calle del Perú N. 57, entre Victoria y Potosí.

El Sábado 3 del corriente á las 12 en punto venderemos por órden de su dueño al mejor precio y dinero de contado, un surtido general de artículos de calzado y en seguida, armazones, vidrieras, puertas, mostrador, araña de cristal de 3 luces, pico de gas, etc. jl2

Pablo Gowland

En su casa calle del Perú 215

De artículos de almacen

El Mártes 6 del corriente

A las 12 se rematará un gran surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente:

25 bosas azúcar de Pernambuco, 30 latas chocolate español legítimo, 25 cjs id menier, 10 cajas fideos, 20 bolsas café en grano, 10 bolsas alpiste, 8 bultos té congou en paquetes, 30 cjs encurtidos, 20 latas fósforos de elástico, 25 id varias marcas, 10 cjs quesos ingleses, 25 tercios yerba paraguaya, 35 latas id, 45 barricas id parnaguá, 50 cjs vermouth torino, 25 cjs vino de oportó, 30 cjs vino burdeos, 40 cjs varias bebidas, 8 cjs mostaza francesa, 25 barricas jabon amarillo, 10 latas café molido, 10 cjs lacre, 10 cjs cohetes, 20 cjs tabaco americano, 200 pares alpargatas, 60 cjs orejones, 40 damajuanas vinagre, 40 tamboreos sardinas, 25 barricas cerveza inglesa, 20 cjs id francesas, 10 doc naipes, 300 tarros conservas, 25 bolsas semilla de alfalfa, cigarros de bahía, id hamburgueses, id tucumanos, cigarrillos tucumanos, yerba paraguaya en paquetes, jamones, destornilladores y otros artículos.

EN SEGUIDA—10 bordalesas vino francés, 100 @ papel para bolsas. jl3

Plowes y Lagos

Sucesores de Balbin y Plowes

JUDICIAL

De la finca calle de Solis, entre Europa y Comercio donde estará colocada la bandera de remate, perteneciente a la testamentaría de D. Luis Boggiano por órden del Sr. Juez Dr. D. Julian Balbin.

El Lúnes 22 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos la finca arriba indicada compuesta de 16 vs. 14 cts. de fte. al Este por 32 vs. y 50 cts. de fondo al Oeste, ademas un martillo en el fondo por el costado Sud de 3 vs. 50 cts. de frente al Este por 17 vs. 50 cts. de fondo al Oeste, haciendo en todo una área de 691 vs. y 75 cts. cuadradas. Tasada en todos sus ramos por el maestro mayor Baca en la suma de pesos 118,450 60 m/c, siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion que son $ 78,967 60 c. m/c. Tiene 9 hermosas piezas de material, una gran cantidad de árboles frutales, magnífico parral y todas las demas oficinas necesarias. Los interesados que deseen examinar los títulos pueden ocurrir a la oficina del Sr. Luzuriaga, Escribano Perez, recoba nueva N. 108. jn18

Por el mismo

JUDICIAL

De la finca calle de Libertad esquina a la de Arenales, perteneciente a la testamentaría de D. José María Martinez por órden del Sr. Juez Dr. Rosa.

El Domingo 25 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos la finca arriba indicada, compuesta de 5 casas.

Lote 1°—Calle de Libertad núms. 343 y 345, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 3 piezas y un altillo, tasacion $ 87,500.

Lote 2°—Calle de Libertad núms 347 y 349, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, compuesta de 5 piezas, tasacion 102 500.

Lote 3°—Calle de Libertad núms. 351 y 353, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo Este, 3 piezas, 2 zótanos y 1 altillo, tasacion $ 96,500.

Lote 4°—Calle de Libertad n. 355, 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 2 piezas, 1 aljibe, tasacion $ 105,000.

Lote 5°—Calle de Libertad n. 357 esquina a Arenales ns 164 y 170, 10 3/4 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, con 6 piezas como para casa de negocio, tasacion ps. 157,500. Suma total 529,500. La base para la venta de dichas fincas con las 2/3 partes de su tasacion que importa ps. 353,000 m/c. La venta se hará en uno ó varios lotes.

Por mas detalles y ver los títulos a la escribanía del Sr. Repetto, Defensa 86. jn18

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin. De una linda casa situada calle de Chile n. 371, entre las de Pozos y Sarandí, perteneciente a la testamentaría de D Joaquin Techera.

El Domingo 4 de Julio

A las 4 en punto de la tarde, procederé en remate público y dinero de contado, a la venta de esta preciosa casa que es como sigue.

8 vs y 20 cts de frente al Sud incluso las medianeras, por 46 vs y 40 cts de fondo, 3 lindísimas piezas, maderas duras, el frente hecho en cal, cocina, letrina, pozo de balde, parras y árboles frutales, tasada en todos sus ramos en 73,632$ base para su venta, las 2/3 partes que son 49,088 $

Por mas datos al Escribano Secretario Don Manuel Victorica, Defensa 86, 3er patio m25

Angel Aguilar

Notable é importante remate de la gran finca y muebles que contiene la casa calle Piedad ns. 552, 554 y 556 entre Libertad y Talcahuano, frente al gran Palacio del Señor Reynal, por cuenta y órden del Sr. D. Viejo Monis, por tener que ausentarse de pronto para Europa. Liquidacion forzosa, alerta.

El domingo 4 de Julio

A las 12 1/2 en punto del dia se han de vender quemando a cualquier precio en primer remate [illegible] muebles de jacarandá, cuyo pormenor en parte es el siguiente

Sala. Un piano perpendicular, 1 juego de sala, 2 sillas, sillones, mesas del centro y de mármol, espejos, cuadros, ricos grabados ingleses y estatuitas, 1 rica alfombra de terciopelo, salon de asiento y muchos otros objetos a la vista.

Dormitorio—Un magnífico ropero con espejo jacarandá, 1 cómoda con piedra mármol, 1 lavatorio id, 1 cama con mesa con cortinado, [illegible] etc. 1 mesa de noche, sillas, sofaes, roperos, alfombra id etc. comedor, 1 gran mesa de caoba, 1 aparador, sillas, espejos, cuadros, alfombras, reloj, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas, sillones, mesas [illegible] vajilla, tinteros, [illegible] agua, etc etc etc Alerta otras piezas muy baratas, lavatorios, sillas, sofaes, máquina de coser, jaulas, cómodas y otros objetos etc

De la finca en seguida a las 3 en punto de la tarde. Se quemará la centrali y divisible en 3 casas, con 31 habitaciones que producen hoy 7500 $ m/c. mensuales de alquiler antes 9.000 $ m/c. base para la venta las 2/3 partes que es un precio muy bajo, pues el Sr. M. [illegible] a vender por tener que irse en breve tasarla [illegible] posible con pertenencias [illegible] y esta á la hora estimado de 82,500 $ m/c, cuyas 2/3 partes que es la base para la venta alcanza a un total suma de 550,000 $ m/c, a este precio daria un interés de 1 1/2 p% ahora y 2 p% mas adelante, pues hoy está [illegible] muy baja. Esta propiedad tiene 31 piezas, 5 de material, cielos rasos de yeso, y 5 de madera en el fondo, con aguas corrientes en toda la finca, con un gran fondo de 68 3/4 vs y buen frente, buenas oficinas, inquilinos inmejorables, buenos títulos garantidos mas pormenores se darán en la calle Corrientes 39. jn27v3jl

JUDICIAL
Calle del Perú 428

(Antes) hoy 604

El Domingo 18 de Julio

Á LAS 2 DE LA TARDE

Procederé a vender por órden del Sr Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr A. E Casares y para el pago de una hipoteca la finca central cuyo detalle es el siguiente 8 vs 30 cent. de fte. al Oeste inclusive su medianería y 70 varas de fondo al Este y 8 varas 30 cent en el fondo fuera de medianerías con 3 piezas, vereda de piedra, árboles, parras etc.; tasada por el maestro mayor Pardal en la suma de 117,420 $ tasacion sumamente baja, la base para la venta las 2/3 partes que son 78280 $ m/c quien por tan poca plata no se hace de una casa en un barrio tan lindo, los títulos son garantidos. jn29

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 8 de Agosto

A la 1 de la tarde procederé á vender por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Balbin, á pedido de las propiedades la primera de un terreno en la calle Temple entre Andes y Junín donde estará la bandera compuesto de 6 métros 96 cent. de frente al Norte por 34 metros y 64 cent de fdo con todo el fiado tasado en la suma de 33,189$ 80 cent siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 22127$ m/c

La segunda propiedad—En Ramos Mejia

Un terreno compuesto de 21 varas de frente al Oeste por 70 de fondo al Este del Lote núm 17 y de la manzana letra C segun la escritura y plano avaluado en la cantidad de 60,0$ base para la venta 40,000 $ m/c este terreno se halla inmediato a la estacion.

La tercera y última—En el pueblo Guardia Nacional

De una chacra y un solar de los donados por el Exmo. Gobierno Provincial a los que hicieron la campaña del Paraguay y avaluado en la cantidad de 2000$ m/c. Todas estas propiedades pertenecen a la testamentaria de Don Pablo Obella y se venderán en la mencionada propiedad calle Temple. Por mas informes y ver los títulos dirijirse al Secretario Victorica Defensa 86 ó el Rematador Potosí 85. jl3

Por el mismo

Judicial—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa.

El Domingo 8 de Agosto

A la 1 de la tarde, procederé á vender en remate público una magnífica propiedad central, calle de Santa Fé núm 250 perteneciente hoy á la testamentaría de D. Aurelio Arauho y Bazano, la tasacion es muy baja y se venderá por sus dos terceras partes. El terreno se compone frente al Norte de 14 vs y 65 centécimos igual a 58 metros 20 centímetros de fondo al Sud, previniéndose que en su frente de fondo enangosta y termina en 12 vs, tiene 7 piezas, cocina, letrina, pozo de balde las paredes de los costados medianeras y el terreno, tasacion 266,604 dos terceras partes base para la venta 177,736 pesos, escrituras garantidas pueden verse lamb en las tasaciones—Oficina de D. Alejandro Miñones, Bolívar 86 segundo patio. Por mas pormenores Victoria 686 y Potosí 85.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

AL CONTADO

En su casa Perú 87

El Sábado 3 de Julio

A las 12, gran surtido de mercaderías cuyo detalle es como sigue:

Paños negros y de colores, casimires negros y de colores, castores negros y de colores en piezas y en cortes, de mas alta novedad y de las clases mas finas que se introducen, géneros para vestidos de lana y seda, id de lana confecciones para Sras y niñas, corbatas, delantales, velos, mantillas, id españolas, damasco de lana y seda, reps para muebles y coches, sombrillas, tapados, alemanesco de hilo, coco punzó, camisas bordadas para Sras, colchas de punto, camisetas de lana, coleta negra y de color, percales francesas, zarazas, pelo de cabra, gambronas, casimiros, damasco de todas clases, toda clase de ropa y género para la estacion, géneros para vestidos de varias clases, bombasí, franela, colchas, cameras, embutidos, hilo de sastre servilletas de varias clases, cotines, tartanes, peinetas y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension. jn25

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El mártes 6 de Julio

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue:

Camisas de 1/2 hilo, camisetas bordadas, madapolan, colchas adamascadas, pañuelos, tartan, gróes, tul de seda, ajuares bordados, tapados de gró para Señoras, pañuelos, camisas para señora, bramantes de varias marcas, uso doméstico de un ancho y doble, género de hilo para sábanas, coco de la India, lienzo tablon, id asargado, id gris, percales y zarazas, brillantinas, muselinas, un surtido de géneros de vestidos, lustrina, casimires en piezas y en cortes, paño negro, casimires negros, brin de hilo de varias clases, frustado, bramante varias marcas, lienzo tablon, merinos negros, géneros para vestidos de diferentes clases, pequines negro, gró negro y de colores, percales, zarazas, jaconas, merinos negros, y de colores muselinas de colores, bramantes varias marcas, lienzo, tablon, alemanesco, toallas de hilo y de algodon, manteles y servilletas, brin blanco y plomo de hilo, casimires en cortes y en piezas, camisetas de algodon, camisas medio hilo y de percal, id americanas, pañuelos de la India, id de hilo, id pintas aceite, medias de señora y de niñas finas y regulares, id para hombre cortas y largas, mantas imitacion, ponchos algodon, medias para señora y niños, abanicos de marfil de sándalo, laque, carey etc. etc. marcos esculpidos en madera, persianas, bandejas, platos, caja para té, tabaqueras, cigarreras, ceniceros, tiras de enagua y juegos festones, tapados de fantasías, abanicos país de seda, lona, damasco y muchos otros artículos que estarán a la vista.

Al mismo tiempo—Gran surtido de calzado. jl3

Por el mismo

Al contado—En su casa Perú 87

El Juéves 8 de Julio

A las 12, gran surtido de mercaderías, cuyo detalle es como sigue:

Paños negros y de colores, casimires negros y de colores, castores negros y colores en piezas y en cortes, de mas alta novedad y de las clases mas finas q' se introducen, gróes, paños, id de colores en piezas y en cortes, paño mezcla, id presidente, percalina negra y color, raso de lana, paño negro, terciopelo id, un gran surtido de ropa hecha para hombres, trajes de casimir para niños, capas para señoras, franela blanca y amarilla, bombasí labrado, id pintado, fajas de lana, merino negro y de color, muselinas, géneros para vestidos de todas clases, popelinas pura lana, y mezcla varias clases, tartanes, merino inglés, damasco de lana, pañuelos de hilo y algodon impermeable, pañuelos de rebozo y medio reboso de lana, chalones de id, id de merino negro, pañuelos y chalones de cachemir, un gran surtido de sedería, gróes de seda negros y de color; pequines, camisetas de lana, rozo seda, paño de seda de algodon, camisas pecheras de hilo de todas clases, id de percal, id de crimea, un gran surtido de sombreros de todas clases, frazadas de varias clases, medias pequines negros y de color, id medio luto, ropa blanca para señora, y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension.

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin n. 179

El sábado 3 de Julio

A las 12 del dia y dinero de contado se venderán los siguientes muebles pertenecientes a una familia.

Sala—Un piano de jacarandá de buena voz, una mesa de centro, 1 juego de sala compuesto de 9 piezas, 1 sillon de hamaca, 1 mesa incrustada en nácar, 1 gran espejo marco dorado luna francesa, 1 reloj sobre mesa con candelabros, varios cuadros, varios adornos de mérito, alfombrados, cortinados y demas adornos.

Ante-sala—Un juego forrado en reps punzó, compuesto de 1 sofá, y 2 poltronas, 1 escritorio, 1 biblioteca, 1 mesa

[illegible] rico ropero [illegible] bradas, sorteados y demas adornos.

Comedor—Una mesa de comedor, 12 sillas, 1 sofá, un aparador con piedra mármol, 1 reloj de comedor, 1 espejo, 2 sillones, varios cuadros antiguos, perchas, loza, cristales, porcelana, juego cubiertos, id manteles, bandejas, juego de café de ruolz, kerosene, alfombrados, y demas menudencias.

Dormitorio—Dos grandes camas de fierro completas, una id de caoba, 1 cómoda, 1 lavatorio piedra mármol con su juego correspondiente, 1 mesa de noche, 1 espejo, 1 mesa, 3 sillas, 1 confidente, 1 lámpara de kerosene, cuadros, alfombrados, y demas adornos.

Varios dormitorios—Varias camas, armarios, cómodas, lavatorios, confidentes, sillas, cuadros, relojes de sobremesa, perchas y otros muchos artículos. jn29

Por el mismo

Por órden del Juez de Paz de la parroquia de la Catedral al Norte, y como perteneciente al prófugo Salvador Carelli.

El miércoles 9 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado.

De la relojería calle San Martin n. 139, que consiste en:

1 Vidriera de 3 vs 1/4 de cinco frentes.

1 Vidriera de 3 vs 1/4 de alto y 1 de ancho, de 2 frentes

1 Pico de gas con dos bombas.

1 Tablero con letras doradas.

1 Toldo, 1 barandilla, 1 cuadro vidrio.

Perteneciente a una liquidacion

1 Partida de alhajas filigrana plata y oro, relojes de pared, id de sobre mesa, id de oro para Sras, id para hombres, cadenas, anillos, medianeras, carabanas con brillantes.

Y otros muchos alhajas que estarán a la vista jl3

Por el mismo

En su casa calle San Martin n. 173

El juéves 15 del corriente

A la hora de costumbre. Remate de muebles nuevos y usados, y una rica espada con revolwer, única en la Plata. jl3

Gutierrez y Cuenca

JUDICIAL

De una casa calle del Cerrito 149, 10 varas de frente por 17 1/2 de fondo. Tasacion 120,000 pesos base para la venta 80,000 pesos.

El Domingo 18 de Julio

A las 2 en punto de de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr Marenco Como perteneciente a una ejecucion por cobro de pesos, seguida por Sres Rematadores Hidalgo y Torres contra D Blas J Azpiazú, cuyo espediente tramita por la oficina de Escribano Coronado

El edificio se compone de cuatro piezas, zaguan, letrina y aljibe, todo construido en barro, revoques en cal, techos de baldosas, patios id, su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 17 1/2 de fondo ó sean métros 8.660 milímetros de frente por 15 métros y 115 milímetros de fondo haciendo un total igual a una superficie cuadrada de 175 varas. Por mas informes a los rematadores Victoria 126. jn19

Por el mismo

De un terreno ubicado en la calle de Corrientes entre Larrea y Pozos, frente al Norte, el que sigue á la esquina de Larrea y Corrientes.

De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco.

El domingo 11 de Julio

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna el terreno arriba designado, tasado en $ 63,795 30 cent. cuyas 2/3 partes son 42,000 $

Tiene 12 varas de frente por 70 de fondo, es a tres y dos frente al ferro carril del Oeste

Cárlos O'Gorman

Notable remate—De alhajas y relojes

De la Joyería y Relojería calle Suipacha núm 101

Por liquidacion y tener que ausentarse su dueño para Europa procederé a vender en las noches de

16, 2 y 3 de Julio

A las 7 en punto, el remate público de las existencias de dicho Establecimiento que se componen de un gran surtido de relojes remontoirs de oro y plata, cadenas de oro de 18 kilates y tambien de plata y una gran cantidad de alhajas. Tambien tengo órden de su dueño de vender particularmente el armazon, mostrador y vidrieras. Nota—Advierto que dará principio en la noche del Juéves 1° á las 7 en punto. Por mas pormenores en la misma Joyería calle del Perú 131 jn29

Peralta Ramos y Fiorini

¡JUDICIAL!

De la casa calle de Arenales No. 350 Perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Echevarria por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. José M. Rosa.

El Domingo 4 de Julio

A las 2 en punto del dia venderemos por órden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr Rosa y como perteneciente a la testamentaría de D. Pedro Echevarría la casa arriba indicada que se compone de cuatro piezas, cocina, letrina paredes medianeras, maderas duras

El terreno mide 9 vs de frente al Norte por [illegible] de fondo al Sud.

Su tasacion es de 17,298$ y se previene no se admitirá oferta menos de sus 2/3 partes que son 11,532$ m/c

Por mas datos y ver los títulos a nuestro escritorio Defensa 199 jn30

J. y C. Dorr

Judicial

De carros, caballos, galpones etc en la—

5 de Julio

Calle de Rio Bamba entre Piedad y Cangallo

A las 12 en punto de la mañana se rematará sin falta alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. J. C. Lagos y por orden segunda por D. Marcos Arredondo contra D. José Fernandez lo siguiente: 6 carros con mayor a pique de [illegible] 12 caballos con guarnicion para [illegible] galpones, empedrado de [illegible] Por mas pormenores á los rematadores Florida 26 jn26

J. Guardo

JUDICIAL

El Domingo 18 de Julio

A las 12 en punto del dia procederé por mandato del Sr Juez de Ira. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Marenco á rematar un buque denominado "Asuncion Correntina" anclado en la Boca del Riachuelo frente al corralon del Sr. Casares, perteneciente a la testamentaría de D. Benardino Cassani, el cual mide 55 piés de eslora y 19 1/2 man ga, 5 1/2 de puntal, el casco es de mayor parte construido de madera de quebracho y urunday con arboladura y aparejos y velamen completo con una lancha de 5 1/2 varas

Al mismo tiempo—Un gran surtido de calzado. jl3

de largo con su correspondiente palo, velas y remos, y una canoa como de 5 1/2 varas. Todo lo relacionado está tasado en la cantidad de 55,000 $ m/c, y no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion que son 36,666 ps. m/c. 66 cents. Para mas informes ocurrir a la calle de Defensa 86 2° patio, oficina de Gallardo, ó Victoria n. 82. jn15

Manuel de la Serna

El Sábado 3 de Julio á la 1 del dia

Calle Bolivar 83

Un rico surtido de muebles nuevos y usados, alhajas, novedades, estufas, cocinas económicas, en fin todo lo que pueda necesitar una familia. jn27

Por el mismo

ESTANCIEROS

El domingo 11 de Julio

A la 1 del dia tendrá lugar el remate en el pueblo de las Flores en el Hotel de la Amistad, situado en la plaza de dicho pueblo, del establecimiento de campo en el partido de las Flores, a 5 leguas del Cármen en direccion a la Guardia del Monte sobre el mismo camino denominado Sol de Mayo, y que se vé en el plano de la Provincia bajo el nombre Josefina Seeber, el campo se compone de legua y cuarta, se venderá en lotes de 200 cuadras de 150 varas por costado.

Hay varios puestos de ganado lanar, y los ocupantes tienen opcion a permanecer hasta el fin de Febrero próximo, los cuales pagan por arrendamiento cuatro mil pesos m/c. al año por puesto de 100 cuadras cuadradas.

En este campo tuvieron negocio en otro tiempo los Sres Escalera; ahora son vecinos, la venta se hará mitad al contado y la otra parte a plazo de 4 meses.

NOTA—Los interesados podrán examinar el campo que es de lo mejor del partido.

Los compradores entregaran en seña y garantía 1000 pesos al recibir el boleto. jn 29.

Por el mismo

En nuestra casa calle Bolivar 83 y Potosí 135, esquina frente a la Iglesia del Colegio

LOS LUNES

Mercería, tienda y novedades, a las 12 del dia

Los miércoles

Ferretería, almacen y otros, a la una del dia

Los viérnes

Plantas frutales y de flores, especialidad ricas clases, a la una del dia.

Los sábados

Muebles y adornos, a la una del dia.

El Sábado 3, a las cuatro de la tarde, 50 mesas y bancos grandes de gradas como para casas de remates, jardines ó fondas. jl3

Hidalgo y Torres

Judicial núm. 5695

¡Muy barata!!

De una propiedad calle de Estados Unidos núm. 20 esquina á la de Balcarse.

De órden del Sr. Juez Dr. D. Angel Casares y perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Venvenuto.

¡Mucha atencion!!

9 vs. 50 cents. de frente al Norte Estados Unidos, por 22 vs. 50 cents de fondo al Sud.

El edificio está en buen estado y para dar buena venta y tasada sumamente baja en todos sus ramos en la suma de $ 138,135 m/c. 45 cts. 2/3 partes $ 92,091 m/c, (bajísimo).

El Domingo 18 de Julio

A la 1 en punto procederemos á la venta de estas lindas esquinas, tomando por base las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores á nuestra casa de remates Potosí 111 jn18

Por el mismo

Judicial—N. 5696—Tambien barato

¡¡Lindando con la esquina anterior!!

Perteneciente á la misma testamentaria y por órden del mismo Sr. Juez.

De una buena propiedad calle de Estados Unidos Ns 22 y 24 con 8 vs. de fte. al N. por 22 id de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la ínfima suma de $ 68240 m/c 74 c.; 2/3 partes ps. 45,494 m/c.

El mismo dia y hora 18 de Julio procederemos á la venta de dicha propiedad tomando por base las terceras partes de su tasacion.

Nota—Toda la vereda de ambas propiedades es de piedra Oriental y sus umbrales de mármol. jn11

AVISOS

ESTUDIO DE MAGNETISMO Y DE ASTROLOGIA

Esmeralda 183 entre Cuyo y Corrientes

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas. El verdadero magnetismo, es de 20 grados de fluido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D. Rafael Tell, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de [illegible] en el diagnóstico de las [illegible] capacidad [illegible] las enfermedades y mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venéreas que es su propia especialidad. Dá consultas de magnetismo, en compañía de la célebre sonámbula, señorita Adela Rossi, bastante conocida por sus verdaderos estudios sobrios.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado ó inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales el cual cura todas las enfermedades interiores, auque sean crónicas. Su casa calle de Esmeralda 183, entre Cuyo y Corrientes. jn6 v30

PARA EL 25 DE MAYO, BRAGADO

9 de Julio

Y fuerte gral. Paz

Se despacha en la Agencia de Mensajerías.

336 y 38—PIEDAD—336 y 38

jn 12 v18jl.

TOMAS COQUET
162-MAIPU-162

El cirujano dentista Tomás Coquet, hace saber á sus clientes y al público que ha asociado á su casa á los profesores americanos D. Carlos S. Small y D. Manuel Brito, el primero aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires, y el segundo con diploma de Estados-Unidos.

D. Cárlos S. Small es bien conocido aquí y en las provincias, principalmente en el ramo de orificacion y de emplomaduras, que hace á la perfeccion.

El Sr. Brito que hace tanto tiempo que está en esta, se dedica especialmente á la colocacion de dientes con una perfeccion admirable, hasta el estremo de confundirse con los naturales.

La casa está dotada de un buen personal de mecánicos. Posée los útiles, instrumentos y máquinas mas modernas y está en relacion con las casas de S. S. White en Estados Unidos y de C. Ash en Inglaterra, que son los primeros del mundo, y que nos tienen al corriente de los descubrimientos dentarios.

Nuestros trabajos se garanten sin rivales tanto en su perfeccion como en la modicidad de los precios.

Se hace toda clase de operacion, se orifica y emploma, con pasta, platina y oro, se curan todas las enfermedades de la boca, se coloca desde un diente hasta una dentadura completa sin resortes ni ligaduras, y se estraen muelas sin dolor, aplicando el gas hilarante preparado en la mayor prontitud.

Asistencia todos los dias, desde las primeras horas de la mañana hasta las diez de la noche.

Tomas Coquet

Carlos S. Small

Manuel Brito

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

336 CALLE DE VICTORIA 338

BUENOS AIRES

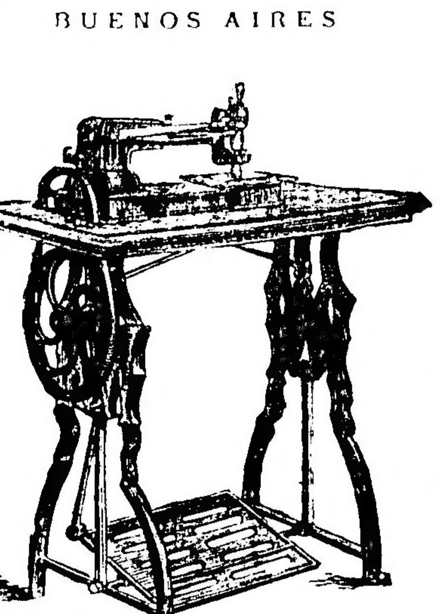

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—*J. F. de Morais*

m1 perm

125-FLORIDA-125

Rodolfo Newbery

Cirujano dentista Norte-Americano

Aprobado por la Facultad de Medicina De Buenos Aires

1 2 5 No.—F L O R I D A—No. 1 2 5

EN LOS ALTOS DE LA CASA DE LOS SRES. BURGOS Y CA.

Hago saber al público y á mis numerosos amigos, que he establecido mi estudio en esta magnífica casa, donde cuento con grandes comodidades para las operaciones de orificacion y extraccion de dientes sin dolor alguno.

Cuento á mas con un surtido de dientes é instrumentos nuevos que he hecho venir de Estados-Unidos y Europa, especialmente para abrir mi nueva casa y poder ofrecer al público todas las ventajas que esta ciencia ha conquistado en los últimos tiempos.

Respecto á la perfeccion de mis trabajos, escuso mencionarios, pues soy bien conocido.

m29 perm

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todas las mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Grover y Baker Ætna, (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Home de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas

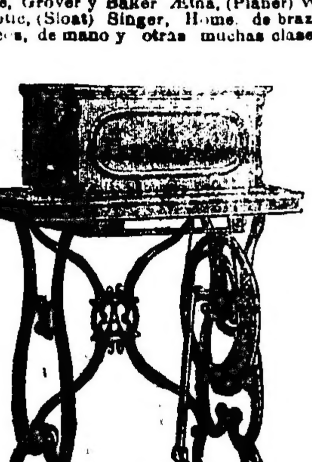

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW

N. 338 calle Venezuela-338

(Antes N. 306)

m1 perm.

18-SUIPACHA-18

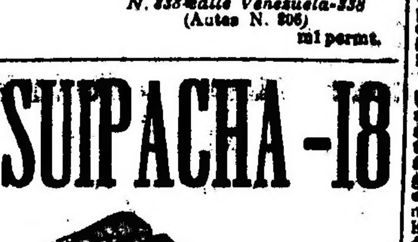

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS

Avisamos al público de la República Argentina, que hemos recibido todas las invenciones y manufacturas nuevas de la profesion de dentistas.

Muchas son introducidas por primera vez en este país

Tenemos un variado surtido de

20,000 dientes

De diseños enteramente nuevos y apropósito para todas las personas.

Tenemos la Maquinita Dental de White (premiada en la exposicion de Filadelfia en Octubre) para limpiar, emplomar y lustrar dientes.

Tenemos una novedad de orificar dientes que es imposible salir del diente.

Esta clase de operaciones serán—

[illegible] Ofrezco [illegible] á las personas que tengan la curiosidad de ver muchas cosas interesantes por la primera vez en la—

[illegible] República Argentina

La Oficina estará abierta á todas horas.

CONSULTACIONES LIBRES

18-SUIPACHA-18

Entre Rivadavia y Piedad m21 pert

Ofrezco mil pesos de recompensa

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de declaradas incurables por la facultad médica, no se curen radicalmente con el remedio de oro del Dr. Richau.—El Bálsamo de oro n° 1 del Dr. Richau cura la sífilis en sus dos períodos primeros de úlceras envejecidas, llaguitas en la garganta, ojos enfermos, erupciones cutáneas y enfermedades del cráneo, desarraigando á un tiempo la enfermedad y el mercurio; el Bálsamo de oro n° 2 del Doctor, cura el tercer período de la sífilis, en que el reumatismo sifilítico y mercurial se encuentra complicado con los dos primeros períodos. Se puede comer y beber cuanto se quiera.

El antídoto de oro del Dr Richau, cura radicalmente, siendo muy inofensivo y agradable, la gonorrea simple y venérea, irritacion, medea y males de la orina.

El Elixir de Amor del Dr. Richau cura radicalmente la espermatorrea, debilidad genital en jóvenes y viejos y todos los [illegible] de la [illegible] vitalidad [illegible] vigor. Es [illegible]

[illegible] Richau. La botella lleva [illegible] el nombre del Dr. D. B. Richau [illegible] en la [illegible] RICHARDS 228, Varick street, New York.

Se halla en venta

Farmacia Inglesa de P. Murray y Ca. Florida 274

" de S. Torres y Ca. Defensa 67 [illegible]

" de Tomás Lasarte, Belgrano 362 y 364

" de Gorraez Nuñez, Bolivar y Venezuela

Por mayor en la casa de los únicos [illegible]

J. M. Lavigne y Ca.

jn12 perm Potosí 201

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Dr. D. Justo Ortiz, se hace saber [illegible] á todos los acreedores del concurso formado á D. José Stanfead, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Jaime M. [illegible] títulos justificativos de sus créditos [illegible] dispone el artículo 1549 del Código de Comercio [illegible] con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena [illegible] Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario, Don Saturnino Echeverry, en la inteligencia de ser tenidos [illegible] en lo que [illegible]—Dolores, Junio [illegible] de 1875.—*Aurelio Castro*, Secretario. jn6 v4jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lucas Gomez, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y Secretaría de que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 22 de 1875—*Cayetano* [illegible]. jn22v22jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Francisco Nevel, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Amadeo Gras, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio [illegible] por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los [illegible] Se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. [illegible] Perez en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Junio 21 de 1875. *Joaquin Lijó*, Perú 130. jn22v...

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial del Departamento del Norte Dr. D. Lorenzo Saborido, se cita llama y emplaza por el presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que existen en el Cuartel uno de este partido y [illegible] ante á la calle del Comercio lindando por el frente al S. E. con Don Ventura Martí, por el costado N. E. con Don Pedro Saracongui, por el N. O. este con calle por medio con frente á la calle Comercio lindando por el fondo S. E. con Don Francisco Sa por el costado S. O. con Don Nicolas Medina, y por el costado con calle pública con el frente á la calle Comercio lindando por el fondo con calle Real Belgrano por el S. E. con Don Lúcas Sanchez y por el otro costado con calle pública, de los terrenos han sido de propiedad de Doña María Dominga, hoy de Don Juan Bautista Balcalari el cual a dieta por ante este Juzgado título supletorio—San Nicolás Junio 16 de 1875 *Pedro Q. Larrosa* Secretario. jn22vjl22

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho y con herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco [illegible] y Doña Cármen Caris, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. á firma del que suscribe en la Defensa núm. 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 27 de 1875.—*Bartolomé Morales*. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Natalia Arriaga y D. José Ambrosio Lopez, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante S. S. y por conducto de la escribanía de Don Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el q' firma, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, estarán á lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1875.—*Alejandro Villanueva*, Escribano Público. jn23v23jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los conyuges D. Pedro Ferreyra y Da. Cipriana Burgos, ó á sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por Don Eudoro Balza, sobre protocolizacion de unos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 18 de 1875—*Dario Beccar*. Escribano Secretario. Defensa 90 jn20v20jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Ma. Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Cárlos J. Alvarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Defensa 86 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 23 de 1875 *Nicanor Repetto*. jn24v4jl

El Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se cite por el término de treinta dias á D. Hernacion Schorda ó á sus herederos, a fin de que durante dicho término comparezcan á su juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir los derechos que crean tener en el espediente que sigue D. Miguel Baggioni sobre entrega de un depósito existente en el Banco de la Provincia.—Buenos Aires, junio 7 de 1875, Escribano Secretario, *Manuel A. Victorica*, Oficina Defensa 86 3r patio. jn.6 v5jl

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Julian Balbin, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Cuello de Castro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan ante el Juzgado de dicho Señor Juez por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho Buenos Aires, Junio 25 de 1875.—*Manuel A. Victorica*, Oficina Defensa núm. 86 tercer patio. jn27v27jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Celestino Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores Junio 26 de 1875—*Aurelio Castro*, Secretario, calle Buenos Aires n. 21. jl 1° v1° a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Echeverry y Da. María Ana Lardopide ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1875.—*Juan E. Coronado* jl1° v1° a

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Olayo Riquelme, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y Secretaría del que firma. Casa de Justicia, Mercedes Junio 28 de 1875. *Manuel Malmierca*. Escribano Secretario. jl1° v1° a

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Sedergren, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Junio 9 de 1875. *Aurelio Castro*, Secretario, calle Buenos Aires núm. 21. jl1° v1° a

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto, en los autos testamentarios de D. Maximiliano E. Von Khaynach que, sean citados todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaría, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe, advirtiéndose que los acreedores que se presenten y cuyos créditos sean declarados de legítimo, deberán ser satisfechos por D. Cárlos G. Von Khaynach y D. Ernesto Navarro, segun convenio aprobado—Buenos Aires, Julio 1° de 1875—*Francisco Raggio*. Escribano Público. jl1v2ag

Por disposicion superior se cita, llama y emplaza al ex Juez de Paz de Dolores, Don Vicente Izarzabal para que por sí ó por apoderado se presente, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á la oficina de Recaudacion del Impuesto de Saladeros y Graserías, á efecto de hacer devolucion de la suma de tres mil setecientos treinta pesos (3,730 $ m/c) que percibió por impuesto correspondiente á siete mil cuatro cientos setenta animales lanares, beneficiados en la Grasería de Don Tomás Allen, situada en dicho Partido.—Buenos Aires Julio 1° de 1875. jl1v3a

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Gil, á fin de que, sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 28 de 1875. *Manuel Lacasa*. jl1v2a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. D. Juan C. Lagos, se cita llama y emplaza, por el término de tres dias para que comparezca, dentro de seis, por sí ó por apoderado instruido y espensado al Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Pedro Rebollo en representacion del Banco de Italia y Rio de la Plata, por cobro de un pagaré importante la suma de veinte y cinco mil $ m/c, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si así no lo efectúa—Buenos Aires, Julio 1° de 1875 —*Juan Gonzalez*. jl1v4

[illegible] dados por [illegible] Fernandez se presentarán dentro del término de [illegible] contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin por medio del Secretario que firma, á deducirlas en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 21 de 1875—*Félix Sagasta*.—Oficina Defensa 86. jn6v6jl

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos L. Marenco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Josefa Mierya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1875.—*Juan E. Coronado*. jn6v6jl

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Julia Roach y de Da. Elena Roach de Allen se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa N. 81; á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 2 de 1875, *Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. jn5 v5jl

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, ha dispuesto que se cite, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Justa Castro y Don Julian Gauna, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Junio 5 de 1875.—*Manuel Lacasa*. jn6v6jl

El Dr. D. José María Rosa Juez de la. Instancia en lo civil, ha ordenado en los autos testamentarios de Doña Rufina Romero, se cita por el término de 30 dias á todos aquellos que en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dicha Sra. a fin de que en el espresado término deduzcan las acciones que hubiere lugar Buenos Aires Junio 1° de 1875—*Diego J. Cordero*. Escribano Público Bolivar n. 74. jn6v6jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza á los que se creyeren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Tomás Rojo y Da. Santos Piñeiro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Sria. por intermedio de la Secretaría, á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 2 de 1875—*Dario Beccar*, Defensa 90—Escribano Secretario. jn9v9jl

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Germán Muñoz ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 10 de 1875 —*Manuel Llanes Olvera* Escribano Secretario. jn11v19jl

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Felipe T. Vela, se cita á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Caraveleas aguas arriba márgen izquierda, compuesto su estension de 6 cuadras de frente por seis de fondo hasta los bañados, que linda por un costado con Don Antonio Llove, y por el otro con Doña Bernarda Lassabe, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Gabriel Otaño, el derecho de posecion que solicita. San Fernando Junio 10 de 1875 —*Desiderio Chafuen* Escribano público jn13v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Arroyo Caraveleas, aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 4 cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con D. Juan Beuzer y por el otro con D. Juan Bta. Finasco, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Julian Madariaga el derecho de posecion que le está solicitado—San Fernando Mayo 10 de 1874 *Desiderio Chafuen*—Escribano público jn13v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eduardo Cleaver, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Defensa número ochenta y seis, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 8 de 1875—*Nicanor Repetto*. jn12v12jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Cancio, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 2 de 1875—*Mariano Andrade* [illegible]

[illegible] los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa N. 81, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 15 de 1875—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. jn16v16jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Agustin Menendez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y Secretaría del que firma. Casa de Justicia, Mercedes Junio 15 de 1875.—*Manuel Malmierca*, Escribano Secretario. jn16v16jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José María Madrazo, ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. Sria. á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 15 de 1875. *Cayetano*. jn18v18jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Federico A. Naval, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 7 de 1875 *Juan E. Coronado*. jn8v8jl

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco se hace saber á los acreedores del concurso á Doña María Sastre, presentarán al Síndico Don Santiago Nocetti dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el art. 1519 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entrega de efectos á la concursada, bajo la pena del inciso 1° del art. 1567 debiendo se hará á a justos en cuyo poder existen pertenencias de la fallida hacer manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don Cirilo Vivanco de conformidad á lo dispuesto en el art. 27 de la citada—Buenos Aires, Junio 1875. *Eugenio Blanco*. Escribano Secretario, Oficina Perú 29. jn20v3jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Rufino Martinez, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Emilio Casal los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los q' lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Exequiel Barrenechea en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Junio 4 de 1875—*J. Campos*. jn20v3jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan Cárlos Lagos, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Tagle Ardoy y Ca. que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, deben presentar al Síndico Provisorio D. Santiago Nocetti los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Cipriano Monguillot en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Junio 23 de 1875 *on Peralta*—Escribano Público de Comercio, Perú 130. jn24v8jl

Se cita y emplaza á D. Prudencio Pazos por el término de diez dias contados desde la fecha, para que comparezca dentro de dicho término ante el Sr. juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin por medio del Secretario que firma á estar á derecho en la testamentaría de Da. Mercedes Flores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 28 de 1875, *Felix Sagasta*, Oficina Defensa 86. jn29 v4 jl.

Por disposicion del señor Juez de Policía Correccional Doctor Don José D. Boneo y a solicitud del apoderado de doña Sebastiana Dameía en la causa que sigue contra doña Agustina y doña María Suarez, sobre injurias se cita y emplaza á estas últimas para que en el término de seis dias comparezcan por la oficina del que firma á ser notificadas de providencias bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 19 de 1875 *Antonio Benitez*. jn21v6jl.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Sobbolet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Sria. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 28 de 1875—*Mariano Andrade*. 2° patio. jn29v29jl

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Doctor Don Juan C. Lagos, se cita llama y emplaza á Don Francisco Tullo por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho, en la demanda que contra él ha promovido D. Pedro Rebollo por cobro de pesos m/c. bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires Julio 28 de 1875. *Juan Gonzalez*.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Calderoni que dentro del término de 15 dias, deben presentarse al Síndico Provisorio Don Emilio Casares, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Adolfo Carranza, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 21 de 1875—*Joaquin Reynoso*—Esno. Srio. jn27v7jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido Don Juan Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Vicente Cirigliane. Juzgado de Paz de Moron, Junio 18 de 1875.—*Justo P. Rodriguez*. Secretario. jn27v22jl

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pasos, se presentaran ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa n. 81, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 1 de 1875. —*Natalio A. Ponce*.—Escribano Secretario. jl1v2jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Fernando A. Coelho para que comparezca dentro del de seis, por ante el Juzgado de su Señoría y por intermedio de la oficina del infrascripto, á dar esplicaciones del estado de sus negocios; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en estado de quiebra—Buenos Aires, Julio 26 de 1875, *Joaquin Lijó*. jl1 v3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Doctor Don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Luis F. Milani que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo, se previene á todas las personas [illegible] del fallido [illegible] Juez Comisario [illegible] cómplices en la quiebra.—Dolores, Junio 27 de 1875. [illegible]

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don [illegible] Boneo [illegible] cita [illegible] acreedores de Don Enrique Romero Gimenez para el 5 del corriente á las 2 de la tarde, en [illegible] ante sobre las moratorias que [illegible] bajo apercibimiento para conocimiento de los acreedores.—Buenos Aires Julio 1° de 1875. *Joaquin Lijó*. Perú 130 oficina [illegible]